



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1999

Núm. 81

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 57

Miércoles, 17 de marzo de 1999

ORDEN DEL DÍA

1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.1.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias.

2.- PROYECTOS DE LEY

2.1.- Por el que se fija la capitalidad del Partido Judicial nº 12 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en la ciudad de Arona: propuesta de tramitación en lectura única.

3.- PROPOSICIONES DE LEY

3.1.- Sobre de modificación puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias: debate de enmiendas a la totalidad.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre programas de incentivos para la creación de empleo.

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gratuidad de los libros de texto de los centros sostenidos con fondos públicos en la enseñanza obligatoria.

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la habilitación de centros penitenciarios para el cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana.

4.4.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre política de empleo e inmigración.

5.- SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil y nueve diputados más, sobre solicitud de auditoría al Ayuntamiento de La Oliva, en base a los últimos 5 años.

6.- COMPARCENCIAS

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre las previsiones de financiación del Plan de Regadíos de Canarias.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Mixto, sobre aplazamiento de intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Lanzarote.

6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre situación del proceso de evaluación y revisión del POSEICAN.

6.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre usos y actividades de carácter extractivo e industrial en la montaña de Taco, Tenerife.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos.

PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Página 7

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 3 se aplaza para una próxima sesión plenaria.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS JUEGOS Y APUESTAS EN CANARIAS.

Página 7

La Presidencia somete a votación directamente, ya que no tienen enmiendas mantenidas para su debate en el Pleno, el título de la ley, el capítulo I y los artículos 1 y 2, que resultan aprobados.

En el artículo 3 el señor Armas Pérez defiende una enmienda del G.P. Socialista Canario y el señor Belda Quintana efectúa el turno en contra. En la votación no se aprueba la enmienda y, por el contrario, se aprueba el artículo 3, al igual que el artículo 4, que carece de enmiendas.

El señor Armas Pérez defiende las enmiendas que el G.P. Socialista Canario mantiene en el artículo 5, en contra de las cuales interviene el señor Belda Quintana. Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. El artículo objeto de las enmiendas resulta aprobado.

Para argumentar las enmiendas del G.P. Socialista Canario al artículo 6, toma la palabra el señor Armas Pérez. El señor Belda Quintana efectúa el turno en contra. En la votación subsiguiente, no se aprueban las enmiendas; por el contrario, el artículo 6 resulta aprobado.

El G.P. Mixto mantiene para su debate en el Pleno la enmienda número 54, con la que pretende introducir un artículo nuevo. Se somete a votación la enmienda y resulta rechazada.

Como carece de enmiendas, se somete a votación sin debate la denominación del capítulo II, que se aprueba.

En el artículo 7, los señores Armas Pérez y Álamo Suárez, respectivamente, intervienen para defender las enmiendas que los G.P. Socialista Canario y Mixto mantienen para su debate en el Pleno. El turno en contra de las enmiendas de ambos grupos lo realiza el señor Belda Quintana. En las votaciones

subsiguientes, las enmiendas resultan rechazadas. El artículo objeto de las enmiendas se aprueba.

Los artículos 8, 9 y 10 no conservan enmiendas para ser debatidas en el Pleno, por lo que se someten a votación sin debate; resultan aprobados.

Se someten a votación las enmiendas del G.P. Socialista Canario a los artículos 11 y 12 y resultan rechazadas. Los artículos objeto de las enmiendas resultan aprobados.

Se someten a votación los artículos 13 a 23, ambos inclusive, ya que no conservan enmiendas, y se aprueban.

El señor Armas Pérez defiende sendas enmiendas que el G.P. Socialista Canario mantiene a los artículos 24 y 34. El señor Belda Quintana propone un texto transaccional a ambas enmiendas.

Se someten a votación, ya que carecen de enmiendas, la denominación del capítulo IV y el artículo 25, que se aprueban.

En el artículo 26, el señor Armas Pérez retira las enmiendas 33 y 34 del G.P. Socialista Canario y el señor Álamo Suárez defiende la enmienda del G.P. Mixto. En contra de las enmiendas, interviene el señor Belda Quintana. Se somete a votación la enmienda y resulta rechazada. El artículo 26 se aprueba.

Los artículos 27 y 28 se someten a votación sin debate, ya que carecen de enmiendas, y se aprueban.

En el artículo 29 el señor Armas Pérez retira la enmienda del G.P. Socialista Canario, tras lo cual se somete a votación el artículo enmendado y resulta aprobado.

En el artículo 30 el señor Armas Pérez argumenta una enmienda que el G.P. Socialista Canario incluye para su debate en el Pleno, a la que el señor Belda Quintana propone una transaccional, que se acepta por el proponente de la enmienda.

El señor Armas Pérez vuelve a tomar la palabra en el turno de defensa de la enmienda que el G.P. Socialista Canario mantiene al artículo 31. El señor Belda Quintana consume un turno en relación con la enmienda. Se somete a votación la enmienda y resulta aprobada por unanimidad, de la misma forma que el artículo 31.

El señor Armas Pérez defiende dos enmiendas que el G.P. Socialista Canario mantiene al artículo 32. El señor Belda Quintana ofrece un texto transaccional a ambas enmiendas, que es aceptado por el señor Armas Pérez.

El artículo 33, sin enmiendas mantenidas, se somete a votación y se aprueba.

El señor Álamo Suárez defiende una enmienda del G.P. Mixto al artículo 34 y en contra de la enmienda interviene el señor Belda Quintana.

Se somete a votación el artículo 24, con la transaccional propuesta por el señor Belda Quintana, que resulta aprobado.

El señor Armas Pérez interviene para referirse a un aspecto de la enmienda 45 y el señor Belda Quintana toma la palabra para contestarle. El señor Armas Pérez hace uso de un nuevo turno de intervención.

Se somete a votación la transaccional propuesta al artículo 34, y se aprueba por unanimidad.

La enmienda que mantiene el G.P. Mixto en el artículo 34 se somete a votación y resulta rechazada.

El artículo 34, finalmente, se somete a votación con las modificaciones producidas y se aprueba por unanimidad.

La transaccional propuesta al artículo 30 se aprueba por unanimidad, de la misma forma que el artículo objeto de la enmienda.

Se someten a votación las transaccionales puestas a las enmiendas del G.P. Socialista Canario al artículo 32, que se aprueban por unanimidad; de la misma forma se aprueba el artículo 32.

El artículo 35, el capítulo V, los artículos 36 y 37, la disposición adicional y la disposición transitoria, sin enmiendas, se someten a votación y se aprueban.

El señor Armas Pérez retira la enmienda número 46 del G.P. Socialista Canario.

La disposición derogatoria, que carece de enmiendas, resulta aprobada.

El señor Armas Pérez defiende una enmienda del G.P. Socialista Canario a la disposición final primera y en el turno en contra interviene el señor Belda Quintana. En la votación subsiguiente no se aprueba la enmienda. La disposición enmendada resulta aprobada.

Las disposiciones finales segunda y tercera, que no tienen enmiendas mantenidas para el Pleno, se aprueban, al igual que el preámbulo de la ley.

El señor Brito Soto interviene por el G.P. Socialista Canario para solicitar un turno de fijación de posiciones sobre el conjunto de la ley. La señora Macías Acosta (G.P. Popular) toma la palabra seguidamente para referirse a dicha solicitud. La Presidencia concede el turno y a él se acogen los señores Armas Pérez, Macías Acosta y Belda Quintana.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE FIJA LA CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL N° 12 DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LA CIUDAD DE ARONA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 22

La Presidencia somete a votación, en primer lugar, el trámite de lectura única para este proyecto de ley, que se aprueba por unanimidad; en se-

gundo lugar, el texto del proyecto de ley, que también obtiene la unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.

Página 22

El señor Alcaraz Abellán presenta la proposición no de ley del G.P. Socialista Canario, con respecto a la cual fijan la posición los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC). Los señores Alcaraz Abellán y Toribio Fernández hacen uso de un turno de réplica por sentirse contradichos.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

Página 27

Para argumentar la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán.

El señor González Martín defiende una enmienda del G.P. Coalición Canaria (CC).

Vuelve a intervenir el señor Alcaraz Abellán para manifestar su criterio en relación con la enmienda, y la acepta.

Para concretar la enmienda, toman la palabra los señores Alcaraz Abellán y González Martín. Como no hay acuerdo, la Presidencia aplaza la votación hasta que haya una redacción definitiva.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA HABILITACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE ARRESTO DE FIN DE SEMANA.

Página 29

Para su argumentación, toma la palabra el señor García Camacho (G.P. Socialista Canario).

Para mostrar su parecer en relación con la iniciativa, toman la palabra los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto), Macías Acosta (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA (CONTINUACIÓN.).

Página 31

La Presidencia da lectura al texto de la enmienda transaccional acordada, que sometida a votación se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE POLÍTICA DE EMPLEO E INMIGRACIÓN.

Página 31

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) toma la palabra para explicar la iniciativa.

El señor Medina Calero defiende 8 enmiendas que presenta el G.P. Mixto a la proposición no de ley; el señor Toribio Fernández, 3 del G.P. Popular y el señor Brito Soto, 1 del G.P. Socialista Canario.

El señor González Hernández fija su criterio en relación con las enmiendas presentadas, y acepta los puntos números 1, 2, 3 y 5 del G.P. Mixto y el resto se rechaza; de las del G.P. Popular admite la que se refiere al punto 5 de forma transaccional, y a la del G.P. Socialista Canario propone una transaccional.

Los señores Brito Soto y Medina Calero toman la palabra para manifestar su parecer en relación con las propuestas efectuadas y anuncian que no las admiten; por el contrario, el señor Toribio Fernández sí la acepta. El señor González Hernández vuelve a tomar la palabra para referirse a estas intervenciones.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la transaccional que acepta el G.P. Popular al punto 5, y no se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL Y NUEVE DIPUTADOS MÁS, SOBRE SOLICITUD DE AUDITORÍA AL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, EN BASE A LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

Página 42

Para explicar la iniciativa, toma la palabra el señor Santana Gil (G.P. Socialista Canario).

Hace uso del turno de fijación de posiciones el señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y plantea una enmienda in voce al texto de la ini-

ciativa. El señor Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC) cierra el turno de fijación de posiciones.

El señor Santana Gil da su parecer en relación con la enmienda in voce; acepta la enmienda, de la misma forma que el resto de los grupos de la Cámara.

Los señores González Arroyo (G.P. Popular) y Santana Gil intervienen por sentirse aludidos.

El señor Sánchez-Simón Muñoz hace uso de un turno de intervención para referirse a la enmienda.

Se somete a votación la iniciativa, con la inclusión de la enmienda in voce, y se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y dieciocho minutos.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS PREVISIONES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE REGADÍOS DE CANARIAS.

Página 48

El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover) informa a la Cámara del tema objeto de la comparecencia.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario) y Álamo Suárez (G.P. Mixto), intervenciones que contesta seguidamente el señor consejero.

El señor García Camacho hace uso del segundo turno de intervención que le corresponde al grupo proponente de la iniciativa y le sucede el turno de respuesta del señor consejero. El señor García Camacho vuelve a tomar la palabra para aclarar una cuestión.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE APLAZAMIENTO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE.

Página 56

Para proporcionar la información solicitada, toma la palabra el señor Consejero de Sanidad y Consumo (Bonis Álvarez).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Perdomo de Quintana (G.P. Mixto) y Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

La señora Perdomo de Quintana hace uso del turno de réplica previsto para el grupo proponente de la iniciativa y se produce a continuación la respuesta del señor consejero.

COMPARCENCIA, DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL POSEICAN.

Página 60

El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover) manifiesta el parecer del Gobierno en relación con el tema propuesto en la iniciativa.

Para aludir a la información emitida, toman la palabra los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario) y Alonso Pérez (G.P. Popular), intervenciones a las que hace referencia el señor consejero.

El señor García Camacho hace uso del turno de réplica y le contesta el señor consejero.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE USOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EXTRACTIVO E INDUSTRIAL EN LA MONTAÑA DE TACO, TENERIFE.

Página 67

Tras el turno de información de la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente (Márquez Rodríguez), toman la palabra los señores Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y García Ramos (G.P. Mixto).

La señora consejera contesta los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Vamos a comenzar el Pleno.

PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

El señor PRESIDENTE: Les indico a sus Señorías que hay una propuesta de modificación del orden del día para suprimir de la consideración hoy el punto 3, la proposición de ley de debate de totalidad de la modificación de la Ley de Espacios naturales de Canarias, se ha solicitado su aplazamiento al próximo Pleno.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS JUEGOS Y APUESTAS EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, Señorías, vamos a comenzar con el punto número 1, dictámenes de comisión: Dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico sobre el Proyecto de Ley Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias. Procederemos, como ha sido habitual en estos dictámenes, iremos votando los artículos respecto de los cuales no se han mantenido enmiendas para Pleno y se defenderán, lógicamente, las enmiendas que se hayan mantenido para este Pleno.

En primer lugar vamos a votar –dejaremos el preámbulo para el final, si les parece–, vamos a votar el título de la ley, capítulo I y artículos 1 y 2, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas para Pleno. ¿Votos a favor del título de la ley, del capítulo I, artículos 1 y 2? ¿Votos a favor? (Pausa.) A ver, vamos a repetir –por favor, tomen asiento, el recuento de votos va a ser complicado, si no–. ¿Votos a favor del capítulo I y artículos 1 y 2? ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 27 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

A continuación, en el artículo 3, que trata de las prohibiciones de uso y acceso, se ha mantenido para el Pleno la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para su defensa, el señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Habíamos hecho un ofrecimiento en comisión, en el sentido de suprimir el término “incapaces” o

“incapacitados” y mantener el texto, que “queda prohibido a los menores de edad y a cualquier persona que presente síntomas de embriaguez, enajenación mental o intoxicación por drogas”, y este ofrecimiento se basaba fundamentalmente en que el incapaz o el incapacitado debe ser por sentencia judicial y sabemos todos las causas que recoge el Código Civil, en el artículo 200, para poder ser incapacitado. Entonces entendemos que esto supone una inseguridad, una confusión, puesto que en el proyecto de ley, en el ámbito de la comisión, lo que estaba era limitar el acceso o prohibir el acceso a menores de edad y a aquellas personas que tengan facultades mermadas o limitadas, como el que esté embriagado, el que tenga una enajenación mental o una intoxicación por drogas, pero no ampliar esto al término “incapacitados” o “incapaces”. Sé que en algunas legislaciones, como la de Cantabria y la de León, recogen “incapacitados legalmente” –incluso me parece una exageración– y la catalana va en la línea que nosotros decimos, incluso en la gallega, cuando dice que “menores de edad o cualquier persona que presente síntomas...” y tal. La andaluza lo deja a los menores y lo deja para el reglamento la determinación de a los que queda prohibido el acceso. Y entendemos que mejoraría mucho el texto y, por lo menos, aclararía, efectivamente, que el encargado de los locales sepa a qué personas les prohíbe la entrada, que es a los menores o a los que presenten síntomas de embriaguez, enajenación mental o intoxicación por drogas, pero no incluir el término “incapaces” o “incapacitados legalmente”, porque esto somete una inseguridad, incluso es inviable y no se puede llevar a la práctica realmente.

El señor PRESIDENTE: Para el turno en contra, el señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Tal y como dijimos en comisión, entendemos que el término “incapaces” engloba todo lo que usted ha dicho y buena prueba de ello es que este texto no se ha alterado con respecto al texto que figuraba en la ley anterior, en la ley del 85 –que, por cierto, hizo el Gobierno socialista–, y en los decretos que desarrollan esta ley. En concreto, en el decreto que aprueba el reglamento de casinos y en el decreto que aprueba el reglamento del juego del bingo se especifica exactamente las personas que no pueden jugar o no pueden ser admitidas en estas salas de juego. En concreto, le voy a leer a título de ejemplo, para que usted vea cómo no hay ningún tipo de inseguridad jurídica, lo que dice el decreto sobre la admisión de jugadores a las salas de bingos, el reglamento de bingos. Dice: “La entrada en las salas de bingos está prohibida: a), a los menores de dieciocho años; b), a los que por deci-

sión judicial hayan sido declarados incapaces, pródigos o culpables de quiebras fraudulentas en tanto no sean rehabilitados, así como también a los que se encuentren en situación de libertad condicional o sometidos al cumplimiento de medidas de seguridad; c), las personas que den muestras evidentes de hallarse en estado de embriaguez, de sufrir enfermedad mental o cualquier otra circunstancia por la que razonablemente se deduzca que puedan perturbar el orden, la tranquilidad y el desarrollo del juego; d), las personas que pretendan entrar portando armas y objetos que puedan utilizarse como tales, y, e), las personas para las que se haya resuelto prohibición de entrada por la Consejería de la Presidencia". Está claro que todos estos supuestos están reglamentariamente detallados e incluidos dentro de ese concepto, porque el texto no ha variado con respecto a la ley anterior.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 3. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Absenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 12 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones.

A continuación votamos el propio artículo 3 según el texto que procede de la comisión. ¿Votos a favor del artículo 3 según el dictamen de comisión? (Pausa.), ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Absenciones? (Pausa.)

Quedan aprobados con 27 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

A continuación votamos el artículo 4, respecto del cual no hay enmiendas mantenidas para el Pleno, se trata del régimen de los juegos y apuestas. ¿Votos a favor del artículo 4 según el dictamen de la comisión?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Absenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 29 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

En el artículo 5, **Autorizaciones administrativas**, hay mantenidas varias enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, supongo que podrán ser defendidas conjuntamente. El señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Sí, señor Presidente.

Se trata en la primera enmienda, en la número 14, es limitar que las autorizaciones que se refieren a los juegos y apuestas, que nosotros las limitamos, al artículo 16, evitar que en el catálogo de juegos aparezcan juegos nuevos, y yo creo que mejora técnicamente el precepto. Saben sus Señorías que ya en el debate de toma en consideración y en ponencia pues somos contrarios a la ampliación de juegos y vemos que, tal y como está el apartado uno

del artículo 5, es posible que a través del catálogo de juegos y apuestas se puedan incluir nuevos juegos. Nosotros limitamos al artículo 16 los que necesitan las autorizaciones administrativas.

El 17, que nosotros modificamos en una enmienda el proyecto de ley anterior, en cuanto a que la ley anterior recogía que eran intransmisibles las autorizaciones, nosotros proponemos que sean transmisibles las de los juegos de tipo "A", pero manteniendo que no en las de tipo "B" y "C", por evitar el mercadeo de las autorizaciones, a pesar de que digan que es con el control del Gobierno, pero yo creo que ahí no se puede evitar que haya negocios por debajo de la transmisión de las autorizaciones de juego. Y creemos nosotros que deben ser autorizaciones individualizadas, personalizadas, limitadas y sabiendo en todo momento el Gobierno quién es el titular de la concesión.

En la enmienda 18 y la 19 proponemos que las autorizaciones que aparecen recogidas en el artículo 7 pasen al 5, y así tenemos un bloque unido, el artículo 5, de **Autorizaciones administrativas**, bajo el mismo artículo, y no tenemos las autorizaciones recogidas en dos disposiciones diferentes.

Y la enmienda 20 es una enmienda que es obvia, no entendemos por qué la oposición, es decir que el efecto, la eficacia de las autorizaciones quedará supeditada a la obtención del correspondiente permiso de apertura. Esto no se recoge en la ley y, como entendemos que la ley es dirigida a todos los ciudadanos y que la ley debe ser entendible por cualquier persona, incluso la gente del sector, que la lea y la entienda, pues yo creo, es necesario recoger que esa eficacia debe estar supeditada al permiso municipal de apertura, porque si no se recoge, da a entender que con la propia autorización ya puede usted instalar un cualquier local de juegos y apuestas.

El señor PRESIDENTE: ¿Para turno en contra? El señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda número 14, pretende, efectivamente, limitar algo que en su momento el Gobierno socialista de esta Comunidad Autónoma no limitó, porque en la anterior Ley del 85 se decía exactamente lo mismo que dice en esta ley, y se refiere al catálogo de juegos y apuestas, que deberán ser incluidos, como mínimo, las siguientes modalidades. Entonces, esto está en consonancia con lo que es la evolución de la propia sociedad y de los propios medios técnicos, etcétera, que permiten nuevos juegos, y se queda tal y como estaba anteriormente. Por lo tanto, no vamos a aceptar esta enmienda.

En cuanto a la enmienda 16, se permite, efectivamente, en la nueva ley la transmisión de las auto-

rizaciones, pero se establecen dos requisitos: por un lado, se exceptúa de posibilidad de transmisión en el caso de que tanto el adquirente como el establecimiento no reúnan los requisitos necesarios para la obtención de dichas autorizaciones; y, en segundo lugar, además, es que requiere una previa autorización de la Administración, con lo cual, evidentemente, se está obligando a obtener otra autorización para la transmisión de las autorizaciones propiamente dichas.

La enmienda número 18 es un cambio de lugar. Nosotros entendemos que éste es el lugar correcto, porque habla de autorizaciones, el artículo 7 es un artículo que habla de establecimientos.

La enmienda 19 es consecuencia de la anterior, es cambiar de lugar también otro apartado.

Y, en cuanto a la enmienda 20, en cuanto a la supeditación a la obtención del correspondiente permiso de apertura, yo creo que aquí no podemos entrar a vulnerar lo que es la autonomía municipal, ni tampoco cuestiones de ese tipo; lo que sí hemos incluido, a través de una enmienda conjunta del Partido Popular y Coalición Canaria, es un informe previo para la autorización, pero, entendámonos, la autorización para la práctica del juego es distinto, porque lo concede la Comunidad Autónoma, el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de la licencia de apertura del local, que es competencia de la Administración municipal. Evidentemente, si no hay licencia de apertura, difícilmente se podrá ejercer esa actividad de juego por muy autorizada que esté.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos, entonces, a proceder a la votación de las enmiendas. Creo que las podemos votar conjuntamente. Enmiendas 14, 16, 18, 19 y 20 del Grupo Socialista al artículo 5 de la ley: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas con 13 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones.

Votamos a continuación el artículo 5, según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo con 30 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación al artículo 6, **Publicidad**. Aquí hay dos enmiendas del Grupo Socialista: las números 21 y 22.

El señor Armas tiene la palabra para su defensa.

El señor ARMAS PÉREZ: Señor Presidente.

Sí, hay dos enmiendas al mismo artículo. La primera es la que vamos a defender, porque la segunda, pues, se recogió, está en el texto de ponencia.

Nosotros ya fuimos críticos en el debate de toma en consideración con este artículo, puesto que se

cambiaba sustancialmente el artículo anterior, con el que nosotros estábamos de acuerdo y estamos de acuerdo. Y se cambia sustancialmente porque la propia memoria informativa del Gobierno lo recoge, dice: la prohibición expresa a que se refiere el 4.2 de la ley anterior –que se refería a la prohibición de todo tipo de publicidad– se modifica toda vez que la esencia de la intervención administrativa tiene que ser necesariamente de control de la publicidad cuando ésta incite. Es decir, que el papel de la Administración se refiere al control de la publicidad, y se legaliza la publicidad. En el artículo anterior quedaba expresamente prohibida la publicidad, salvo que... y nosotros recogemos este mismo texto, diciendo que queda expresamente prohibida toda forma de publicidad dirigida a estimular y reglamentariamente se regulará en establecimientos de acceso reservado, revistas especializadas y oferta de tipo turístico. Pero el principio general es la prohibición expresa de la publicidad.

Ya sé que el proyecto, el proyecto recoge que será... queda prohibida aquélla que incite o estimule la práctica de los mismos, pero deja una puerta abierta, que es una puerta muy peligrosa, "salvo la publicidad meramente informativa", y por la publicidad meramente informativa, desde luego, ahí entra toda la publicidad que ustedes puedan pensar. No vale de nada que el proyecto recoja esto, cuando esta publicidad meramente informativa, que no es la que decimos en enmienda, de que si ponemos una señal indicativa donde hay un casino, eso no es publicidad, sabemos todos que eso no es publicidad, y menos informativa, y que la publicidad informativa que aparece en el proyecto es mucho más peligrosa cuando estamos hablando de publicidad engañosa, de publicidad subliminal, y por ahí entra toda la publicidad que nosotros queramos por nuestras puertas. Mantenemos la enmienda de que el principio general es la prohibición de la publicidad, excepto en aquellos casos, como decimos en la enmienda, en paquetes turísticos, en lugares reservados y en revistas especializadas.

El propio proyecto recoge, o el proyecto que estamos discutiendo, recoge un apartado de una enmienda en donde se limite a franjas horarias, en virtud de la Ley 1/97, de Atención integral a los menores, es simplemente copiar lo que dice la Ley 1/97, no aporta nada nuevo, es transcribir lo que dice la propia ley, pero no nos dice absolutamente nada. Yo creo que el peligro de este artículo es la publicidad, es la legalización de la publicidad, por la publicidad meramente informativa. Eso es sumamente peligroso a nuestro entender, esa no es precisamente ni siquiera publicidad, y por ahí entra todo lo que nosotros podamos pensar.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí, muchas gracias.

Ya explicamos en comisión también que la ley anterior no prohibía genéricamente la publicidad en materia de juegos, sino que decía que queda expresamente prohibida toda forma de publicidad que incite o estimule la práctica del juego. Lo mismo, lo mismo, que decimos ahora, dice el apartado 1: "quedando expresamente prohibida aquélla que incite o estimule la práctica de los mismos" –de los juegos–, y lo único que prohibía expresamente era "o que utilice como medio la radio, la televisión o las vallas publicitarias". Lo que hacemos ahora es someter a una autorización previa, administrativa, todo tipo de publicidad, continuando con la prohibición de aquélla que estimule o incite la práctica del juego. No estamos abriendo la mano en materia de publicidad, sino, precisamente, estableciendo un requisito de autorización previa administrativa.

En cuanto al apartado 2, hemos introducido una enmienda en trámite de ponencia, que supera ampliamente la enmienda que presenta el PSOE, la que se refiere a que no podrán... "reglamentariamente se determinará la zona de influencia en la que no podrán autorizarse las salas o salones de juego ni la instalación de máquinas por la previa existencia de un centro de enseñanza"; nosotros tenemos una enmienda mucho más amplia, porque, además de los centros de enseñanza, incluye a los centros de atención de menores, y además se hace extensiva a los bares, cafeterías y similares, en este sentido, ¿no?, en esa zona de influencia. Por lo tanto, yo creo que no tiene sentido mantener esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder a la votación de las enmiendas 21 y 22 a este artículo 6. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista, 21 y 22? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas con 14 votos a favor, 28 en contra y 3 abstenciones.

A continuación votamos el artículo 6, sobre publicidad. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado con 31 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

Hay una enmienda, la número 54, que propone en este punto del proyecto de ley un artículo nuevo. Para su defensa tiene la palabra... ¿Señor Armas? ¡Ah, perdón!, que es del Grupo Mixto. Perdón, perdón, perdón. Señor Álamo, disculpe usted, es que como todas las enmiendas hasta ahora eran del Grupo Socialista... Disculpe.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (Desde su escaño): Bueno, para explicar un poco esta enmienda. Yo antes que nada quisiera decir, aprovechando que

tengo la palabra –y perdonen esta pequeña indisciplina parlamentaria–, con relación al tema anterior de la publicidad, yo quiero denunciar claramente que efectivamente nosotros estamos, en Canarias todos los juegos tienen la publicidad prohibida, pero los juegos del Estado no tienen ninguna publicidad prohibida, nos tienen atosigados con las 200 pesetas ésas, y la bonoloto se publicita a toda velocidad, la ONCE se publicita de una forma exagerada. Algo hay que hacer con el fin de que nuestra población, el 95% de nuestra población, no se dedique únicamente a dar dinero al Estado y no aquí.

En segundo lugar, a mí me parece que la ley no afronta la solución de tres problemas principales, y uno de los problemas es para el cual quisiera ofrecer esta enmienda. El empresariado que está dedicado a esta actividad es el empresariado canario. Se regula la ley para que los empresarios realicen una actividad lucrativa y ganen dinero. Son nuestra gente, por lo tanto, nosotros tenemos que apoyar, delimitar la ley del mejor modo posible con el fin de que se quiten demasiados fantasmas inútiles que hay con relación al juego. Los empresarios, por dedicarse al juego, no son delincuentes, hay que conseguir que tengan su actividad legítima con toda naturalidad. Pero, efectivamente, el juego puede tener unas repercusiones negativas, tiene unos efectos sociales negativos y, en este sentido, el Gobierno de Canarias, el Parlamento, debe obligar al Gobierno de Canarias a que dedique una cantidad de dinero a realizar actividades preventivas para evitar el problema social que de ahí surge, y por lo mismo se ofrece que no menos del 0'5% de la recaudación de Hacienda por juegos y apuestas dedicarlo a actividades encaminadas a prevenir los efectos sociales negativos de la misma.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda del Grupo Mixto, el señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Muchas gracias.

Compartiendo la preocupación del portavoz del Grupo Mixto, lo que pasa es que entendemos que éste no es el lugar donde debería ir esta enmienda, lo lógico es que esta enmienda fuera en una Ley de Presupuestos, porque si en cada ley que aprobamos introducimos un porcentaje para destinar a los efectos negativos o perjudiciales de determinada actividad que regulemos, pues, a lo mejor, superamos el 100% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta enmienda 54, del Grupo Mixto, que pretende la introducción de un artículo nuevo. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Mixto?

(Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) ¿El Grupo Socialista? Votó en contra. Gracias.

Pues entonces queda rechazada esta enmienda, número 54, con 3 votos a favor, 46 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación, Señorías, al título del capítulo II, **De los establecimientos y modalidades del juego y las apuestas**. Vamos a votarlo, puesto que no tiene enmiendas. Capítulo II, título del capítulo II: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 31 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

A continuación, en el artículo 7 hay mantenidas para el Pleno las enmiendas 24, 25, 26 y 27, del Grupo Socialista, y la número 56, del Grupo Mixto. Para la defensa de las enmiendas socialistas tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Si le parece bien, defendemos también la 29 y la 30, que se refieren al mismo asunto, y es los establecimientos autorizados. Ya lo dijimos anteriormente que esta ley amplía los locales y salones recreativos y de juego, de 3 se pasan a 7, y además da la posibilidad de que sean de restauración, hostelería, campamentos de turismo, buques de pasaje, parque de atracciones, recintos feriales y afortunadamente se quitó aquello de las asociaciones de vecinos, la posibilidad de instalarlas en las asociaciones de vecinos. Por eso votamos en contra en la enmienda anterior, porque más o menos va en la misma línea.

Efectivamente, nos pueden decir que la ley anterior la recoge, sí la recoge en el catálogo de juegos y apuestas, pero no estaba elevado a rango de ley. Ahora se elevan en el artículo 7 a rango de ley los hipódromos, canódromos y frontones y locales de apuestas externas. Como nosotros no entendemos que esto sea una demanda que a nosotros nos haya llegado por ningún colectivo ni por ningún sector y que entendemos que es ampliar el abanico de la posibilidad de juegos en Canarias sin ningún sentido, cosa que a nuestro modo de ver deben estar restringidos, presentamos esta enmienda de supresión. Por lo tanto, la enmienda 24, la 25 y la 26 van en este sentido, y la 27, y después la 29 y la 30, señor Presidente, se refiere al artículo de hipódromos, canódromos y frontones y a los locales de apuestas externas, que es obvio, ya que nosotros solicitamos que desaparezcan del artículo 7, pues también que desaparezcan del articulado del texto. Esas son, se refieren ...*(Ininteligible.)* estos comentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Luego en la votación diferenciaremos según los artículos, pero se dan por defendidas.

Vamos a dar el turno a favor de la enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Mixto, y luego se contestarán conjuntamente.

Señor Álamo, tiene la palabra.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (*Desde su escaño*): Sí, efectivamente, este es el segundo tema que a mí me parece que no se soluciona con la ley. Todos sabemos la problemática que ha habido permanentemente con relación a que un juego de carácter recreativo, lo que en la enmienda yo digo "lotería recreativa", podría ser perfectamente asumible y regulable, con el fin de que se eviten problemas posteriores. Bien es verdad que en el artículo 2 se excluye de esta ley este tipo de actividad, pero, sin embargo, el problema ha estado en vigor. Por lo tanto, quiere decir que el artículo 2, que es el mismo que estaba en la ley anterior, no ha resuelto este problema. A mí me parece que si claramente se regulan –lógicamente con las condiciones que se ponen ahí, que cumplan las siguientes características a desarrollar reglamentariamente en un reglamento específico: actividad no lucrativa y sin fiscalidad, sólo para sus asociados, sin personal específico para el juego y sin intermediarios exteriores–, habría ahí un estatuto, una institucionalización de esa actividad, de manera que la gente la pueda ejercer con toda claridad, con tal de que entren dentro de ese marco. Por lo tanto, yo pediría a la gente que volviesen a reflexionar sobre la necesidad de que las asociaciones de vecinos, clubes deportivos, recreativos, culturales, etcétera, puedan tener un mecanismo regulado, por el cual se les quiten de encima fantasmas, con tal de que cumplan las condiciones.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de las enmiendas a este artículo 7, si se quiere contestar también en ese turno a las enmiendas 29 y 30 defendidas por el Grupo Socialista.

El señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

Efectivamente, la enmienda 24 del Grupo Socialista, como bien ha dicho el propio portavoz, los juegos de apuestas de galgos, de caballos y de frontones ya estaban previstos en la Ley del 85, lo único que se ha hecho es hacer una ley un poco más coherente de aquella Ley del 85, en el sentido de no establecer un tipo de juegos en el catálogo y luego no establecer un establecimiento o un lugar donde desarrollar ese tipo de juegos. Lo que se ha hecho es algo de sentido común, incluir los hipódromos, los canódromos y los frontones como establecimientos de juego, porque es que si no no entiendo yo dónde se podrían realizar las apuestas de caballos o las de galgos, no me imagino yo a los caballos corriendo entre las mesas de un bingo, etcétera, ¿no?

Luego, por otro lado, la enmienda número 25, que trata de suprimir los locales de apuestas externas, precisamente en el artículo 12, que regula los locales de apuestas externas, ya hemos introducido –el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y Popular– una enmienda que mejora este tipo de locales, reduciendo a las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que no puedan desarrollarse actividades o apuestas sobre actividades que se desarrollan fuera de Canarias.

Y la enmienda 26 también hemos introducido una enmienda, los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, excluyendo lo que son los centros de entretenimiento familiar y además añadiendo que se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 3 respecto a las prohibiciones de uso y acceso. Es decir, si en alguno de estos lugares que se mencionan a título de ejemplo en la propia ley se autoriza, pues tendrá que prohibirse el acceso a aquellas personas que lo tienen prohibido en virtud de la propia ley.

En cuanto al artículo 27, es el cambio de lugar al que aludíamos ya en alguna enmienda anterior.

Por lo tanto, doy por defendidas también las enmiendas 29 y 30 del Grupo Socialista respecto a los hipódromos y a los locales de apuestas externas.

Y en cuanto a la enmienda del Grupo Mixto, pues, como el propio portavoz ha dicho, nosotros entendemos que en el artículo 2 están excluidos del ámbito de la presente ley –y leo textualmente– “los juegos y apuestas, de ocio y recreo, constitutivos de usos de carácter social o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa por los jugadores o por personas o entidades ajenas a ellos”. Entendemos que con la enmienda lo que se pretende es que todas las asociaciones de vecinos y centros de la tercera edad tengan que pedir autorización para desarrollar sus juegos. Explíquesele usted a las asociaciones de vecinos a ver qué es lo que le contestan.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas que afectan a este artículo 7. En primer lugar, las enmiendas 24, 25, 26 y 27 del Grupo Socialista: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas con 16 votos a favor, 29 en contra y 5 abstenciones.

A continuación votamos la enmienda número 56 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazada con 5 votos a favor, 29 en contra y 16 abstenciones.

A continuación votamos el artículo 7, que ha sido objeto de estas enmiendas ya rechazadas. Artículo 7 según el dictamen de la comisión: ¿votos a favor?

(Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.).

Queda aprobado con 34 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Los artículos 8, 9 y 10 de este proyecto de ley no tienen enmiendas mantenidas para el Pleno, vamos a votarlos conjuntamente. ¿Votos a favor de los artículos 8, 9 y 10 según el dictamen de la comisión?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados estos artículos con 34 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Ya se da por defendida la enmienda al artículo 11, la número 29, del Grupo Socialista Canario. Vamos a votarla de todas maneras porque ya se ha defendido. Enmienda número 29 del Grupo Socialista Canario: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda 29 con 16 votos a favor, 29 en contra y 6 abstenciones.

A continuación votamos el artículo 11 según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor del artículo 11? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 35 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

En el artículo 12 también se ha defendido ya la enmienda número 30 del Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor de la enmienda 30?, ¿votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista, que ya fue defendida, al artículo 12?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda número 30 con 16 votos a favor, 29 en contra y 5 abstenciones.

A continuación hay un conjunto de artículos respecto de los cuales no se han mantenido enmiendas para Pleno, son los artículos 13 a 23, ambos inclusive, del proyecto de ley. Podemos votarlos conjuntamente. ¿Votos a favor de los artículos 13 a 23, incluida la denominación del capítulo III de la ley, de este título de la ley?, ¿votos a favor, 13 a 23? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados estos artículos con 34 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

En el artículo 24, **Actas de la Inspección del Juego**, hay una enmienda mantenida para el Pleno, la número 31, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Sí, señor Presidente, y si es posible también defender conjuntamente con la 45, porque se refieren a las medidas cautelares, son dos artículos que vienen concatenados.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, por supuesto.

El señor ARMAS PÉREZ: Bien, muchas gracias. Bien, el texto del proyecto recoge o le da facultades al Servicio de Inspección del Juego para adoptar medidas cautelares en caso de faltas muy graves, que no son otras que las que dice el mismo proyecto en el artículo 29.5. Dice: "En caso de comisión de infracciones muy graves podrán imponerse, además, con carácter adicional a la sanción pecuniaria correspondiente, en razón de la naturaleza, reincidencia, importancia cuantitativa y cualitativa de la infracción cometida". Dice el artículo que podrán imponerse con carácter adicional a la multa. Es decir, que para imponer una medida de este tipo o una sanción de este tipo hay que ponderar la naturaleza de la infracción, la reincidencia y la importancia. Por lo tanto, darle este poder de poder aplicar el 29.5 a los inspectores de juego nos parece peligroso, porque ¿cuándo se tienen en cuenta estos condicionantes que el propio artículo 29 pone como elementos necesarios a la hora de poder clausurar, suspender o decomisar?

Saben ustedes, Señorías, que las medidas cautelares son actos de trámite, aunque la jurisprudencia mantiene que pueden ser recurribles en vía contenciosa, y el propio proyecto recoge que las actas dan pie de recurso, es decir, se pueden recurrir. Inmediatamente dice que han de ser ratificadas en el plazo de 20 días por el órgano competente. Por lo tanto, el órgano competente a los 20 días tiene que ratificar, es decir, dictar un acto motivado, que es recurrible también y, si lo resuelve, queda sin efecto. Yo me pregunto entonces para qué vale el pie de recurso que le ponemos en el acta, porque lo que se va a recurrir es si el órgano superior lo ratifica y, si no ratifica, sobra, porque queda sin efecto. En definitiva, yo creo que crea una confusión innecesaria y la confusión en Derecho yo creo que produce inseguridad.

El acta de infracción, a los efectos de iniciar el procedimiento, tiene la condición pura y simple de denuncia, el artículo 69 de la Ley 30/92, que no ha sido modificado. Es simplemente poner en conocimiento del órgano competente la existencia de un hecho determinado, que puede ser sancionable o no, a efectos de que abra un procedimiento, y ...*(Ininteligible.)* lo recoge la ley, como ustedes conocen, presunción de veracidad. Eso es el acta que levanta un inspector. Pues bien, si sólo es eso, parece también extremadamente peligroso darle a esta acta la posibilidad de que con un acta se puedan tomar medidas de la previstas en el 29.5, sin tomar en cuenta los condicionantes, y al inspector la posibilidad también de cerrar, suspender o decomisar.

Otro de los puntos por los que nosotros mantenemos nuestra enmienda es que las medidas cautelares o provisionales tienen su razón de ser, fundamentalmente, para garantizar la eficacia de la

resolución final. Por lo tanto, no se puede tomar ni iniciar el procedimiento administrativo, que no se pueden tomar sin iniciar el procedimiento administrativo, eso lo recoge el artículo 72 de la Ley 30 –que tampoco ha sido modificado–, que dice, "iniciado el procedimiento...", y la propia jurisprudencia así lo mantiene –sentencias del 88 y del 89–, "para la adopción de medidas provisionales es necesario que el procedimiento se haya iniciado". Lo recoge, pues, hemos dicho, la Ley 30, el Reglamento del procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora y algunas disposiciones más.

En principio, nosotros entendemos que los requisitos –y así lo coge la doctrina–, requisitos de las medidas provisionales son las siguientes: que se haya iniciado el procedimiento; el surgimiento o existencia de datos o hechos que pongan en peligro o impidan la eficacia de la resolución final; la valoración de los elementos –ya dijimos los elementos que hay que valorar en el artículo 29.5–; que las medidas no causen perjuicio de imposible o difícil reparación a los interesados; que la adopción sea por el órgano competente para resolver; que se tomen mediante acuerdo motivado –y ahí enlazamos ya con la enmienda al artículo 45–, y la provisionalidad en el tiempo.

La enmienda 45, pues, es sencillamente recoger lo que dice la propia jurisprudencia en multitud de sentencias, y leo una, dice: La medida como el cierre de un establecimiento, que supone una importante restricción de los derechos del propietario de la empresa, requiere una primera motivación suficiente, que falta en el acuerdo impugnado, al no precisarse de una manera cierta el tipo de infracción legal, y se exige asimismo una audiencia preliminar al interesado. Si nos vamos a la enmienda 45, en las medidas cautelares, nosotros proponemos que se tomen por el órgano competente mediante acuerdo motivado y previa audiencia al interesado. Yo creo que son garantías necesarias que tiene que tomar la norma. Y podrán, cautelar –y aquí se recogen las medidas que pueden tomarse, aquí sí se recogen–, el precinto del material afectado o prohibir la práctica de juegos en los establecimientos donde se haya cometido la infracción. Aquí recoge en el artículo 34 las medidas cautelares que sí pueden tomarse; en cambio, en el artículo 29.5, dejarlas a las infracciones muy graves, es un abanico muy amplio que nosotros entendemos que tiene imposible encaje, para nosotros no tiene seguridad jurídica. De todas formas, como estos son dos artículos extremadamente, un tanto conflictivos jurídicamente, pues no sé si Coalición Canaria, así nos ha hecho llegar, está dispuesta a presentar una enmienda transaccional en estos dos artículos. Los podemos estudiar y llegar a un acuerdo en el artículo 24 y en el 35.

¡Vale! Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a estas dos enmiendas defendidas tiene la palabra el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Sí, bueno, antes de empezar le voy a anunciar que le voy a proponer una enmienda transaccional en relación con este artículo y el artículo 34, de las medidas cautelares, pero antes quisiera dejar claras un par de cosas.

En primer lugar parece paradójico que el Grupo Socialista, que está defendiendo la no ampliación de los juegos, el control del juego, etcétera, etcétera, ahora, en lo que significa una ampliación de la capacidad de control sobre el juego por parte de los funcionarios correspondientes, esté poniendo pegas.

En segundo lugar, está clarísimo que las medidas cautelares son absolutamente legales. No le voy a aburrir con jurisprudencia, yo también tengo jurisprudencia, tengo, en concreto, una sentencia del Tribunal Supremo de 17 de mayo del 90, que hace referencia a un montón de sentencias del Tribunal Constitucional, donde dice que las medidas cautelares en un procedimiento excepcional no vulneran derechos constitucionales, siempre que exista una norma jurídica que permita su adopción –y no se olvide de que estamos haciendo una ley–, se establezcan por resolución fundada en Derecho y se basen en el principio de razonabilidad acerca de la finalidad perseguida y circunstancias concurrentes, ¿no? En todo caso, no olvidemos tampoco que existe una ley, que es la Ley 34/87, del Estado, aprobada también en época de Gobierno socialista, que regula la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar y, en su artículo 9, que habla de las medidas cautelares precisamente, viene a decir que –en el apartado segundo o en el segundo inciso–, que los agentes de la autoridad, en el momento de levantar acta por dicha infracción, podrán adoptar las medidas cautelares a que se refiere el párrafo anterior, así como proceder al precintado y depósito de las máquinas y demás material o elementos de juego –¡los agentes de la autoridad!, ¿eh?–. Y además, en el momento de levantar acta –dice–, y las medidas a las que se refiere el párrafo anterior son medidas conducentes al cierre inmediato de los establecimientos en los que se organice la práctica de juegos. Por lo tanto, ya hay una ley del Estado que establece esta posibilidad.

En tercer lugar, yo creo que está un poco desfasado el señor Armas, por cuanto la Ley 30/92 ha sido modificada, precisamente en este punto, en este aspecto, en el artículo 72, que habla de las medidas cautelares. Y le digo y le voy a leer exactamente lo que dice, porque es la novedad que se introduce en la Ley 30/92: antes de la iniciación del procedimien-

to administrativo –antes, no una vez iniciado, sino antes–, el órgano competente, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar las medidas correspondientes en los supuestos previstos expresamente por una norma de rango de ley –es lo que estamos haciendo–. Las medidas provisionales deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.

Por lo tanto, una vez dejada clara la posibilidad y el reconocimiento que existe en las normas estatales a esta posibilidad de adopción de medidas cautelares, le voy a proponer una enmienda transaccional, que consiste en lo siguiente: el apartado cuarto del artículo 24 lo pasamos a apartado segundo del artículo 34, quedando el actual texto del artículo 34 como apartado primero; y el último inciso de este apartado cuarto, que hemos pasado al 34, quedaría redactado de la siguiente manera, el último inciso, que dice “en estos casos el órgano competente para resolver”, quedaría de la siguiente forma: “En estos casos, y en el supuesto del apartado anterior, el órgano competente para resolver el expediente deberá confirmar o levantar las medidas cautelares adoptadas en el plazo máximo de 15 días, quedando sin efecto aquéllas si, vencido dicho plazo, no se hubiesen ratificado”; y añadimos a esto un segundo párrafo que diga: “En todo caso, dichas medidas quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento en dicho plazo o cuando el acuerdo de iniciación no contenga un pronunciamiento expreso acerca de las mismas”. Esto es lo mismo que dice la Ley 30 modificada, ¿eh?, por lo tanto, estamos ajustando esta ley a la Ley 30, según la modificación operada este año, en enero del 99, que entra en vigor dentro de 20 días prácticamente. Y además añadimos un apartado tercero al artículo 34, nuevo, porque entendíamos que quizás es excesivo el que la medida cautelar de cierre de un casino en concreto la pueda adoptar un funcionario o un inspector del juego, y en ese sentido lo que añadimos como apartado tercero del artículo 34: “No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al titular del departamento competente en la materia la adopción de la medida cautelar consistente en la clausura o cierre de casinos de juegos”. Con lo cual introducimos con esta enmienda transaccional y superamos todos aquellos reparos, porque lo ajustamos a la legislación de procedimiento administrativo común y, además, introducimos el elemento de que en materia de casinos tenga que ser el titular del departamento, de una forma más sosegada, el que adopte esa medida cautelar, por la importancia que tienen estos establecimientos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, ¿el Grupo Parlamentario Socialista se considera satisfecho con esta transaccional a efectos de la retirada de sus enmiendas, puesto que el objetivo de una enmienda transaccional es buscar aproximación entre textos?

Señor Armas, tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí.

Pediría que nos den traslado de la enmienda, como la ha leído y ha incluido puntos, ha añadido puntos, pues para leerla previamente, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Bien, en ese caso lo que podemos es continuar con la tramitación del resto de la ley, dejamos ese artículo, concretamente el 24 y el 34 en su caso. Hay una enmienda al 34 del Grupo Mixto, luego la debatiremos en su momento, para no desordenar del todo este asunto, y continuaremos con los demás artículos.

El texto por escrito, por favor, de las enmiendas propuestas, primero lo termina de redactar y luego lo pasa a la Mesa y, en todo caso, al proponente de las enmiendas a efectos transaccionales.

Bien, dejando pues todavía sin votar las enmiendas socialistas 31 y 45 y el artículo 24 del proyecto de ley, vamos a continuar con la tramitación. Capítulo IV, **De las infracciones y sanciones**, y artículo 25, **Régimen de las infracciones**, no tienen enmiendas mantenidas para Pleno, podemos votarlos conjuntamente. El capítulo IV de este título, así como el artículo 25: ¿votos a favor? –no tienen enmiendas–. (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados con 30 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Tenemos el artículo 26, yo comprendo que son las mismas personas las que están en los temas de redacción y de defensa y demás, pero, en fin, vamos a intentar de todas maneras no retrasar excesivamente el trabajo del Pleno.

Artículo 26, **Infracciones muy graves**, hay dos enmiendas del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto.

Las enmiendas número 33 y 34, del Grupo Socialista Canario, sobre infracciones muy graves. Tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí.

Señor Presidente, estas enmiendas, como son consecuencia de la número 16 y de la 12, que no fueron admitidas, pues quedan sin efecto y se retiran.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armas.

La número 63, del Grupo Mixto, la defiende el señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (Desde su escaño):

¡Hombre!, me parece que la enmienda tiene un planteamiento de racionalidad, es decir, dice, el incumplimiento de los requisitos esenciales en virtud de los cuales se concedieron las autorizaciones correspondientes. Vamos a elaborar el supuesto. Es decir, en virtud de unos determinados requisitos se conceden las autorizaciones, lógicamente los requisitos deben estar todos al detalle, pero, claro, cuando hay un período de funcionamiento, el detalle de esos requisitos puede fallar y cosas poco significativas. Las que son significativas, lógicamente, no deben fallar y, por lo tanto, eso sí es... Entonces, yo lo que hago es corregir un poco aplicando el planteamiento del incumplimiento de los requisitos esenciales. La palabra *esencial* es una palabra un poco genérica, pero ya está dentro de la ley por otro criterio, por otro concepto, y por eso la metí así también. Supongo que se definirá en el reglamento cuando proceda.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de la enmienda 63, el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño):

Yo creo que la palabra *esencial* lo que introduce es un concepto jurídico indeterminado, que en materia sancionatoria precisamente hay que tratar de evitar porque lo que provoca es inseguridad jurídica.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a votar, puesto que han sido retiradas las enmiendas 33 y 34 de este artículo 26, la enmienda 63 del Grupo Mixto que acaba de ser defendida. Votos a favor de la enmienda 63 del Grupo Mixto?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 5 votos a favor, 23 en contra y 16 abstenciones.

Podemos votar el artículo 26, **Infracciones muy graves**. ¿Votos a favor de este artículo? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado este artículo con 28 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Los artículos 27 y 28, sobre infracciones graves e infracciones leves, no tienen enmiendas mantenidas para Pleno; por lo tanto, podemos votarlos conjuntamente. ¿Votos a favor de los artículos 27 y 28? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados, igualmente, con 28 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Pasamos a continuación al artículo 29, sobre sanciones. Está la enmienda número 40 del Grupo Socialista Canario. El señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Esta enmienda fue recogida en parte en ponencia y creo que fue un error de transcripción haberla puesto para mantenimiento en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: La 41 sí se mantiene, la de los responsables, ¿no? (Asentimiento del señor diputado.)

Bien, entonces vamos a, puesto que se entiende retirada la enmienda 40 o no debidamente incorporada a las que se mantienen para Pleno, vamos a votar el artículo 29, sobre sanciones. Artículo 29 del proyecto de ley: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 29 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

En el artículo 30, sobre responsables, hay una enmienda, la número 41, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Sí, es al apartado segundo, yo creo que hay una redacción que no se entiende: "de las infracciones cometidas en establecimientos de juegos o en locales donde haya máquinas de juego por directivos, administradores o empleados en general responderán solidariamente". Parece que si la comete un directivo es responsable solidario el empleado, es una redacción que no es muy feliz. Y después dice: "asimismo las personas o entidades para quienes prestan sus servicios". Yo creo que de lo que se trata en este artículo es de que la persona física o jurídica, el dueño del local en definitiva, sea responsable solidario de las infracciones cometidas por los directivos, administradores o empleados, por unos o por otros, pero la redacción del apartado dos del artículo 30 pues creo que se presta a confusión.

El señor PRESIDENTE: Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí, como es un tema de redacción, yo le voy a leer una transaccional sobre la base de su enmienda, que yo creo que deja claro el sentido del texto, porque estamos hablando de lo mismo. Diría el apartado segundo: "de las infracciones cometidas en materia de juego por directivos, administradores y empleados en general de establecimientos de juego o de locales con máquinas de juego responderán solidariamente, asimismo, las personas o entidades para quienes aquéllas prestan sus servicios".

El señor PRESIDENTE: Señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí. Aunque sigo considerando que es una redacción

peor que la de la enmienda, viene a decir lo mismo y no tenemos problema en admitirla.

El señor PRESIDENTE: Bien, ya sé que está el señor Belda trabajando a ritmo forzado, pero también solicitaríamos que pasara a la Mesa la redacción transaccional que propone a efectos de su sometimiento al Pleno. Por tanto, dejamos también en suspenso la votación de este artículo 30 hasta que se pueda leer ante el Pleno la enmienda transaccional que se propone.

Al artículo 31, **Concurrencia de infracciones**, hay una enmienda, la número 42, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí. Lo dijimos el otro día en comisión y quedó pendiente por el portavoz de Coalición Canaria de estudiarla, porque tampoco entendía muy bien la incorporación del apartado 2 en este artículo, porque a nuestro modo de ver se contradice con el apartado 3. Por un lado, dice: No se pueden iniciar nuevos procedimientos sancionadores por hechos y conductas tipificadas en comisión de infracción... persista de forma continuada, de continuada, y en el apartado 3, "será sancionable como infracción continuada". Es decir, que el segundo, si excluye la comisión continuada, pues en el tercero la reconoce. Yo creo que aquí hay un error en la redacción o se contradice un apartado con otro y el tercero, en todo caso, excluye al segundo.

El señor PRESIDENTE: Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí, vamos a aceptar la enmienda, con la consiguiente renumeración de los párrafos.

El señor PRESIDENTE: Vamos, entonces, a proceder a la votación de la enmienda número 42 del Grupo Parlamentario Socialista Canario al artículo 31, que es concurrencia de infracciones. ¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada esta enmienda por unanimidad y, por tanto, el apartado 2 se suprime y el apartado 3 pasa a ser el 2 de este artículo 31, que pasamos a continuación a votar.

¿Votos a favor el artículo 31, **Concurrencia de infracciones**, con estos cambios introducidos por la aceptación de la enmienda? Artículo 31: ¿votos a favor? (Pausa.) ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado este artículo por unanimidad.

En el artículo 32, sobre prescripción, hay dos enmiendas, las números 43 y 44, del Grupo Socialista Canario.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (*Desde su escaño*): La enmienda se refiere a suprimir el término "con conocimiento del interesado" por "con la notificación al interesado". Entendemos que "conocimiento" y "notificación" no son la misma cosa, es decir, conocimiento... ¿cómo tiene conocimiento, a través de palabra, por un funcionario que está allí y le dice, porque sale en prensa, porque...?, ¿a partir de cómo empiezan a correr los plazos de la prescripción? La prescripción tiene que ser un plazo determinado, una fecha determinada de notificación al interesado, que es partir de cuando tenemos garantía de que el interesado ha recibido y ha tenido conocimiento del acto. Yo creo que la notificación está recogida en la Ley 30 del 58 o 59 y recoge, pues, las posibilidades que en Derecho hay para poder notificar cualquier resolución.

Ya lo dijimos en comisión, que se imponga un poco la cordura, mantener aquí "con conocimiento del interesado" cuando estamos hablando de prescripción es muy aleatorio, es peligroso y, desde luego, produce una inseguridad jurídica increíble. Tenemos que tener constancia de cuándo recibe el interesado la notificación, y eso no es otra cosa que la notificación.

El señor PRESIDENTE: (*Sin micrófono.*) ...(*Ininteligible.*) estas enmiendas, el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Sí, yo le voy a proponer una enmienda transaccional, en los dos casos, que diga "interrumpirá la prescripción la iniciación con conocimiento o notificación del interesado por cualquiera de los medios previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común", y sigue igual. Porque no sólo la notificación permite el conocimiento, sino hay otros medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo, como es la publicación en los boletines, los edictos en los tablones de anuncios de los ayuntamientos, etcétera, etcétera, cuando hay un paradero desconocido y no es posible la notificación en persona.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasará igualmente el texto de la enmienda transaccional a la Mesa, señor Belda, antes de votarla.

¿Supone la aceptación de estas enmiendas la retirada de las enmiendas 43 y 44 del Grupo Socialista? (*Asentimiento.*)

Vamos a proceder a la votación, dejamos también pendiente, para poder leerlas, todas las enmiendas transaccionales que se han ofrecido, y votamos después los artículos correspondientes.

Vamos a votar el artículo 33, **Órganos sancionadores**, respecto del cual no hay enmiendas. ¿Votos a favor del artículo 33?, ¿votos a favor del dictamen? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado con 28 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

En el artículo 34, en el que había habido una enmienda transaccional a la 45 del Grupo Socialista, se mantiene, sin embargo, la número 73, del Grupo Mixto. Para su defensa, el señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (*Desde su escaño*): Y éste es el tercer problema que tampoco soluciona la ley. Es decir, la ley ha tenido enormes dificultades para perseguir la actividad clandestina, fundamentalmente el tema de los bingos. Todos sabemos lo que significa el tema de los bingos clandestinos desde el punto de vista de la deslealtad con el empresariado, un empresariado nuestro que está ahí pasándolo mal precisamente por eso. Y un segundo elemento, que es el fraude al fisco nuestro, al fisco de Canarias, y por lo tanto hay que establecer un criterio de planteamiento duro y fuerte en contra de todos los bingos clandestinos, y por lo tanto la enmienda establece una medida cautelar fuerte, una medida cautelar dura. En el caso concreto de los establecimientos clandestinos, por carecer de la correspondiente autorización, se procederá cautelarmente al precinto del establecimiento, cualquiera que sean las funciones que desempeña, y sin perjuicio del procedimiento que se iniciará de inmediato para las sanciones que procedan según la ley.

El señor PRESIDENTE: Para responder a esta enmienda 73, del Grupo Mixto, el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Precisamente, es una enmienda que contradice absolutamente lo que planteaba el Grupo Socialista respecto a las medidas cautelares y entendemos, por otro lado, que está contemplado ya, lo que se pretende, dentro de las medidas cautelares y, en concreto, en la redacción de la transaccional que le hemos pasado a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pues entonces vamos a desenmarañar un poco el tema de lo que teníamos pendiente.

Teníamos pendiente votar el artículo 24, que había una enmienda, la número 31, del Grupo Socialista Canario, que también estaba relacionada con la enmienda 45 del mismo grupo al artículo 34, y también procederemos a votar la enmienda 73 del Grupo Mixto, en su momento.

Votamos, por tanto, en primer lugar, la enmienda transaccional a la 31 del Grupo Socialista, consistente en suprimir el último párrafo del artículo 24 –¿es correcto, no? (*Asentimiento.*)–, suprimirlo de aquí porque luego se incorpora al artículo 34, lo votaremos allí. ¿Votos a favor del artículo 24, del artículo 24, con la enmienda transaccional que se propone, que es pasar el párrafo 4 al artículo 34?

Por tanto, votamos el artículo 24, en sus párrafos 1, 2 y 3, según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor del artículo 24 en esas condiciones?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo 24 con 27 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Aunque hay también pendiente de transaccional los artículos 30 y 32, vamos a votar, por coherencia, el artículo 34, ya que está afectado por la enmienda transaccional anterior.

Artículo 34. En el artículo 34 la enmienda transaccional propuesta es la siguiente: el primer párrafo, o el párrafo que ahora es único en el dictamen, quedaría como número 1; se añade un segundo párrafo, que procede del artículo 24 en su último párrafo, que lo hemos suprimido, diciendo: "En los casos de presuntas faltas muy graves los funcionarios adscritos al Servicio de Inspección al Juego, al levantar acta por dichas infracciones, podrán adoptar las medidas cautelares necesarias para impedir que aquéllas se sigan cometiendo en perjuicio de los intereses públicos y descrédito de la norma sancionadora. La notificación al interesado de la adopción de dichas medidas se entenderá realizada a través de la propia acta, en la que se harán constar los recursos pertinentes". Y se añade: "En estos casos y en el supuesto del apartado anterior el órgano competente para resolver el expediente deberá confirmar o levantar las medidas cautelares adoptadas en el plazo máximo de 15 días, quedando sin efecto aquéllas si, vencido dicho plazo, no se hubiesen ratificado. En todo caso, dichas medidas quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento en dicho plazo o cuando el acuerdo de iniciación no contenga un pronunciamiento expreso acerca de las mismas". Y se añade, a su vez, un nuevo párrafo 3 a ese artículo 34: "No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al titular del departamento competente en la materia la adopción de la medida cautelar consistente en la clausura o cierre de casinos de juego".

Esto es como se propone en la enmienda transaccional, que supondría la retirada de la enmienda 45 del Grupo Socialista Canario. ¿Es correcto, señor Armas? Señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, ésa es la enmienda transaccional, es larga esa enmienda transaccional redactada ahora sobre la marcha.

Nos gustaría, en cuanto a las medidas provisionales, hacer referencia a la Ley 4/99, que ya conocía yo que había modificado la norma, pero también sé que la postura del Grupo Socialista en el Congreso fue también crítica contra este precepto y nosotros mantenemos el mismo criterio porque nos parece que produce inseguridad, pero es la norma y tenemos que acatarla. Por lo tanto, yo creo que

haríamos mejor referencia, en las medidas provisionales, a la norma, a la Ley 4, y allí está recogido. Yo creo que quedaría más clara esta ley con una referencia expresa a la ley en cuanto a las medidas provisionales, y entonces mantendríamos los apartados siguientes, el último que acaba de proponer. Yo creo que quedaría mucho más claro, porque me parece que es un artículo muy, muy engorroso, muy largo y, dicho con respeto, muy enrollado.

El señor PRESIDENTE: Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño):

Si usted se la lee, verá que no es nada enrollada, es lo mismo que viene a decir la Ley 30/94, modificada por la 4/99, pero se dice así y se dice expresamente en nuestra ley, porque es que en la ley, en el artículo 72.2 de la nueva redacción de la Ley 30/92, se remite a los supuestos previstos expresamente por una norma de rango de ley. Por lo tanto, yo entiendo que tienen que ser explicitados en nuestra propia ley cómo se desarrollan esas medidas cautelares, ¿no?, o sea, y yo creo que está bastante claro.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas, en definitiva, lo que se dice es que si se remite a la Ley 4/99 y ésta, a su vez, se remite a otra ley de la Comunidad, en algún sitio habrá que regularlo de manera expresa, aunque sea de forma enrollada, como usted dice.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Las medidas cautelares que hay que tomar ya están recogidas en el apartado que mantenemos como 1 del artículo 34, que son el precinto del material afectado y prohibir la práctica de los juegos establecidos. Ya está recogido en esta ley, volvemos a reiterar. Bueno.

El señor PRESIDENTE: (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): ... (Ininteligible.) se especifica.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, como es natural, el Pleno no puede asistir a una sesión de ponencia, o no debería, y, por tanto, yo ya le planteo al Grupo Socialista si acepta esta enmienda, votamos su enmienda, votamos el texto inicial... ¿Se acepta el texto propuesto? (Asentimiento.) Bien.

Vamos, entonces, a votar la enmienda transaccional propuesta por el Grupo de Coalición Canaria, que introduce los párrafos 2 y 3 al artículo 34, en los términos que yo he leído antes. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional al artículo 34?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Quedan incorporados estos dos párrafos al artículo 34.

Pero nos queda votar la enmienda 73 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda 73? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 3 votos a favor, 24 en contra y 15 abstenciones.

Votamos a continuación el artículo 34, con los párrafos 1, 2 y 3 según la enmienda transaccional que antes hemos aceptado. Artículo 34 en su conjunto: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara.

Nos queda votar, para culminar esta parte de la ley, la enmienda transaccional que hay propuesta al artículo 30, a la 41 del Grupo Socialista. La enmienda transaccional que se propone es que se diga, en el párrafo 2 del artículo 30, que "de las infracciones cometidas en materia del juego por directivos, administradores y empleados, en general, de establecimientos de juegos o de locales con máquinas de juego, responderán solidariamente, asimismo, las personas o entidades para quienes aquéllos presten sus servicios". ¿Se acepta por el Grupo Socialista la retirada del artículo 41? (Asentimiento.) Se acepta.

Vamos a votar la enmienda transaccional al artículo 30, en los términos que he leído. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda incorporado como párrafo 2 del artículo 30.

Y con esa incorporación votamos el artículo 30. Artículo 30, con la incorporación de la enmienda transaccional en su párrafo 2. ¿Votos a favor del artículo 30? (Pausa.) Gracias.

Entiendo que hay también unanimidad. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.) Hay unanimidad en la Cámara.

Y, por último, nos quedaba también pendiente de transaccional lo referido al artículo 32, sobre prescripción. Hay las enmiendas 43 y 44 del Grupo Socialista y se ha ofrecido una enmienda transaccional, que dice, en el párrafo 3: "Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento o notificación por cualquiera de los medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo común, del procedimiento sancionador", y continúa como el texto de la ley. Y luego igual que el texto anterior en el párrafo 4: "Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento", etcétera. ¿Estamos de acuerdo, el Grupo Socialista está de acuerdo en retirar las enmiendas 43 y 44? (Asentimiento.) Correcto.

Vamos a votar, entonces, las enmiendas transaccionales a los párrafos 3 y 4 del artículo 32, enmiendas transaccionales propuestas por Coalición Canaria. ¿Votos a favor de las enmiendas

transaccionales? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Se aprueban por unanimidad y quedan incorporadas al artículo 32, que pasamos a votar en su conjunto.

Artículo 32, sobre prescripción: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda también el artículo 32 aprobado por unanimidad, con esas enmiendas transaccionales.

Entonces pasamos ya al final de los artículos de la ley. Artículos 35, capítulo V y artículos 36 y 37, disposición adicional y disposición transitoria no tienen enmiendas mantenidas para Pleno. ¿Votos a favor de estos artículos, 35, 36 y 37, y disposición adicional y transitoria? ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 28 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Hay una propuesta de disposición transitoria nueva del Grupo Socialista, la número 46. Para su defensa, el señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí. Retiramos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Vamos a votar la disposición derogatoria, respecto de la cual no hay enmiendas. Disposición derogatoria: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la disposición derogatoria con 28 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Disposición final, a la primera hay una enmienda, la número 48, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sencillamente es señalar un plazo para que el Gobierno dicte las disposiciones reglamentarias y no dejarlas *sine die*.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a esta enmienda, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Nos vamos a oponer, porque es la típica enmienda que presenta siempre el Grupo Socialista, intentando ajustar a un plazo el desarrollo reglamentario, que luego ningún gobierno –gobierne quien gobierne, por cierto– cumple, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda 48 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda socialista número 48 a la disposición final primera? ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 16 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención... ¡ah!, 3 abstenciones, perdón.

Vamos a votar la disposición final primera en el texto del dictamen, puesto que ha sido rechazada la enmienda. ¿Votos a favor de la disposición final primera? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada con 29 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Y, por último, Señorías, las disposiciones finales segunda y tercera, respecto de las cuales no hay enmiendas mantenidas para el Pleno. ¿Votos a favor de estas disposiciones finales?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobadas con 28 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Y, por último, el preámbulo y título de la ley. No, perdón, el título ya lo hemos votado, el preámbulo de la ley. ¿Votos a favor del preámbulo?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 28 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Y con ello ha concluido el debate sobre el Proyecto de Ley de Juegos y apuestas, que queda aprobado en los términos acordados en el Pleno.

Pasamos a continuación, Señorías, al Proyecto de Ley por el que se fija la capitalidad del partido judicial número 12 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en la ciudad de Arona.

(El señor Armas Pérez solicita la palabra.)

¿El portavoz? Señor Armas ¿sobre qué tema?

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¿Para hacer una...?

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Armas. No está prevista ninguna valoración de conjunto sobre un proyecto de ley. La llamada explicación de voto según el Reglamento es para aquellos grupos o diputados que no hayan podido tener oportunidad de intervenir en el debate.

(El señor Brito Soto solicita la palabra.)

Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Es tradición en este Parlamento –y se pueden consultar los precedentes habidos, incluso hace dos plenos aproximadamente– que en toda ley los grupos parlamentarios pueden tener una intervención final de valoración de la misma, cuestión que parece lógica para que pueda expresarse por parte del

grupo parlamentario la opinión global que le merece el nuevo texto legal.

Sencillamente, fundándonos en los precedentes, que no son ni uno ni dos, sino a lo mejor 45 o 60, pues ayer acordamos que el portavoz de nuestro grupo tenga acceso a ese turno de valoración.

El señor PRESIDENTE: Supongo que no hay ningún inconveniente por parte de los grupos en hacer, en su caso... (La señora Macías Acosta solicita la palabra.)

Señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Bueno, no habría ningún inconveniente por parte de mi grupo en que el portavoz del Partido Socialista hiciera uso de la palabra en este momento en el caso de que no se hubiese podido explicar en su momento puntualmente sobre cada enmienda y su posición al texto, pero se ha explicado puntualmente...

El señor PRESIDENTE: Señora Macías, no alarguemos esto más de lo imprescindible. Aunque ha habido ocasión para intervenir en las enmiendas, no se ha hecho una valoración de conjunto. Es una práctica parlamentaria habitual, vamos a dar un turno de fijación de posición conjunta del Grupo Socialista y que diga lo que, a su juicio, le ha faltado por decir en las enmiendas.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento la lentitud del debate, y yo creo que esto era trabajo de ponencia, que lamentablemente no se llevó. En la ponencia la posición del Grupo de Coalición Canaria y Partido Popular fue no admitir ninguna de las enmiendas, hoy hemos visto aquí algunas enmiendas por trámite, enmiendas transaccionales, y que han hecho el debate un poco pesado.

Nuestra consideración en conjunto de esta ley y nuestra posición en correlación a la ley, en cuanto a que nos hemos abstenido en todos aquellos artículos que no habían sido enmendados y votar en contra de los que no admitieron enmiendas, es porque –ya lo dijimos en la toma en consideración– ésta es, a nuestro entender, una ley innecesaria, una ley que sobra, una ley que copia mal la ley anterior y que la empeora y que, como hemos denunciado en todo el debate y en ponencia, es una ley que amplía los juegos y legaliza de una forma peligrosa la publicidad. Estos son datos importantes para nosotros y por estos dos motivos, sencillamente, hemos estado en contra de la ley y votamos en contra de la ley.

Hemos recibido, como hemos dicho, un trato en ponencia un poco de rodillo, 37 enmiendas y donde se nos ha admitido una sola enmienda en el trámite de ponencia, creo, y las transaccionales que

han visto ustedes en el Pleno, y creo que la ley al final perjudica a los dos sectores; o sea, a los que se pueden llamar, en la Ley de espectáculos, "consumidores de ocio", a los que juegan, porque le pones en sus manos más posibilidades de juego y los bombardean con una publicidad engañosa y dañina, y también a los sectores empresariales, puesto que esta ley, hoy hemos arreglado algo en el Pleno sobre el tema de notificaciones y de garantías jurídicas, pero también les supone suprimirles algunos derechos que la otra ley les tenía reconocidos (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Resulta paradójico que hoy, que estamos aprobando la nueva Ley del Juego de Canarias, día 17, el día 12 de marzo sale publicado un decreto de la Consejería de la Presidencia, en donde modifica, en base a la Ley 6/95, la que estamos hoy liquidando, el Reglamento de bingos. Parece que esto, la Ley del Juego, el Gobierno se la toma a juego y hace dos días modifica el Reglamento de bingos, cuando debió de haber esperado tres días más y haberlo adecuado a la ley actual.

Por lo tanto, nuestra valoración, señor Presidente, es muy mala, la Ley del Juego de Canarias es una ley mala, muy mala y que se ha enmendado algo, en lo que nosotros habíamos planteado como posibilidades de recurso por nuestro grupo, en el trámite hoy de Pleno con algunas transaccionales, y así queda, pero nuestra valoración, como Grupo Socialista, es una ley innecesaria, empeora la anterior, una ley desde luego muy mala.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

¿Algún otro grupo? (Pausa.)

La señora Macías tiene la palabra, por el Grupo Popular.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Dado que no he intervenido en el debate de cada una de las enmiendas, pues para también explicar la posición del Grupo Parlamentario Popular al respecto de esta ley.

Entendemos que, bueno, la demagogia del Partido Socialista se repite, se repite, se repite hasta la saciedad y, en función a la repetición, ya cansa y no sorprende a nadie. Desde luego, no sorprende a nadie; lo que más sorprende, a estas alturas de la discusión en materia de juego, es que a estas alturas, con un partido que ha inaugurado la reglamentación de juegos en España, y que la inauguró en Canarias, ahora venga criticando que si se da o no información o cómo no se da. El texto del proyecto de ley, para quien lo quiera ver, dice claramente que la información es meramente informativa, y eso se ha practicado a nivel nacional, se practica a nivel de comunidades autónomas y es una cosa evidente y cierta.

Desde luego, nosotros entendemos que el texto que se ha aprobado hoy mejora con mucho tanto el texto estatal como el anterior texto de la Comunidad Autónoma, recoge modificaciones y jurisprudencia, que se ha dado en todos estos años de vigencia, de los anteriores textos y, en suma, recoge y asume unas competencias que la Comunidad Autónoma tenía pero que no practicaba y, por lo tanto, el texto es necesario y está acertado en los términos que hoy se han aprobado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Macías.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, por el contrario, lo que hacemos es una valoración positiva de esta ley, por cuanto actualiza la Ley del 85, tengamos en cuenta que han pasado prácticamente 14 años desde entonces, y era una ley que necesitaba ya una actualización. Entre otras cosas, se mantiene una serie de controles y autorizaciones de tipo administrativo. Las cuestiones que más se han destacado aquí respecto a la publicidad no son así, sino que se introduce una cuestión que antes no estaba en la anterior ley, que es la necesidad de una autorización administrativa, y serán los propios órganos de la Administración los que valorarán el tipo de publicidad que se hace en ese momento, que, por cierto, yo entiendo que, al ser una competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma, los órganos competentes en la materia de la Comunidad Autónoma deben controlar todo tipo de publicidad para otorgar las correspondientes autorizaciones en su caso, dentro del ámbito de difusión de la Comunidad Autónoma, incluyendo las emisoras de televisión y de radio, por supuesto. Y se mejora notablemente todo lo que tiene que ver con el procedimiento sancionador, lo que son las infracciones, lo que es el propio procedimiento, reforzando, incluso, la capacidad de los funcionarios adscritos al Servicio del Juego, de Inspección del Juego, y a mí me sorprende, evidentemente, que se haga una valoración tan negativa por parte del Grupo Socialista cuando, si nos atenemos a lo que hoy aquí hemos votado, el Grupo Socialista presentó 37 enmiendas y solamente hemos votado en contra a 17, es decir, ha habido 20 enmiendas que, bien o han sido aceptadas o bien han sido transadas o bien han sido retiradas por el propio enmendante, reconociendo muchos de sus errores.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE FIJA LA CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL N° 12 DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN LA CIUDAD DE ARONA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Se concluye el primer punto del orden del día y, por consiguiente, pasamos al segundo punto: Proyecto de Ley por el que se fija la capitalidad del Partido Judicial nº 12 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en la ciudad de Arona: propuesta de tramitación en lectura única.

Hemos de comunicar que no ha habido enmiendas a este proyecto de ley. Por consiguiente, vamos a someter a la consideración del Pleno la tramitación en lectura única de este proyecto de ley. ¿Votos a favor de esta tramitación? (Pausa.) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Bien.

Entonces, como hemos dicho, al no haber ninguna enmienda, se somete a votación el texto del proyecto de ley. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al cuarto punto –el tercero ya quedó relegado o aplazado para el segundo Pleno de la semana que entra– de las proposiciones no de ley. 4.1: Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre programas de incentivos para la creación de empleo.

Para su defensa, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La iniciativa que presentamos hoy los socialistas, el grupo parlamentario, tiene que ver con un debate que está afectando a todas las comunidades españolas, que está afectando a la Unión Europea, y no es otro que el debate de las 35 horas. Debate que no sólo afecta o no sólo incide en lo que puede ser el tiempo de trabajo, sino que afecta e incide, fundamentalmente, en un modelo de organización social distinto, porque en el fondo el tema de las 35 horas va en ese sentido.

El mapa de las 35 horas, de la fijación de la jornada laboral en 35 horas, el mapa del avance de esa medida se va extendiendo como una mancha de aceite y así tenemos en estos momentos que, mediante convenio, mediante decreto o mediante otras fórmulas, corporaciones locales, comunidades autónomas y empresas mediante convenio tienen

ya fijadas las 35 horas para la Administración pública, para los funcionarios públicos, para el personal que trabaja para la Administración pública y para las empresas en el sector privado. Nos encontramos, por ejemplo, que en estos momentos comunidades como Extremadura, Navarra, Madrid, Cataluña, País Vasco, Galicia tienen ya en marcha planes de distinto tipo, como he dicho, para la implantación de la jornada de 35 horas. Por tanto, fíjense, Señorías, por encima incluso del color ideológico, se está extendiendo, como una mancha, digo, de aceite, la jornada de 35 horas. Esta propuesta, esta idea, desde luego, viene fundamentalmente del debate europeo, del famoso Plan Delors y, posteriormente, de la propuesta Rocard, que apostaba, como ustedes saben, por la implantación en el Parlamento europeo de la jornada de 34 horas, lo que generaría un 10% más de ocupaciones y que fundamentalmente incidía en un cambio en las cotizaciones sociales, utilizando las cotizaciones sociales como instrumento para reducir jornada y crear empleo.

Ante esta realidad, nos parece que el Gobierno español, el Gobierno de la nación, no está dando las respuestas adecuadas, más bien tiene una posición obstrucciónista y creemos que cada vez se hace más necesaria una regulación de carácter general que afecte a cómo, cuándo y de qué forma debe implantarse la jornada de 35 horas. Aun así, fórmulas como las que nosotros proponemos, desde luego, lo único que hacen es incentivar programas de incentivos económicos a las empresas que quieran crear empleo mediante la reducción de jornada.

En Canarias el debate se ha producido tarde y a nuestro juicio mal. El Gobierno no ha tomado ningún protagonismo en este asunto y es verdad que, como decímos nosotros en la exposición de motivos, los terceros acuerdos de concertación social en Canarias incidían en la necesidad de la reorganización del tiempo de trabajo y la reducción de jornada, pero desde 1995 nada ha hecho el Gobierno en ese sentido e incluso, de alguna forma, ya sea por la oposición de algunos sectores empresariales, parece que el problema todavía está en fase de veremos, en fase de discusión.

Hemos de recordar aquí que esta reivindicación de la jornada laboral afecta o puede afectar a dos cuestiones: la mejora en las condiciones de trabajo y de vida –por qué no decirlo– de los trabajadores y, por supuesto, la reducción de jornada como creación de empleo. Hay sobre esto, de la reducción de jornada, varios modelos. Está el que se ha llamado modelo latino, básicamente francés, y que lo que ha hecho es, mediante decreto, implantar de forma generalizada la jornada laboral –y progresiva lógicamente–, la jornada laboral de 35 horas. Otro modelo ha sido el alemán, que ha fijado el problema de la jornada laboral, de la reducción de jornada, en la negociación colectiva. Y el tercero es el mo-

delo de Holanda, que lo que ha hecho, básicamente, es más bien una extensión masiva del trabajo a tiempo parcial.

Desde luego, los socialistas, ante esos modelos, entendemos que lo que hay que hacer es combinarlos y que el papel de la Administración y de los gobiernos debe ser incentivar a empresarios y trabajadores a que marchen en ese camino. Nuestra propuesta pretende justamente que el debate sobre la jornada de 35 horas no sea un debate exclusivamente sindical, como está siendo en estos momentos con la plataforma existente, que quiere recoger firmas para una iniciativa sobre la jornada de 35 horas, y se convierta en un debate político, parlamentario y también social. En definitiva, nosotros, que entendemos que la fórmula más adecuada es, desde luego, que trabajadores y empresarios se pongan de acuerdo para la reducción de jornada, también entendemos que desde el Gobierno se deben tomar medidas que incentiven, que animen a que eso suceda. Y estamos en la lógica –y, por tanto, nuestra iniciativa, nuestra propuesta va por ahí– de reducir el tiempo de trabajo para generar empleo, para crear empleo. No se trata, por tanto, de reducir el tiempo de trabajo porque sí, se trata de reducir el tiempo de trabajo para generar nuevos puestos de trabajo y que eso sea incentivado.

Nuestra propuesta, en concreto, no extiende de forma obligatoria la jornada laboral de 35 horas, sino que lo que hace es generar un programa nuevo de incentivos a las empresas, en concreto, entre 500.000 y 1 millón de pesetas por puesto de trabajo generado como consecuencia o bien de la reducción de jornada o bien de la reducción de horas extraordinarias.

Y quiero decir aquí que esta propuesta, a la que sé que desde el Gobierno y fundamentalmente desde el Grupo de Coalición Canaria se va a contestar que ya está haciendo, tengo que decir que tarde y mal. Están gobernando, señores, desde el 93, desde el 93: que me digan que a dos meses de las elecciones quieren ahora sacar un decreto y que por eso van a rechazar nuestra iniciativa, presentada además desde febrero del 99, cuando públicamente las únicas indicaciones por parte del Consejero de Empleo y del Gobierno de Canarias sobre este tema salen en marzo –están recogidas en prensa–, salen en marzo, y nuestra iniciativa está presentada desde, repito, el 12 de febrero en esta Cámara, quien resulta oportunista no es la Oposición, no somos los socialistas planteando esta iniciativa, sino es el Gobierno diciendo, a partir de la iniciativa socialista, que ahora sí se va a tomar en serio la reducción de jornada y se va a tomar en serio la reducción de horas extraordinarias. Recordemos aquí, por ejemplo, el famoso anunciado decreto por el Consejero de Empleo sobre reducción de horas extraordinarias en la Administración pública, que desde luego no llegó a ningún sitio, lo anunció hace un año; recordemos aquí otra iniciativa y, en definiti-

va, recordemos que el Gobierno de Canarias ha tenido el tiempo, la oportunidad política para tomar estas iniciativas y no lo ha hecho. Por tanto, le pedimos que sea coherente y que acepte, que esta iniciativa sí que va en el sentido positivo, constructivo y la acepten en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

No se ha presentado en tiempo hábil ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por lo que cabe la fijación de los diferentes grupos.

Por el Grupo Mixto, el señor Álamo tiene la palabra, por cinco minutos.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Buenos días, señoras y señores diputados.

Nosotros, el Grupo Mixto va a decir que sí a esta proposición no de ley, pero sí nos gustaría expresar un poco el sentido que le quisiéramos dar a esta posición, a este posicionamiento.

A mí me parece que aquí, detrás de toda esta fórmula, ¡ojalá!, pues, pudiésemos admitir como tres supuestos, que son fundamentales en este momento, en esta actualidad de Canarias. Por una parte, el debate de siempre, de la Formación Profesional, que tenemos que seguir mejorándolo cada vez más y con agilidad y con rapidez, creando posibilidades alternativas, no las mismas de siempre, sino las posibilidades de la oferta económica.

En segundo lugar –y éste es un dato que se abunda menos y que yo quiero abundar–, es el de que una verdadera dirección de política económica en Canarias indudablemente incentiva el trabajo, incentiva, consiguientemente, el empleo, y nos parece que el Gobierno durante todo este tiempo ha tenido una actividad poco dinámica en realizar políticas encaminadas, como mínimo, a llevar una actividad conservacionista de la actividad agrícola –digo conservacionista porque mucho mejor sería realizar actividades novedosas, por ejemplo, en todo lo que es el mundo agroindustrial–, y aquí ha fallado bastante la política económica en el aspecto agrícola y, sobre todo, en el aspecto industrial, que nos daría elementos de diversificación de la actividad económica, tan necesario en nuestro archipiélago. Actividad industrial que cada vez tenemos que convencernos más de las posibilidades que tenemos, oportunidades existen sobre todo en todo lo que es el mundo de lo que diríamos la industria gris, todo lo que esté relacionado con la creación de actividades muy relacionadas con nosotros mismos. Ya en el mismo campo agroindustrial no sabemos por qué no acaban de salir actividades, iniciativas, emprendedoras y arriesgas, si hace falta, en el campo, por ejemplo, del aloe y de la cochinilla o cosas de ese tipo, pero, en fin, hay, como puede ser todo lo que es en la acuicultura y en algología y cosas de ese

tipo. Desarrollo de la actividad industrial que necesariamente en el primer momento tiene que tener la iniciativa del Gobierno con el fin de que vayan sacándose adelante del mejor modo posible.

Y, por último, el tercer elemento que a nosotros nos inspira en la decisión ésta que vamos a tomar, es que no sólo hay que crear empleo, sino que también hay que proteger el empleo y la sucesiva invasión foránea nos sigue atosigando terriblemente en este tema, y aquí nosotros seguimos manteniendo nuestra posición. Miren, señores, las mismas razones que tiene cualquier Estado para establecer leyes de extranjería tiene Canarias, o de otro tipo, pero tiene Canarias para realizar, para reivindicar un estatuto que permita –estatutos especiales o lo que sea–, que permita que la población foránea de alguna forma sea controlada para nosotros proteger, entre otras cosas, además de proteger el medio y de proteger otro tipo de servicios muy necesarios en nuestra Comunidad, proteger también el empleo de nuestra gente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Álamo.

Por el Grupo Popular, el señor Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular va a decir que no a la proposición no de ley del Grupo Socialista por considerar que está confundiendo los conceptos. Creo que en el fondo hay una desecación progresiva de la imaginación en cuanto a políticas de empleo, porque, por un lado, se introduce el claro debate político sobre la reducción de la jornada a 35 horas, pero, paralelamente y correlativamente, se introducen también medidas de fomento a la política de empleo y estabilidad en el empleo, que se está realizando ya en la Comunidad canaria y también en el resto del Estado. Es decir, que se *circunloquian*, por decirlo de alguna manera, dos planteamientos que en sí mismos, bueno, se están llevando a cabo y se están desarrollando en estos momentos.

Un dato importante es la reducción de la jornada laboral. Es evidente y fundamental que el movimiento obrero, los movimientos sindicales, en definitiva, luchan por conseguir esta reducción de la jornada y reorganización de la jornada de trabajo, pero dentro de un contexto que indudablemente tiene que estar analizado desde el contexto macroeconómico y, sobre todo, considerando que España y Canarias están dentro de las grandes directivas de orientación de política económica, a través de los acuerdos marco tanto europeos como interconfesionales a nivel estatal.

Hay un dato importante en lo que es la filosofía de la reducción de la jornada laboral, y es que nuestra Constitución especifica en su artículo 37 que el Estado tiene que propiciar la negociación colectiva

y los acuerdos vinculantes de los convenios colectivos. Se ha luchado, desde la configuración de nuestros constituyentes a partir de 1978, por que las normas laborales sean autorreguladas a través de la negociación colectiva y que sean lo menos heterónomas posibles, es decir, impuestas desde fuera por el poder coactivo del Estado, y a partir de la reforma socialista de 1994 del Estatuto de los Trabajadores, profundizada sublimemente por el Partido Popular con la de 1997, se da a los interlocutores sociales el predominio absoluto, dentro de las fuentes de ordenación de la relación jurídica laboral, y es el convenio colectivo quien tiene que decidir en todo momento cuáles son las circunstancias, tanto a nivel macroeconómico como las específicas a nivel de acuerdos marco por sectores y ramas de la producción. Y es a partir de ahí donde se pueden diseñar mecanismos de competitividad y estabilidad en el empleo y, de hecho, ésa es la política que está haciendo a nivel nacional el Partido Popular, pero también siguiendo las directrices del Consejo de Luxemburgo, que ya habían sido también diseñadas en el Consejo de ... (*Ininteligible*.) Que sean los interlocutores sociales y, sobre todo, ver, desde el punto de vista técnico, si la reducción, efectivamente, en los países que han aplicado la reducción de la jornada laboral, por ejemplo, la Ley ... (*Ininteligible*), en Francia, que lleva más de seis meses y no ha consolidado en absoluto la creación de puestos de trabajo, y ha creado ahora una distorsión entre empresas que tengan más de 20 trabajadores, que tienen que tener obligatoriamente la reducción de la jornada de trabajo, y las de menos de 20 trabajadores, estas empresas que hasta el año 2002 tienen que reducir obligatoriamente su jornada de trabajo. Ha creado una distorsión funcional importante, consiguiendo que ha habido una reordenación de la jornada horaria pero los salarios han aumentado y los técnicos dicen que si no hay una congelación salarial en estos momentos, estamos en materias ahí que son un poco delicadas.

Luego, ¿qué es lo mejor y cuáles son las experiencias que están diseñándose a nivel europeo? Pues esto, que sean los interlocutores sociales quienes negocien, quienes acuerden por ámbitos de la producción y por las sectorizaciones específicas, y ésa es la política que se está diseñando. No se está en contra de una reducción de la jornada, sino que sean los interlocutores sociales. Acuérdense de que nosotros superamos las reglamentaciones del anterior sistema de gobierno y de Estado, negativa, imposiciones directas a los trabajadores, y ahora estamos en la época diferente, diseñada con la reforma laboral del 94 y del 97. Los agentes sociales.

Una vez dicho esto, pues, quiero decirle al portavoz del Partido Socialista el avance progresivo y sustancial de la reforma laboral del Partido Popular, que a nivel macroeconómico, que no se olviden ustedes,

la reducción de los tipos de interés, la reducción del déficit público ha llevado a un desarrollo sostenido y a un crecimiento económico importante (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Paralelamente entro en el segundo planteamiento: ¿los acuerdos marco interconfederales sobre estabilidad y estabilidad en el empleo se han llevado a cabo y están perfectamente consolidados a través del PIEC –del Plan Integral de Empleo de Canarias–? Es evidente: la reducción absoluta de los despidos en 1998; la creación de puestos de trabajo estables; la reducción de horas extraordinarias, que usted alega precisamente en esa enmienda, se está llevando a cabo y, sobre todo, las contrataciones estables, tanto a tiempo parcial fijas y acabar con los contratos basura y los contratos en precario que hizo el anterior Gobierno, ha sido un logro evidente de este Gobierno del Partido Popular, y que se está aplicando realmente en todas las comunidades autónomas.

Luego,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: ... decimos no a la proposición no de ley, el proyecto socialista, porque creo que es una introducción demagógica de algo que no supieron hacer ustedes cuando estuvieron en el Gobierno: una política de empleo eficaz que lleva a la lucha contra el desempleo, y se están creando trabajos fijos absolutos. Y esta reducción significativa que tenemos en estos momentos del desempleo nos hace augurar que la política macroeconómica del Gobierno es correcta y que, sobre todo, los planes marco a nivel de la Unión Europea son correctos y que todo lo que sea positivo para reducir... la lucha contra el desempleo se debe hacer, se debe hacer, pero no introducir en estos momentos aquí variantes demagógicas, porque estamos ante las puertas electorales.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Toribio.

Por Coalición Canaria, el señor Rodríguez-Batllo tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Yo tengo que enfocar, quizás, hoy aquí mi intervención desde dos parámetros. Uno, algunas de las manifestaciones hechas por el proponente de esta proposición no de ley y, otro, pues desde su propio contenido.

Se ha dicho aquí –creo que con bastante alegría– que el debate ha empezado tarde y mal, olvidándose de que este debate bien podría haber sido abierto hace años por quienes durante mucho tiempo ostentaron a nivel del Estado estas competencias, que

es donde deben situarse las acciones para conseguir esa presumible o interesante o hipotética reducción de jornada, en quien tiene las competencias, el Ministerio de Trabajo del Estado, no la Comunidad Autónoma. Por eso decir aquí que el debate ha empezado tarde y mal cuando durante muchos años se pudo hacer y no se ha hecho me parece una, como poco, una especie de *brindis al sol*.

Y siguiendo en el tema de los plazos, en el año 1997 ya se firma la tercera concertación social, la tercera. Por eso, cuando al final de esta *pnl* se insta al Gobierno a entablar procesos de negociación y de concertación con los agentes sociales y económicos, yo creo que es otro *brindis al sol*, porque si algo le ha sobrado al Gobierno nacionalista en Canarias ha sido capacidad de diálogo con los sindicatos y con los empresarios, con los que ha alcanzado, no una, sino tres concertaciones sociales, cosa que otros no fueron capaces de hacer en su vida cuando mantuvieron responsabilidades políticas.

Volviendo a la tercera concertación social, en ella se habla ya de la posibilidad de estudiar la reducción de la jornada y se alcanza un acuerdo taxativo sobre supresión de horas extraordinarias. O sea, ya hace dos años empieza a hablarse de estos temas, que la verdad es que, ¡hombre!, uno agradece que se produzca el debate, porque ¡qué suerte hubiéramos tenido aquí si en el año 95, en el año 94, en el año 93, en el 96 hubiéramos recibido alguna aportación similar a la que hoy se presenta! Pero, bueno, aparece hoy y nos llena de sentimiento el que llega tarde, llega tarde, y uno quizás tuviera que preguntarse ¿acaso esta proposición no de ley es una proposición oportunista, de carácter previo al proceso electoral que se nos avecina?, ¿será ésa la verdadera motivación de esta proposición no de ley? Porque cuando –y paso a verla–, cuando entramos a ver los planteamientos que hace, vemos que hay dos grupos de planteamientos. Uno, medidas de favorecimiento del empleo y, claro, cuando uno recorre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y ve lo que se viene haciendo ya desde el año pasado y anteriores, vemos que todos los planteamientos que se hacen en esta *pnl* vienen haciendo ya en Canarias años atrás. Y el segundo planteamiento que se hace en esta proposición no de ley cuando habla de la reducción de jornada y de la eliminación de horas extraordinarias, que parece ser que ésa es la piedra filosofal que se le ocurre al Partido Socialista para resolver los problemas del desempleo en Canarias, hemos de decir que, como consecuencia de la anterior, de la última, de la tercera concertación social, se han puesto en marcha en el año 99 una serie de medidas de apoyo al fomento del empleo, que le voy a decir hasta exactamente la fecha, porque tengo aquí una certificación de la Dirección General del ICFEM, en la que se dice que el día 25 de enero del año 99, como consecuencia de la concertación social, se aprobó la puesta en marcha de medidas que fomentasen el empleo generado como consecuencia, como conse-

cuencia, de la reducción de horas extraordinarias en las empresas.

Pero es que tampoco debe perderse la perspectiva, da la sensación de que se quiere introducir algún tipo de novedad en los programas contemplados o comprendidos en el PIEC –en el Plan Integral de Empleo– y tiene que darse cuenta quien propone esta proposición no de ley que el Plan Integral de Empleo en algunos aspectos ha sido ya superado, ha sido superado por algunas novedades que introduce la Unión Europea en los programas de empleo, y es la labor de la consejería, de los agentes sociales y económicos, el adecuar los programas del Plan Integral de Empleo a esas novedades introducidas por la Unión Europea. Y fíjese si lleva ya tiempo manejándose y funcionando el programa de la reducción de horas extraordinarias que ha tenido que ser –el programa de apoyo a ese tipo de fomento de empleo– autorizado por la Unión Europea. Luego, yo no creo que deba decirse que el debate es fuera de tono, fuera de tiempo, que el Partido Socialista ya lo planteó hace meses... ¡No!, mire usted, llega usted tarde y llega usted tarde y mal; esto se viene haciendo, asumido por los agentes sociales y económicos, después de un proceso de negociación de concertación social, acuerdos que han sido felicitados incluso por los sindicatos, algún sindicato como UGT ha felicitado este tipo de acuerdo en cuanto a la reducción de jornada.

Y entonces quiero decirle, para terminar, que todo lo que usted plantea, todo lo que plantea el Partido Socialista en esta proposición no de ley, está ejecutándose o en este momento está en los trámites legales administrativos para la publicación inmediata de las órdenes. Por eso el Grupo de Coalición Canaria tiene que manifestar su voto negativo, su falta de apoyo a esta proposición no de ley, que entendemos que viene tarde, mal y además tiene un tinte –y con perdón de la expresión–, un tufillo electoralista que tira de la espalda.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Rodríguez-Batllo.

Queda concluido... (*El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.*)

¿Para qué pide...?

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Señor Presidente.

Simplemente porque he sido claramente contradicho, además personalmente y con... Es decir, creo que merece la pena aclarar un par de cosas, ¿no?

En primer lugar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Perdón, es normal en el debate cuando se fija una posición contraria a la que se plantea, pero, no obstante, tiene usted tres minutos.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decirle al portavoz del Partido Popular que no se ha leído la proposición, no se la ha leído. Simplemente, cuando él habla de lo que está hablando, habla de otra cosa, que puede estar en su imaginación, puede estar en su imaginario negativo, pero no está hablando de lo que estamos discutiendo en esta Cámara, porque aquí la proposición ni habla en absoluto de imponer la jornada, habla de incentivarla, de darles, digamos, subvenciones a los empresarios que reduzcan jornada, ni habla, en absoluto, de que esto debe ser una cosa generalizada, habla de voluntariedad. Por tanto, parece que no se ha leído la proposición, que está hablando, está combatiendo sus propios fantasmas, que los debe tener y muy serios.

En segundo lugar, decirle al portavoz de Coalición Canaria, no hablamos de oportunismo, un Gobierno que ha gobernado desde el 93 y no ha puesto en marcha ninguna de estas medidas y que en el 99 anuncia que las va a poner en marcha a tres meses de las elecciones desde luego sí que merece la calificación de oportunista y no una Oposición que en su labor simplemente toma una iniciativa que el Gobierno no ha tomado y ahora dice que va a tomar. Por favor, seamos serios.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Vamos a someter... (*El señor Toribio Fernández solicita el uso de la palabra.*)

El señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): He sido también contradicho.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Tiene usted un minuto, ¿eh?

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): No, en aras de la seriedad que dice el portavoz del Partido Socialista, yo, parafraseando a un insigne autor, a mí en el Parlamento, que estamos aquí precisamente para, en la medida de lo posible, ser serios, no me gusta hacer políticas rey palomos, *me lo guiso y me lo como*, ¿eh? Luego, quiero decir que aquí decir elucubraciones, yo creo que hay que diseñar bien lo que es la enmienda del Partido Socialista y su complejo de culpabilidad no me lo pude de proyectar a mí y decir que yo no he leído, porque, claro, indudablemente que me lo he leído, ¿no?

Y cuando estamos hablando con temas de empleo, me fastidia enormemente que se utilice la demagogia en temas de empleo, porque nosotros estamos aquí, precisamente, para intentar erradicar... la lucha contra el desempleo.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Toribio.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre programas de incentivos para la creación de empleo. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada por 19 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar ahora al segundo punto de las proposiciones no de ley, también del Partido Socialista, sobre gratuidad de los libros de texto de los centros sostenidos con fondos públicos en la enseñanza obligatoria.

Tiene de nuevo la palabra el señor Alcaraz para su defensa.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Anticipándome a lo que va a ser la respuesta de los grupos, anticipándome también a que parece ser que la Oposición es oportunista simplemente porque se mueve, porque plantea iniciativas, y parece ser que como el inmovilismo del Gobierno, el no tomar iniciativa debe ser lo que preside esta Cámara, anticipándome a ello, les voy a decir que sobre la gratuidad de los libros de texto han tenido también tiempo, ¿eh?, han tenido también tiempo desde el 93; si querían poner en marcha esa medida, si les parecía una medida aceptable, podían haber instrumentalizado la enmienda que ahora presentan aquí. Han tenido tiempo, han tenido seis años gobernando para poder hacer los deberes, para poder poner en marcha iniciativas de estas características. Es claramente oportunista y claramente demagógico achacarle a la Oposición lo que el Gobierno no hace. Bien.

Sobre la iniciativa, recordar que el artículo 27 y las leyes educativas fijan que los libros de texto son gratuitos y es verdad que esto requiere un desarrollo, requiere estudio y requiere profundización. En eso nosotros estamos de acuerdo, que no es una medida que se puede implantar sin previo análisis, sin estudiar condiciones y de forma progresiva. En eso estamos completamente de acuerdo. Pero también cabe recordar aquí que la Confederación de Padres de Alumnos de centros públicos presentó en el Congreso de los Diputados una iniciativa popular que fue rechazada por el Partido Popular y por otros grupos que apoyan al Gobierno y que fue votada favorablemente creo que por Coalición Canaria y

fue votada también favorablemente por el Partido Socialista. Por tanto, estamos en condiciones desde esa iniciativa de trabajar en Canarias para implantar la gratuidad de los libros de texto.

Con nuestra iniciativa, además, hemos pretendido –y vamos a seguir haciéndolo así– remitirla a los agentes sociales, a los sindicatos, a los empresarios, a las APAs e, incluso, desde luego, a los libreros, que pueden estar afectados por esta iniciativa, pero con los que hay que hablar, con los que hay que negociar, y en eso también estamos de acuerdo.

Pero para los socialistas esta iniciativa no es una cuestión retórica, no es una cuestión a la que se nos pueda contestar diciendo por qué no lo han hecho ustedes. Pues, miren, lo estamos haciendo en Canarias: en La Gomera los libros de texto son gratuitos, por el Cabildo Insular de La Gomera; en el Ayuntamiento de La Matanza los libros de texto son gratuitos, por un convenio entre el ayuntamiento y los centros educativos; en Gáldar los libros de texto son gratuitos. Por tanto, no es una iniciativa que los socialistas dilatamos, sino que estamos tomando en las corporaciones locales, en las instituciones donde gobernamos, estamos empezando a tomar como iniciativa.

El coste. Se puede aducir que es una medida costosa, que es una medida no evaluada. Nosotros podemos estar de acuerdo con la necesidad de hacer un estudio y, de hecho, con la propuesta que se nos ha hecho ya fijaremos posición, pero en principio creemos que, desde luego, es necesario hacer un estudio. Nosotros hemos avanzado un estudio y hemos fijado el coste aproximado de lo que significaría la gratuidad en Canarias de los libros de texto, tenemos los deberes relativamente hechos, y son 2.800 millones de pesetas aproximadamente. Como además, si ustedes se fijan, la iniciativa no dice que el propio Gobierno autónomo asuma todo el coste sino que se haga mediante convenios con las corporaciones locales, estamos hablando, por tanto, de repartir un coste que, desde luego, en un escenario de crecimiento económico, en un escenario donde el Gobierno de Canarias anuncia un supuesto déficit cero, desde luego en ese escenario de bonanza macroeconómica para los socialistas fijar prioridades de gasto social es prioritario y para nosotros la gratuidad de los libros de texto en una comunidad donde el 70% de las familias, según la encuesta del Instituto Nacional de Estadística sobre renta familiar, habla de que tienen dificultades para llegar a final de mes, el coste de los libros de texto es un gasto oneroso sobreañadido. Por tanto, creemos que si está fijado el principio de gratuidad, lo que tienen los poderes públicos es que avanzar en ese principio desarrollándolo.

Y anuncio, por tanto, que, desde luego, en cuanto a las medidas, a cómo instrumentalizar estas medidas, estamos abiertos también a estudiarlo, a

distintas posibilidades. Sabemos que en distintos sitios, en distintas comunidades, en distintos países, se hace de forma distinta y hay algunos que simplemente ceden los libros a los centros para que los gestionen, otros conceden subvenciones a las familias y una tercera línea es el gasto fiscal, las deducciones fiscales por, digamos, el coste de los libros de texto. Estamos abiertos a estudiar las distintas posibilidades, a ver la fórmula para instrumentalizarlo en mejores condiciones, en las condiciones menos onerosas.

Y anuncio, por tanto, que, en relación a la enmienda de Coalición Canaria, que nuestro grupo entiende que es una enmienda complementaria y que nuestra proposición es simplemente enunciativa, habla de la necesidad de que el Gobierno fije, tome una posición, y que la de Coalición Canaria es propositiva, en el sentido de tomar medidas concretas para llevar a cabo esta medida. En ese sentido nosotros entendemos que puede ser perfectamente recogida, no como una enmienda de sustitución, sino de adición, como una segunda parte en la que se inste al Gobierno, además, a poner en marcha las medidas que el Grupo de Coalición Canaria sugiere.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

En tiempo hábil se ha presentado una enmienda, de sustitución, de Coalición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra don Juan González.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, esta es una medida con la que difícilmente no podemos estar de acuerdo, estamos de acuerdo en el fondo y quizás no en la forma, pero, siendo coherentes con lo que, precisamente, habíamos votado a través de aquella iniciativa legislativa popular en el Congreso de los Diputados y Coalición Canaria votó favorablemente a esta propuesta, pues, siguiendo en esa línea de coherencia, hemos puesto una enmienda, que creemos que, efectivamente, puede complementar a la proposición no presentada.

De todas maneras, y haciendo un poco de antecedentes de estos temas, efectivamente han proliferado en estos últimos tiempos, en los últimos años. Yo recuerdo incluso, hace diez años o más, que en uno de los ayuntamientos, donde estaba yo como concejal precisamente de Cultura, ya se utilizaba o bien la ayuda directa o bien la subvención para recoger, precisamente, esta ayuda a los libros de texto. Últimamente, ha habido, vamos, no sólo ayuntamientos del PSOE, también ha estado el Cabildo de Tenerife, también ha estado Tacoronte –también gobernado por fuerzas distintas a las del Partido Socialista–, que han hecho estas iniciativas para precisamente, de alguna

manera, quitarle a las familias todo este cargo de los libros, ¿no?

Pero si bien nosotros creemos que quizás, a lo mejor, la mejor medida sería agilizar el sistema de becas y ayudas y de alguna manera el procedimiento de esas ayudas y subvenciones pueda llegar con mucha más rapidez, sería mucho mejor, hemos presentado precisamente esta enmienda, que si bien se puede complementar, y ofreciendo ya, señor Presidente, la transacción que me ha hecho el portavoz socialista, pues en principio, tal y como lo habíamos planteado, teníamos puesto un primer punto, donde dice que "se realice un estudio global sobre el coste de los libros de texto de la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares"; un segundo punto, que dice que "estudie los diversos mecanismos que pudieran posibilitar la retirada de libros de texto de la enseñanza básica y obligatoria"; y un tercer punto, que "se apliquen los resultados de dicho estudio a partir del curso escolar 1999-2000". Si bien esto está así, pero ya, si me permite el señor Presidente, oída la transacción que me ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, nos gustaría pasar el punto dos de nuestra enmienda al punto uno de su propuesta y modificar, precisamente, el punto dos de su enmienda, quedando entonces el punto uno ...*(Ininteligible.)* interés como cuatro y cinco de la propuesta. Si no se ha entendido en este sentido, pues entonces pedir tiempo suficiente para presentar esa transacción y votarla más tarde.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Bueno, de hecho entiendo que el Grupo Socialista, el señor Alcaraz, ya fijó su posición frente a la enmienda. No obstante, para mejor precisión tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Señor Presidente, gracias. Muy brevemente.

Nosotros estamos de acuerdo porque, además, encaja bien en el texto de la proposición y, por lo tanto, el añadido que se propone parece más lógico desde el punto de vista de la propia lectura y de la resolución que se propone.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Alcaraz, por favor, ¿quiere concretar exactamente, y de acuerdo con la propuesta que hacía don Juan González, cómo quedan los diferentes párrafos y apartados, para que haya constancia en la Cámara?

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Sí. Vamos a ver, según he entendido yo, la enmienda de Coalición Canaria sería: el punto uno, que

"se realice un estudio global sobre el coste de los libros de texto"; el punto dos nuestro quedaría sustituido, "consignar anualmente en los Presupuestos", porque con el estudio, que "se apliquen los resultados a partir del curso escolar 98-99", eso queda suprimido. O sea, se mantienen, por tanto, los puntos uno y tres de nuestra iniciativa y se incorporan los tres apartados que propone... Creo que es eso, en un orden distinto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Don Juan.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

En principio, la propuesta era la siguiente: suprimir el punto uno de la *pnl* y pasar el punto dos de nuestra propuesta como punto uno y el punto dos de la *pnl* redactarlo de la siguiente manera: "Consignar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma créditos que contribuyan a alcanzar este objetivo", y poner el punto uno y tres de nuestra propuesta en puntos cuatro y cinco de la *pnl*. En todo caso suprimir el tres también, claro, añadir el tres completo. Pero, sí, aclaro, señor Presidente, el dos dejarlo redactado tal y como habíamos mencionado, es decir, "consignar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma créditos que contribuyan a alcanzar este objetivo", suprimiendo la parte destinada a "financiar", etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Espero, señor González y señor Alcaraz, que se pongan de acuerdo, manden el texto definitivo a la Mesa para tomar constancia de lo que se va a aprobar.

Mientras tanto que los demás grupos puedan seguir fijando su posición frente a esta proposición no de ley. ¿El Grupo Mixto? (Pausa.) No interviene. ¿El Grupo Popular? (Pausa.) Tampoco interviene.

Pues entonces póngase de acuerdo los grupos para la redacción final de esta proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA HABILITACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE ARRESTO DE FIN DE SEMANA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar al tercer punto de las proposición no de ley: también del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la habilitación de centros penitenciarios para el cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Señorías, quisiera empezar pues disculpándome, porque en una Cámara donde hay tantos hombres del Derecho, tantos hombres de la jurisprudencia tal vez la utilización errónea de determinados conceptos pudieran poner de relieve, pues, los pocos conocimientos que puedo tener en estas materias. Así, que si incurro en algunas, aunque sea levemente, en algunas de estas faltas, les ruego a ustedes que perdonen la doncellez de mis conceptos y, en consecuencia, la doncellez de mis palabras en esta materia.

Señorías, la *Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal*, introduce como nueva pena el arresto de fin de semana. Tanto este texto legal como el Real Decreto 690/96, que aborda la regulación del modo de cumplimiento de la pena de arresto de fin de semana, evidencian la intención del legislador de poner en vigor una pena de privación de libertad atenuada, en cuyo cumplimiento se quiere evitar el desarraigo social que imponen las penas privativas de libertad, al propio tiempo que permitir al penado un paréntesis de reflexión, un espacio donde, dentro del contexto social en que habitualmente se mueva, pueda reflexionar sobre lo erróneo de su conducta. De aquí que el legislador determine dos condiciones para el cumplimiento de la pena. Primera, que se cumpla en un establecimiento próximo al domicilio, evitando el perjuicio que ciertamente se produciría, sobre todo en su vida familiar, laboral o formativa si fuese de otra manera; la segunda condición es que, para evitar los riesgos de contagio criminógeno, el arresto debe cumplirse en régimen de absoluta separación con el resto de los penados, en el supuesto de que la pena se cumpla en centros donde coexistan ambos tipos de penados.

¿Cuál es, Señorías, la situación en Canarias en relación con el cumplimiento de este tipo de penas? Miren ustedes, de las cuatro islas con centros penitenciarios sólo Tenerife cumple –y no tal vez de la forma deseada– con lo que la ley dice en este aspecto. Si hacemos una comparación con lo que está sucediendo en esta materia en otros países europeos, veremos que ni siquiera Tenerife se aproxima a lo que sería óptimo y deseable en el cumplimiento de estas penas. Tenerife, por lo menos, cumple la condición de que los penados se hallen en régimen de absoluta separación con el resto de los internos, puesto que utiliza la antigua prisión provincial para el cumplimiento de estas penas y en Tenerife II pues recoge el resto de la población penada que viene a esta isla.

En el resto de nuestros centros penitenciarios, o bien no existe la posibilidad de que se cumpla el arresto de fin de semana o bien existe pero se hace en condiciones muy precarias. Así, en Tahíche, la prisión de Tahíche, se cumple en el departamento

de Ingresos; en el Salto del Negro se cumple en el módulo de Aislamiento –yo, Señorías, aquí no hago ningún comentario y juzguen sus Señorías qué significa para una pena atenuada que se lleve a los penados a cumplir en el módulo de Aislamiento de una prisión–; en Santa Cruz de La Palma no existe la posibilidad de cumplirla. Luego, ¿qué está sucediendo en Canarias en esta materia?: que el arresto, en primer lugar, no se cumple con las condiciones que la ley exige; en segundo lugar, que tampoco se cumple la condición de proximidad al domicilio, puesto que en aquellas islas que no tienen posibilidad de cumplimiento, como son La Palma, La Gomera, El Hierro y Fuerteventura, se obliga a los penados a desplazarse a las islas que sí tienen posibilidad de cumplimiento y, teniendo en cuenta que estos desplazamientos deben hacerse por vía marítima, puesto que el Ministerio de Justicia es el único tipo de desplazamiento que subvenciona, la consecuencia que sacamos de esto es que la pena se torna más gravosa por cuanto nuestro carácter de islas y el transporte marítimo que tenemos hace que en muchos de los casos el penado esté más tiempo en el desplazamiento para cumplir la pena que el tiempo que emplea para hacer, o sea, para cumplir estrictamente el arresto.

Luego, estamos ante un problema que cada día se hace mayor, puesto que se está generalizando la aplicación de este tipo de penas, que se aplica en faltas como la utilización ilegítima de vehículos, faltas como las de pequeños hurtos, las lesiones leves –de carácter leve– y los impagos de pensiones.

En consecuencia, Señorías, creo que queda más que suficientemente demostrada la conveniencia de instar al Gobierno de la nación y al ministerio correspondiente a que habilite los centros penitenciarios de Canarias para el cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana y que además, y que además, llegue a acuerdos con las administraciones locales –con los cabildos insulares y con los ayuntamientos– para que, por lo menos en los partidos judiciales, en las cabezas de partidos judiciales, pues estas penas puedan cumplirse en los depósitos municipales, ya que la legislación prevé que así sea. Con lo cual, evidentemente, lograremos que las penas se cumplan en la proximidad del domicilio que señala la ley y no desarraigando a los penados de su entorno social.

Señorías, creo que es una exigencia lógica, es una necesidad de nuestro sistema penitenciario en este momento, lo que estamos pidiendo, en definitiva, es que se cumpla la ley y que se cumpla la Constitución.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Camacho.

No se han presentado enmiendas dentro del tiempo hábil a esta proposición no de ley, por lo que

procede la fijación de posición de los diferentes grupos. ¿Grupo Mixto? El señor Álamo tiene la palabra.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Saludos, señoras y señores diputados.

Nos parece interesante la propuesta. En primer lugar, porque hay una reflexión sobre las necesidades de bienestar para la población reclusa y en este sentido cualquier cosa que se haga es también importante. Todas esas valoraciones que se han hecho en este sentido son apreciadas positivamente por nosotros; en segundo lugar, porque es un mecanismo adecuado a nuestra realidad archipiélagica, al fin y al cabo el hecho de estar condicionados por las necesidades de comunicación aérea o marítima pues permite que estas situaciones se puedan mejorar de esa manera; y, en tercer lugar, porque yo creo –yo introduzco este tema, yo sé que no lo tengo evaluado cuantitativamente–, pero porque a mí me parece que tenemos que ir buscando la forma de quitarnos de la cabeza las macrocárcceles que se están pensando en nuestra tierra y, lógicamente, en Gran Canaria en este momento se está pensando en una sobredimensionada cárcel cuando a mí me parece que hay que hacer un trabajo mucho más relacionado, más que con el sistema carcelario, con el sistema de justicia, con el fin de evitar la cantidad enorme de penados que tenemos, que además es una situación injusta. Es decir, muchas veces hay que decir "la justicia es la injusticia"; pues en este caso en el tema de los penados es una barbaridad. Si consiguiéramos que el dinero que se va a dedicar a la cárcel del Melosal –que parece ser que ya no se va a hacer en ese territorio de Telde, felizmente– se dedicase, ese dinero, se dedicase a mejorar el funcionamiento de la justicia, de manera que los preventivos tuvieran un mínimo de permanencia razonable, hasta que se les cubrieran las posibilidades de ser atendidos y estuvieran en la cárcel únicamente penados, seguramente no tendríamos necesidad de cárceles tan grandes como las que se están proyectando para nuestra tierra.

Yo, en este sentido, no hace exactamente al caso, pero quiero recordar una pequeña anécdota. En la isla de Santiago, de la República de Cabo Verde, estábamos visitando un día un campo de concentración, primero para antifascistas y después para anticolonialistas. Pues en un momento dado en que está la comitiva aquella viendo ese campo de concentración yo dije –de forma alta para que me escuchara toda la gente de la comitiva–: "es el único edificio que el país de la metrópoli ha realizado en esta colonia", y, efectivamente, era el único edificio que había realizado. No es el caso ciertamente para nuestra tierra, en donde la Administración española ha realizado bastantes obras públicas, pero, sin embargo, hay obras públicas que seguramente no están planteadas suficientemente desde la pers-

pectiva de la ciudadanía. Los ciudadanos canarios lo que necesitan antes que nada es ser –también aquí–, ser atendidos del mejor modo posible en el ámbito de la justicia y la cárcel no es la primera solución urgente sino quitarnos de encima preventivos, que están estropeando el espacio a los que tendrían que estar por su condición de penados.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Álamo.

Por el Grupo Popular, para fijar la posición la señora Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Sí, gracias, Presidente.

Bueno, brevemente, el tema en principio nos parece claro y evidente, o sea, se trata simplemente del cumplimiento de una ley y de facilitar a los que tienen que cumplir con una sentencia pues el cumplimiento de sus penas, máxime cuando se trata de, digamos, evitar unas barreras físicas y naturales que con evidencia tenemos en esta Comunidad.

De todas maneras, nuestra posición favorable o la posición favorable del Grupo Parlamentario Popular a esta iniciativa—que digo que vamos a votar a favor de la iniciativa—no nos conlleva tampoco a pensar que caigamos en el extremo de que no compensemos los medios que vamos a utilizar con las penas y los penados que han de utilizarlas. Quiero decir, y me explico, que si por ejemplo en alguna isla el número de penados, de los que tienen que cumplir con estas penas, pues no justifica la inversión en medios en esa isla, articular medios para su traslado a otro sitio o a otras islas para facilitar el cumplimiento de la pena, pero un poco acomodando, acomodando los medios a las personas que han de cumplir con esas penas, ¿eh? De todas maneras, reitero nuestra posición favorable a la iniciativa en cuestión.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Macías.

Por Coalición Canaria, el señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Igualmente, para manifestar nuestra posición favorable a esta iniciativa, no obstante, carecer de competencias en materia penitenciaria en esta Comunidad Autónoma. De todas formas, yo quisiera recordar al proponente que cuando estuvimos discutiendo la reforma del Estatuto de Autonomía precisamente una de las cuestiones que queríamos incluir como competencia para la Comunidad Autónoma era la ejecución de la legislación penitenciaria, a lo que se negó el Grupo Socialista, ¿no? De todas formas, como se trata de instar, a su vez, al

Gobierno estatal y los objetivos, compartimos lo que ha mencionado antes, y los objetivos que se persiguen de separación con respecto a los demás presos de estos ciudadanos condenados a estas penas de arresto de fin de semana, vamos a apoyar esta iniciativa.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

Vamos, entonces, a someter a votación el texto de la proposición no de ley tal como ha sido defendida por el portavoz del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA (CONTINUACIÓN).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos, entonces, ahora a someter a votación el texto transaccional, acordado por el portavoz del Grupo Socialista y el de Coalición Canaria, al que voy a dar lectura a continuación. El texto dice:

“Uno. Estudie los diversos mecanismos que pudieran posibilitar la gratuidad de los libros de texto de la enseñanza básica y obligatoria.

Dos. De acuerdo con la anterior, consignar, en su caso, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma créditos que contribuyan a alcanzar este objetivo.

Tres. Establecer convenios con los cabildos insulares y municipios para que dichas administraciones cofinancien, en el ámbito de sus competencias, el gasto derivado de las medidas anteriores.

Cuatro. Realice un estudio global sobre el coste de los libros de texto en la enseñanza básica obligatoria y su repercusión en las economías familiares.

Y, quinto, que se apliquen los resultados de dicho estudio a partir del curso escolar 1999-2000”.

Éste es el texto que se somete a votación. ¿Votos a favor del texto transaccional? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE POLÍTICA DE EMPLEO E INMIGRACIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al último punto de las proposiciones no de ley: del Grupo Coalición Canaria, sobre política de empleo e inmigración.

Tiene la palabra don José Miguel González para su defensa.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Vengo a defender una proposición no de ley de Coalición Canaria. No es un tema nuevo en este Parlamento, en realidad, como ya expuse en la anterior sesión plenaria, era una enmienda que nosotros pretendíamos que fuera adoptada en el contexto de una proposición no de ley del Grupo Mixto y ya dijimos claramente que de no ser admitida la íbamos a solicitar directamente como una proposición nueva.

¿Qué es lo que pretende esta proposición no de ley? –seguramente voy a reiterar algunos de los argumentos que ya expuse en mi intervención en el Pleno anterior–. Hacer frente a lo que, sin duda, es una preocupación –creo que todos tenemos preocupación, y así se encabeza nuestra proposición no de ley– por el hecho de que, pese al crecimiento que ha habido en puestos de trabajo, derivado, desde luego, de la labor del Gobierno, pero también de la actividad de los órganos económicos y sociales, sigue subsistiendo aún un nivel de paro, por supuesto muy inferior al que había hace unos años, pero que todavía, desde luego, no es lo que se debía demandar de una sociedad justa y cohesionada.

También nos preocupa –y decimos que lamentamos– que una gran parte importante de los puestos de trabajo que se están creando en esta economía, en una economía que está en estos momentos tirando fuertemente, no son cubiertos por residentes en las islas, sino que al revés: como consecuencia de la existencia de unas demandas de trabajo, que son insatisfacciones, que no se cubren por personal de las islas, se está produciendo una inmigración que pensamos que es excesiva, porque, sin duda, estas islas, hoy vienen datos –y me parece que en algún lugar de la prensa, hoy o ayer–, que planteaba, según la exposición que se hizo ayer del Plan de Infraestructuras de Canarias, que tanto Tenerife como Gran Canaria son de las islas más pobladas, de mayor densidad del planeta. Luego, no hay duda de que hay una presión muy importante de la población existente sobre los recursos naturales y sobre el territorio. Por lo tanto, esa demanda, que entendemos que es excesiva, está propiciando una presión que evidentemente afecta a los ecosistemas insulares, que, como todos los insulares, son frágiles y además, en el caso de Canarias, que tiene una biodiversidad ecológica muy importante, que puede estar en peligro por un exceso de presión sobre el territorio.

Pensamos que como una de las dificultades que evidentemente se están planteando para cubrir estos puestos de trabajo con residentes está la formación, por lo tanto, solicitamos al Gobierno que continúe un programa que ya está en marcha, pero que incluso optimice –hay que buscar lo óptimo en este tema– los procesos de formación de los jóvenes

aspirantes al primer empleo. También la permanente en nuestros trabajadores, todos sabemos ya que en el mundo en el que estamos viviendo y en el que vamos encaminados directamente la formación tiene que ser permanente. Ya no vale prepararse en un momento y con esas habilidades o esos conocimientos hacer frente a toda la vida laboral, sino hay que estar constantemente actualizándose para poder hacer frente a la variación de las condiciones económicas, que incluso son imprevisibles. Hay mucha prospectiva, pero la prospectiva muchas veces lo único que hace es intentar plantear un futuro que luego la realidad lo desmiente. Por lo tanto, hay que estar en condiciones de poder hacer frente a lo que venga. Pero parece que, como todavía la actividad turística va a ser muy importante, solicitamos un incremento de los programas de enseñanza en lenguas extranjeras, que son condiciones, estimamos, fundamentales para la capacitación dentro de la actividad turística.

Pedimos al Gobierno una política transversal, es decir, que afecte a todas las consejerías, donde el problema de la movilidad de los canarios no es un tema de la Consejería de Trabajo, no es un tema de la Consejería de Vivienda, no es un tema de la Consejería de Economía, es un tema de todas las consejerías, porque tiene que estar la movilidad, yo diría, como un criterio introducido en los diferentes programas que hace cada una de las consejerías, porque nuestro objetivo es –decimos claramente–, por ejemplo, que se lleve a donde haya demanda real de empleo. No pretendemos con nuestra *pn* que haya gente que se mueva buscando un empleo inexistente o que busque simplemente moverse, sino que vaya ahí donde existe un yacimiento de empleo, donde hay un empleo actual o previsible en un plazo muy corto, puesto que... Y para ello planteamos, por un lado, el que se tenga en cuenta en los programas de vivienda, en los equipamientos escolares y que se reorienten, aún de un modo más decidido –puesto que ya se está haciendo–, a tener en cuenta no sólo la demanda actual existente, sino la que previsiblemente vamos a tener en función de los nuevos desarrollos turísticos, desarrollos industriales. Y también tengase en cuenta las reglas de juego en los criterios de acceso a la vivienda, porque a veces esa persona que se mueve y su familia no cumpliría quizás con los parámetros usuales en las zonas metropolitanas, pero estamos intentando que puedan acogerse a unas condiciones de habitabilidad digna para hacer que su puesto de trabajo no sea un desplazamiento, diríamos, en condiciones precarias, sino sea un lugar de residencia y se constituya en lo que es su vida ordinaria y normal.

Pensamos que, dentro de las subvenciones que el Gobierno de Canarias hace a diferentes actividades económicas, industriales, agrícolas, comerciales, debe priorizarse el empleo del residente y, por

Io tanto, a las empresas que contraten personal –y esto es muy importante–, que tengan títulos acreditativos de la formación. Es decir, en Canarias hay un programa muy amplio de formación y creemos que esa formación –que al final se traslucen en una determinada documentación, que indica que el señor ha pasado por la formación– debería ser una especie de marchamo de decir que las empresas, bueno, sabemos que esta gente nuestra ha pasado por una formación, que está capacitada y, por lo tanto, deben tener preferencia en la ocupación, en los trabajos estables.

El Parlamento solicita que se desarrolle el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía. Ustedes saben que se refiere a que la Comunidad Autónoma de Canarias pueda proponer medidas reguladoras sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias, y, por lo tanto, pensamos que se debe desarrollar ese artículo del Estatuto de Autonomía, priorizando la ocupación de los residentes en las islas, dentro del marco legal correspondiente y de las políticas específicas –esperamos mucho de esas políticas específicas–, que sean el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea. Es decir, las políticas singulares que se establezcan para las zonas ultraperiféricas, donde Canarias está incluida.

El Parlamento, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el equilibrio poblacional, dentro de la capacidad de carga, lo decía antes, *lo que la tierra aguante* –dicho en castellano muy claro–, encarece al Gobierno a que estudie la viabilidad, si es viable o no, solicitar, conforme al artículo 150.2 de la Constitución y el 35 del Estatuto de Autonomía, la delegación de facultades de la política de extranjería en relación con los permisos de trabajo y a su localización territorial. Es decir, ¿cómo se extienden los permisos de trabajo y cuántos los permisos de trabajo que se concedan para su utilización en Canarias?

Y, por último, como entendemos que éste es un tema enormemente complejo, difícil, en que la sociedad total debe estar integrada, exhortamos al Gobierno a fomentar un amplio debate con la participación de todos los agentes políticos y económicos y, por supuesto, en particular los empresarios y los trabajadores, sobre los problemas que plantea en Canarias la inmigración, pero partiendo eso de unos principios esenciales –para nuestro grupo son esenciales–, que ésta es una sociedad abierta, que rechaza cualquier actitud de xenofobia, pero que, por mor de la naturaleza, está condicionada por las limitaciones del territorio y de los recursos naturales del archipiélago.

Esta es nuestra *pn1*, que esperemos que tenga la aprobación de sus Señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley se han presentado numerosas enmiendas, que han sido admitidas por la Mesa. En concreto, hay 8

del Grupo Parlamentario Mixto, 3 del Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto, tiene la palabra don Pedro Medina.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Una vez más nos encontramos en este Parlamento analizando un problema de vital importancia para el archipiélago. En el Pleno anterior ya tuvimos la oportunidad de exponer alguna de nuestras posiciones respecto al tema. Creo, por otro lado, que es bueno no solamente que se haya visto en el Pleno anterior, sino que lo veamos en éste, y seguramente que se verá en otros plenos en lo sucesivo.

Decir que grossó modo estamos en gran medida de acuerdo con la exposición hecha por el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, pero el Grupo de Coalición Canaria lo plantea desde una óptica yo diría que exclusivamente o al menos haciendo un gran énfasis, exclusivamente, mejor dicho, casi exclusivamente, en el tema de los aspectos laborales, que si bien toca los aspectos demográficos y los temas de la biodiversidad y de los espacios naturales protegidos, etcétera, etcétera, lo hace de una forma muy de pasada. Y yo creo que ambos elementos son fundamentales, no solamente el problema del empleo, sino también el problema de la demografía.

El otro día dije y expuse que era fundamental el tema del paro, pero, aun teniendo en el archipiélago canario un nivel de paro cero, los problemas de la entrada de inmigrantes al archipiélago siguen subsistiendo en su totalidad, porque fundamentalmente actúa sobre los recursos naturales, actúa sobre la convivencia social, porque en un espacio limitado, como a nadie se le escapa, no podemos estar creciendo indefinidamente, y esto tiene que tener alguna medida correctora, alguna medida correctora. No hablo de prohibición, de supresión, etcétera, etcétera, pero sí hablo de medidas que puedan corregir el tema.

Centrándome ya en el tema de las enmiendas, respecto al texto propuesto por Coalición Canaria, he hecho una proposición de modificación del punto número uno de la propuesta, en el sentido de que donde dice la ponencia "subsiste en la Comunidad Autónoma un nivel de paro aún inadecuado a lo que es exigible a una sociedad justa y cohesionada", hombre, yo creo que a una sociedad justa y cohesionada no hay que exigirle ningún nivel de paro. Entonces, entendemos que sería bueno que se sustituya por "subsiste en la Comunidad Autónoma un alto nivel de paro y pobreza incompatible con una sociedad justa y cohesionada".

En el punto dos de la *pn1* se habla de que "no sean cubiertos por los residentes en las islas". Nosotros proponemos que sea sustituido por "no sean cubiertos por los trabajadores y trabajadoras cana-

rios", que, por otro lado, son trabajadores y trabajadoras canarios los que tengan la condición de residentes en Canarias.

El número tres de los puntos propuestos, "que continúe y optimice los procesos de formación", aquí tendría que decir una cuestión. Esto de continuar después de cinco años de Gobierno y de responsabilidades de Coalición Canaria en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, hablar de continuar unas políticas determinadas, que, en definitiva, son ya cinco años, donde ha habido, digamos, en ese período de tiempo, ha habido un mayor índice de entrada de inmigrantes y que no ha actuado como elemento corrector del problema. Entonces, pedirle desde aquí que continúen con la misma política pues me parece que no es correcto. Y en ese sentido hablamos de sustituir lo de "continuar" y dejarlo exclusivamente contenido a que "se optimice los procesos de formación", pero no aquí que "se continúe", porque, como ya he dicho, pues queda demostrado que no se ha corregido este problema.

En el número, punto cinco, "de tal manera que se favorezca el empleo de residentes", nosotros proponemos que se sustituya por "de tal manera que se favorezca el empleo de los trabajadores y trabajadoras canarios", y continúa.

En el número 6 proponemos una enmienda en el sentido de... donde dice "medidas reguladoras sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias, priorizando la ocupación de los desempleados residentes en las islas", debe decir "medidas reguladoras sobre la residencia de trabajo de personas foráneas en Canarias". ¿Y por qué sustituimos lo de "extranjeros"? Porque el problema del alto nivel demográfico en Canarias no es exclusivamente por que nos vienen extranjeros a Canarias a residir, sino por que nos vienen personas foráneas, y lo foráneo es todo lo que viene de fuera del archipiélago, porque solamente lo que viene de fuera incide sobre los problemas planteados, no exclusivamente los que tienen la consideración de extranjeros, que yo podía interpretar que serían los de países no comunitarios a nivel europeo y de otros continentes. Con lo cual exclusivamente se incidiría, según la propuesta de Coalición Canaria, pues tal vez en un 20% de los inmigrantes en el archipiélago canario, pero el problema que se nos causa aquí es de inmigrantes, es decir, de los foráneos, de los que vienen de fuera, no de los extranjeros, y yo creo que esto es una cuestión bastante importante, ¿no? "Priorizando la ocupación de los trabajadores canarios y canarias desempleados".

En el número 8 de la propuesta se nos dice, nos habla de los problemas que plantea la inmigración en Canarias y nosotros lo hemos concretado, más que hablar de la inmigración en abstracto, problemas que plantea el establecimiento y residencia de personas foráneas en Canarias. Un poco incide sobre la misma... sobre el énfasis que queremos hacer

en la distinción, porque yo creo que aquí hay una diferencia fundamental entre la posición de Coalición Canaria y la nuestra: que Coalición Canaria parece que, o dice, y no habla nada más que exclusivamente de extranjeros, y nosotros lo ampliamos más ampliamente a los foráneos, entendiendo por foráneo todo lo que venga fuera del archipiélago canario. Entre otras cosas, porque si hay razones fundamentales para tomar medidas respecto a este tema, a mí me parece discriminatorio que de los que vienen de fuera hagamos distinción de dónde nos vienen de fuera, si nos vienen de un lado o de otro, si nos vienen de Europa, de África, de América o de Oceanía. El problema nos lo crea la llegada de inmigración exterior, ¡vamos!, de fuera del archipiélago canario y, si el problema está planteado así, habrá que hablar más en términos de foráneos que de extranjeros.

Y en el número 7 se nos dice que "la delegación de las facultades de la política de extranjería". Pues decimos lo mismo, pedimos la supresión del resto a partir de ahí y añadir a este mismo punto "y de residencia y establecimiento de foráneos", porque fundamentalmente estamos incidiendo sobre lo que ya he manifestado en varias ocasiones.

Y, por último, también solicitamos una enmienda de adición, en el sentido de incluir un nuevo punto, número 9, en el sentido de que a nosotros nos parece, no podemos desdeñar ninguna medida de aproximación al problema y, con estas modificaciones que hemos planteado, desde nuestro punto de vista, es asumible la propuesta de Coalición Canaria. Pero bien es verdad que a nosotros se nos antoja que estas medidas no van a ser suficientes para corregir el problema y por eso es por lo que hemos propuesto un nuevo punto, número 9, que dice que "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que si la aplicación de las anteriores medidas fueran insuficientes en orden a corregir los altos niveles de paro y garantizar un desarrollo sostenible para el archipiélago, la convivencia social, etcétera, a que se solicite al Gobierno del Estado las medidas –para no leerlo– expuestas en el punto a) y b) de la enmienda". Reconocemos que esto es un planteamiento tal vez drástico, porque hablamos incluso de la modificación de los conceptos constitucionales pertinentes, pero nosotros creemos que, en definitiva y a la larga, vamos a tomarnos las medidas seriamente. Y, por otro lado, incluso, relativo a la Unión Europea, lo que pasa es que tenemos que decirle, tanto al Gobierno del Estado como al europeo, que tenemos razones suficientes, razonadas, porque queremos un desarrollo sostenible para Canarias, y porque queremos garantizar la paz social en Canarias, y porque queremos vivir en Canarias en un espíritu de convivencia, y para todos estos factores que tratamos de corregir no va a ser suficiente la propuesta de Coali-

ción Canaria, sino que hay que ir más allá y en el sentido que nosotros proponemos.

En ese sentido, y con el objetivo de alcanzar –como he dicho– un desarrollo sostenible para Canarias, garantizar la paz social y un espíritu de convivencia en este archipiélago, es por lo que solicitamos que sean admitidas nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular... (Pausa.) Es que han de defenderse por el orden de su presentación, no por el orden...

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular, en primer lugar, decir que está dispuesto a transar enmiendas transaccionales con respecto a este tema, siempre y cuando sigan los parámetros que a continuación voy a desarrollar.

En primer lugar, decir que éste es un tema muy importante, porque nos estamos jugando el prestigio de la Comunidad canaria en cuanto a políticas de residencia y a políticas de empleo, que debemos someterlas a un consenso fundamental y a un estudio primordial. En este sentido, la reflexión que quiero hacer, antes de profundizar en el contenido de las enmiendas, es que tenemos, a partir de la plena adhesión de Canarias a las comunidades europeas, cuando pasamos del Protocolo dos al Protocolo tres, hay una plena integración en las políticas tanto de residencia como de empleo de la Unión Europea, así como todo el contenido del acervo comunitario a este respecto. Uno de los datos fundamentales a este respecto es la libertad de circulación de trabajadores y la libertad de residencia de los mismos y la libertad de establecimiento. Luego, cualesquiera medidas que puedan, de alguna manera, *desfuncionalizar* este tipo de actuación pueden ser medidas atentatorias contra el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Éste es el punto de referencia.

Segundo punto de referencia dentro del marco europeo y constitucional español: el dato macroeconómico. La fase expansiva económica, motivada precisamente por los criterios de convergencia europea, ha llevado, curiosamente –y esto es un dato de reflexión para Canarias en general–, a través de los fondos de cohesión y a través de los fondos estructurales, a que el producto interior bruto canario –y de España en general, pero en particular de Canarias– haya aumentado y estemos prácticamente a la altura del Objetivo de región 1, es decir, a los parámetros superiores, o al menos medios, de las regiones Objetivo 1. Ha habido un crecimiento económico importante –¡ojo!, y son datos analíticos ya corroborados por especialistas–, que las inversiones en infraestructura, que las inversiones en cohesión y que las inversiones en lo que es Fondo

Social Europeo ha llevado precisamente a que Canarias haya tenido un aumento del nivel de vida por encima de muchas comunidades autónomas y por encima, por supuesto, en creación de empleo, de la media española. Luego, aquí ya hay una contradicción dialéctica que tenemos que desarrollar y observar: si se ha producido un fuerte incremento del producto interior bruto, se ha producido, inclusive, una rebaja sustancial del desempleo por debajo de los 100.000 trabajadores en la Comunidad Autónoma de Canarias, ¿qué es lo que está ocurriendo ahora para que nosotros, en estos momentos electorales, estemos planteando, pues, la posibilidad de frenar, poner obstáculos y óbices a la entrada de residentes y a la entrada de extranjeros en Canarias? Éste es el primer dato de reflexión.

Para ello tenemos los estudios pertinentes de prospectiva y los estudios DAFO: de nuestras debilidades, fortalezas y oportunidades que tiene la economía de Canarias. Donde esos estudios, en concreto el efectuado, *El siglo XXI de Gran Canaria, prospectiva de futuro*, ahí no se correlaciona en absoluto que la entrada de la inmigración ilegal vaya correlacionado, efectivamente, con una disminución sustancial en la creación de puestos de trabajo. Hay que observar esto con mayor detenimiento y con mayor estudio y con mayor profesionalidad al respecto.

Pero es más, y aquí entro ya en la dinámica de lo que va a ser la enmienda de modificación al artículo 7, porque en realidad estamos configurando los cinco apartados primeros de la proposición no de ley de Coalición Canaria, los estamos aceptando, excepto en un punto, en una modificación, que sería añadir al final “en concordancia con la normativa europea y constitucional”, pero, ¡vamos!, que no tiene más importancia. Sí entrar en lo que es la modificación al apartado siete y la supresión al ocho. Y aquí es donde quiero yo hacer, precisamente, esa reflexión. El artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía habla, expresamente, de que la Comunidad Autónoma de Canarias podrá elevar, podrá elevar y proponer al Gobierno de la nación propuestas en materia de residencia y de trabajo de extranjeros. Ustedes piden, Coalición Canaria pide que, en base al artículo 150.2 de la Constitución y también del 35 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la posibilidad de que Canarias tenga las competencias ... (*Ininteligible.*) en legislación básica y desarrollo de ejecución, pero, claro, aquí entraña, desde mi punto de vista, con aspectos constitucionales de lo que es el Tratado de la Unión Europea y de lo que es, precisamente, la Constitución española. Es una competencia exclusiva de la Constitución española, de conformidad con el artículo 149, todo lo referente a residencia e inmigración, extranjería y, por supuesto, a temas de trabajo. Es más, España, nuestros constituyentes en 1978 desarrollan un articulado especial, donde se prevé la cesión de so-

beranía hacia la Unión Europea. Y, efectivamente, consecuencia de eso, hemos delegado en la Unión Europea todos los reglamentos, todo lo que se denomina acervo comunitario en materia de política de inmigración, de residencia; es más, fíjense, por ejemplo, en los acuerdos Schengen.

Bien, desde esta referencia, yo quiero decir que nosotros, Canarias, estamos con un valor añadido bruto y con un producto interior bruto bastante cualificado como consecuencia de estas ayudas de fondos estructurales y de fondos de cohesión. Bien. Correlativamente, hay un principio sagrado, que es la libertad de circulación de trabajadores y la libertad de establecimiento, pero la Unión Europea es sabia y prevé causas excepcionales cuando en determinadas regiones o comunidades se produzca una dinámica sustancial de desempleo importante, y entonces hay que acudir a las fuentes originarias, de Derecho originario, y en este caso al Tratado de la Comunidad Europea, apartado a) y c) del artículo 92, párrafo tercero del Tratado de la Unión Europea, y dicen categóricamente estos artículos que, en caso de situación, pues, de crisis económica importante, de subempleo, de desempleo, se puede acudir a lo que es un reglamento, que es el 1.6.12/86, artículo 20.1, donde el Estado español puede pedir a la Comisión que, a través del organismo, la CEDOC, que es el organismo que controla el flujo de trabajadores entre estados miembros, de pedirle, por determinadas circunstancias, un freno a la entrada de trabajadores –está previsto– como consecuencia de que, efectivamente, en Canarias se den esas situaciones. Pero el problema para mantener un producto objetivo neutro de cara a Europa es decirle claramente: ¿se dan esas circunstancias?, ¿se han analizado suficientemente esas circunstancias o es que desde Canarias hemos sido incapaces de correlacionar el crecimiento económico con la creación de empleo?, porque, por ejemplo, cuando estamos hablando de los fondos de cohesión y de los fondos sociales de empleo, a través de los programas de formación profesional, hay veces que esos fondos no han tenido la correlación de formación profesional totalmente adecuada, se nos puede echar la crítica a nosotros. Tenemos que ser muy serios en estos planteamientos por si acaso los culpables de esta situación no son situaciones de inmigración, situaciones de residencia, sino en el fondo, quizás, de una mala gestión. Eso también hay que hacerlo desde un punto de vista objetivo y neutro.

Por eso en la enmienda que nosotros proponemos, la séptima, estamos diciendo que, en conformidad con el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, el Gobierno de Canarias debe instar al Gobierno de la nación a que se aplique el artículo 92, apartado 3 a) y c). Se me olvidada, el c) lo estamos ahora nosotros desarrollando para contribuir a que en la zona ZEC canaria vaya precisamente la apli-

cación del Plan Urban, a través, precisamente, de este artículo 92.3 c) del Tratado de la Unión, donde se pueden crear unos cupos de contingencia, de trabajadores determinados, que sean residentes. O sea, que estamos diciendo que Europa prevé esta circunstancia y que, si se dan esas circunstancias, acudamos a la vía del artículo 92 (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y en un párrafo final nos estamos haciendo una reflexión, es que le estamos diciendo al Gobierno de Canarias que inste al Gobierno de la nación, ¡oiga!, profundicen en el apoyo marco a los acuerdos comunitarios, es decir, a las regiones menos favorecidas, Objetivo 1, en interrelación sustancial con el desarrollo de Canarias como región ultraperiférica del artículo 299 del Tratado de la Unión Europea. Y hacemos otra reflexión, que la continuamos: oye, ¿qué pasa con todas las finan- ciaciones económicas que tenemos, importan- tísimas, a nivel de miles de millones, con los fondos financiados por el Fondo Social Europeo, de- nominadas Empleo, Now, Youthstart, Horizonte, Integra y Adap, y también de las otras iniciativas, no en recursos humanos, como es el Fondo Social Eu- ropeo, Urban, Interreg, Retex, Leader y Pesca. Yo la reflexión que me hago desde aquí, con todas es- tas ayudas, con estos miles de millones de pesetas, ¿cómo es posible, cómo es posible, que todavía no solucionemos la correlación crecimiento económico con relación de puestos de trabajo? ¿Son los ex- tranjeros o somos, desde Canarias, nosotros mis- mos? Eso es lo que nosotros tenemos que diferen- ciar, analizar y estudiar, y siendo lo más objetivos posibles, y pensar que estamos ante una Europa solidaria, cohesionada, que a través de los fondos estructurales pues ha creado riqueza, y está corro- borada la aportación económica, precisamente, de esos fondos con el crecimiento de riqueza en Canarias; infraestructuras, sobre todo, que han creado generación de empleo y de riqueza.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Y este es el aná- lisis que no se puede efectuar, o sea, que tenemos nosotros que analizar y no en este momento ya al finalizar la legislatura, creo, porque esto es clara- mente un planteamiento que puede ser utilizado demagógicamente por los partidos políticos, por- que esto tenía que hacerse desde siempre, desde ya, pero, sobre todo, con un amplio consenso y debate social.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Toribio.

Para la defensa de la enmienda del Grupo So- cialista, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Estamos reproduciendo, en definitiva, el debate que tuvimos en el último Pleno en relación con este mismo problema y, bueno, pues es lógico que en una semana o semana y pico nuestra posición no vaya a variar prácticamente en ninguna medida. Ya decíamos el otro día que un asunto –y en alguna medida hoy lo desarrollaremos un poco más–, un asunto de esta medida, de esta materia, en el que no negamos que existe el problema, que existe el debate, que, por consiguiente, el problema debe ser acotado, diagnosticado en su exactitud y el debate debe ser desarrollado con cierta tranquilidad, adoptando medidas que, de una parte, aborden el problema, de otra parte, contengan pues una armonía con el marco jurídico correspondiente y, de otra parte, obtengan un consenso social y político suficiente; todos estos elementos no parece fácil que puedan ser resueltos en el ámbito de una proposición no de ley, ni en el de una proposición no de ley ni en el de una enmienda, ya lo señalábamos el otro día y hoy sencillamente lo ratificamos.

En primer lugar, decimos, lo primero que hay que hacer es diagnosticar el problema y, cuando nos hemos dirigido a diagnosticar el problema, cuál es la situación en esa materia, nos hemos encontrado con que los datos, los datos no avalan las afirmaciones que se hacen. Y entonces, la primera pregunta que hay que hacerse –y esa pregunta no puede ser contestada en dos días sobre la base de opiniones, apreciaciones, sino que tiene que ser contestada con un planteamiento más riguroso– es ¿existe el problema y, si existe el problema, en qué medida existe el problema? Y entonces nos hemos encontrado con algunos datos que no indican tan claramente –como se posicionan luego verbalmente pues determinadas opiniones políticas o determinados grupos de opinión a nivel de opinión pública–, no está tan claro que el problema exista en los términos en que se dice que existe. Puse como ejemplo –para no traer datos propios, porque no los tenemos, porque no los tenemos–, puse como ejemplo datos que obtenía del PDCAN, del informe del Consejo Económico y Social del 98 el otro día. Específicamente, los datos que sobre la materia indica o establece el PDCAN extraordinariamente hay que analizarlos con extraordinario cuidado, porque nos pueden dar efectivamente una señal de si existe el problema o no existe el problema y en qué medida existe. Y esos datos –el otro día leía un párrafo, voy en sus aspectos fundamentales a reiterarlo–, esos datos no se sitúan precisamente en la línea de que estemos ante un problema, digamos, de los términos de angustia y de desespero con el que algunos lo formulán en esta Cámara. Dice el Consejo Económico y Social que estamos fuera, fuera, de las medidas que en Europa y en la Península estimulan la movilidad espacial, que nosotros estamos fuera de esa

cuestión; que la lejanía desempeña, sin duda, un elevado papel en este rasgo, en que estemos fuera de la movilidad espacial y que, en todo caso, en los últimos años esta situación se está modificando paulatinamente. Y entonces da algunos datos que yo creo que hay que mirar con mucho cuidado antes de meternos a definir políticas en esta materia. Solamente un 13'3 de los residentes en Canarias han nacido fuera de la Comunidad canaria, cifra muy por debajo de la media nacional, donde este indicador de movilidad alcanza el valor del 24'1, o sea, estaríamos aproximadamente en la mitad de la media nacional, no de la Comunidad que más tiene, sino de la media nacional del indicador de movilidad –y no es un dato mío, PDCAN, Plan de Desarrollo de Canarias, elaborado por el Gobierno de Canarias, para que vean que he ido a fuentes absolutamente, en principio, objetivas–. Segundo dato que plantea el PDCAN: un 90'9 de las personas que viven en pareja en las islas –90'9– ha nacido en Canarias, cifra que es la más elevada de las que registra este índice en cualquier otra Comunidad Autónoma de España. Bueno, son datos que en principio te ponen a pensar, te ponen a pensar respecto de qué estamos hablando, qué problema existe, y que por lo menos llevan a decir... –por allí me dicen "no, no, no"–. (*Ante los gestos del señor Medina Calero desde su escaño*)–, bueno, por lo menos llevan a decir, mire, cualquier decisión que se adopte en esta materia hay que adoptarla con cuidado, porque a lo mejor *metemos la pata* mucho más de lo que pretendemos sacarla. Cualquier decisión adoptémosla con cuidado, ¡con cuidado!, después de los estudios pertinentes, después de un debate social intenso, después de escuchar a los operadores económicos, después de escuchar a los sindicatos, que, por cierto, no tienen una posición favorable –los más representativos– o proclive a este tipo de medidas... Lo que digo es, en este tema no se puede tomar una decisión así a las bravas y a la ligera, porque yo tengo la impresión de que las cosas en Canarias en esta materia no van bien. No, así no se puede hacer; así, por lo menos, no vamos a plantear nosotros hacerla.

Hay algunos otros datos que traía el otro día, que vuelvo a repetir hoy. El saldo migratorio, porque, en definitiva, el problema no es un problema de si vienen muchos, es un problema de saldo migratorio: ¿cuántos salen a su vez? Pues los datos de saldo migratorio del Consejo Económico y Social, organismo de fiar igualmente en esta materia... (*Ante los gestos del señor Álamo Suárez desde su escaño*.) Me dicen por allí "falsos"; mire, los datos del Consejo Económico y Social yo no admito que sean falsos hasta que usted no me demuestre que son falsos. O sea, estas cosas son muy serias, eso sí que es hacer demagogia, decir que un organismo que ha instituido este Parlamento, que está formado por

empresarios, sindicatos, técnicos independientes, etcétera, que tiene relación directa con las dos universidades de Canarias, los datos que emite son falsos. Pues mire, yo eso no me lo creo y, salvo que usted me lo demuestre –salvo que usted me lo demuestre–, yo, desde luego, no me lo creo. Y entonces me baso en los datos del Consejo Económico y Social de Canarias, organismo que, por otra parte, por los estudios que ha ido produciendo en los últimos, pues yo tengo una confianza alta en su fiabilidad. Y entonces los datos del Consejo Económico y Social, de saldo migratorio, indican que en el 92 –voy a dar los datos del 92, 93, 94 y 95–, 92, saldo migratorio, +2.656 personas. O sea, hubo más inmigración que emigración en 2.656 personas; 93, 2.861; 94, 5.276; 95 –que es hasta donde llega el Consejo Económico y Social–, 6.882. Esos datos de saldo migratorio son, indican una evolución digamos positiva del saldo migratorio prudencial, pero no son en absoluto alarmantes –en absoluto alarmantes– y perfectamente asimilables por una economía y una sociedad como la de Canarias. Ciento que parece que la tendencia se ha acelerado a partir de 1996. Bueno, habrá que contrastar que eso, efectivamente, es cierto, es cierto.

Y, puestas las cosas en este punto –puestas las cosas en este punto–, es que se razona, precisamente, la enmienda que nosotros planteamos. Vamos a ver, en el texto original de Coalición Canaria se plantea la adopción de determinadas medidas, con algunas de las cuales, con varias de las cuales estaríamos de acuerdo. Estaríamos de acuerdo con la necesidad –ya lo decimos nosotros también– de establecer una potenciación de la formación y, en específico, del incremento de programas de enseñanza de lenguas extranjeras; estaríamos de acuerdo –eso es lo que decimos nosotros también– con el establecimiento de un programa trasversal interdepartamental, en el que se aborde el problema de la movilidad desde la perspectiva de las infraestructuras, los equipamientos, la formación, las políticas activas de empleo, etcétera; estaríamos de acuerdo también con que se establezcan determinadas medidas, ligadas a las políticas activas de empleo, que, por ejemplo, potencien la contratación de personal que presente títulos acreditativos de Formación Profesional, que es una forma de potenciar la contratación de residentes y que no contraviene absolutamente ningún planteamiento discriminatorio ni respecto de la Constitución ni respecto de la normativa de libre circulación de personas de la Unión Europea. Es una forma práctica, efectivamente, de abordar el problema de la potenciación de la contratación de trabajadores residentes. Pero luego hay otras, por ejemplo, las que hacen relación al desarrollo del 37.1 y ligan eso con el desarrollo del 299.2 del Tratado de la Unión Europea, que el otro día ya lo planteaba yo en el debate como un tema que hay que meditar, en el

que las cosas que se planteen en esta materia no se pueden improvisar, no se pueden improvisar. Lo que contenga el 299.2 del Tratado de la Unión en esta materia, en el desarrollo de lo que se ha venido en denominar el Estatuto Permanente, pues tenemos que tener mucho cuidado con lo que efectivamente sea y no se puede improvisar en una *pnf* en una semana. Miren, entre otras cosas, entre otras cosas, porque el único informe sólido que en esta materia existe encargado por el Gobierno de Canarias, que es el dictamen de Cuatrecasas, de donde el Gobierno de Canarias plantea sacar todo lo que es el ámbito –digamos– material de argumentos y de contenido para elaborar las bases del Estatuto Permanente de los territorios ultraperiféricos, no establece ninguna reflexión ni prevé ninguna medida en esta materia. Pues si el único estudio serio que se ha hecho en Canarias en este sentido no aborda eso, no lo abordemos nosotros con improvisación, precipitación, etcétera.

Así podríamos, igualmente, referirnos al punto siete o al apartado siete del texto de la proposición original. Y ante eso, ¿qué hacer? Primero, si no negamos la existencia del problema, segundo, si decimos que lo que hay que hacer en esta materia, lo primero, es diagnosticarlo con exactitud, diagnosticarlo con cuidado y a partir de ahí definir una serie de líneas de actuación, pues lo más prudente –ya lo decíamos el otro día y lo volvemos a reiterar hoy en nuestra enmienda–, lo más prudente parece ser caminar en la doble línea en que nuestra enmienda plantea abordar el problema, que es, primero, en estos momentos ya prácticamente en fase final, conclusiva, de la legislatura no parece que estemos en posibilidad de dar un, digamos, una respuesta ordenada, seria y rigurosa de esta cuestión. Es un debate importante, uno de los debates importantes de la próxima legislatura, y desde luego a eso el Partido Socialista se compromete desde ahora, es uno de los debates importantes de la próxima legislatura. Donde además tendremos que abordar cosas como el desarrollo del 299.2 –Estatuto de los territorios ultraperiféricos–, donde tendremos que debatir muy seriamente si contenidos de este tipo deben ir insertos en esa propuesta, y eso sí es abordar el tema con cuidado, con cuidado, pero no decir desde ahora qué debe hacerse en el 299.2. ¿Por qué?, porque no lo tenemos estudiado, sencillamente porque no lo tenemos estudiado. Entonces, abordemos los temas con orden y con cuidado.

Si eso es así, parece claro que los problemas que se plantean son de tres tipos: el primero, problemas ligados a si la inmigración es o no un problema en Canarias; segundo, problemas ligados a la capacidad de carga del archipiélago y el PDI –el Plan Director de Infraestructuras– dice que Gran Canarias y Tenerife son dos de las islas más pobladas del mundo, y dice también que en Canarias hay tres de las islas menos pobladas del mundo. Por tanto, a lo me-

jor lo que tenemos que establecer es una redistribución espacial de población y desarrollo en Canarias. Tengamos todos los datos sobre la mesa y el PDI lo estamos discutiendo ahora mismo, ahora mismo, ahora mismo, y dice una cosa y dice la otra: en Canarias se dan los índices más altos o de los índices más altos de densidad poblacional del mundo y de los más bajos del mundo también, ¿eh?, ¡también de los más bajos del mundo! Por tanto, digo, analicemos el tema con cuidado, y eso lo estamos debatiendo ahora mismo.

Decía: primer problema, inmigración; segundo, capacidad de carga; tercero, movilidad. Son los tres problemas que se analizan. Pues bien, la respuesta respecto de esos tres problemas debe venir, en nuestra opinión, a través de dos mecanismos, que son los que, en síntesis, proponemos en nuestra enmienda. Mecanismo uno, el Gobierno de Canarias tiene que diagnosticar, en primer lugar, y establecer un programa de actuación, en segundo lugar, en relación con esos problemas, y eso pasa fundamentalmente, pasa fundamentalmente por el diagnóstico, por conocer el problema; el programa de actuación por un programa de carácter transversal e interdepartamental, donde se tienen que abordar respuestas en el campo de las infraestructuras, de los equipamientos, de la políticas de formación y de las políticas de empleo. Y el Parlamento de Canarias debe abordar ese problema también con rigor. Y abordar el problema con rigor desde la óptica del Parlamento, dando cauce además al conocimiento de la sociedad, de los agentes económicos, sindicales, sociales, etcétera, respecto de qué opinan en esa materia, significa crear en esta Cámara una comisión de estudio, que no tiene sentido que se cree ya en estos momentos, pero que sí se puede crear en septiembre próximo o en octubre próximo perfectamente. Y no es perentorio el tema en el sentido de que no podamos esperar a septiembre u octubre: ¡claro que podemos esperar! Y que el Parlamento –que además tiene buenas experiencias de comisión de estudio, pongo por ejemplo la del REA, donde se trabajó con enorme rigor en esta materia–, que el Parlamento diagnostique también el problema, aborde también un conjunto reflexivo de mecanismos de solución o de respuestas al problema y escuche a la sociedad, a ver lo que la sociedad dice en esta materia. Porque si hoy, por ejemplo –y pongo un ejemplo–, hablamos, mire, con alcaldes del PSOE o del PP, con el alcalde de San Bartolomé de Tirajana, por ejemplo, dice que esto es un disparate –dice que esto es un disparate– y que en San Bartolomé de Tirajana hay un extraordinario problema de peones, que no tiene y que no puede contratar obra pública porque no los tiene. Entonces, ¡cuidado con este asunto, cuidado con este asunto! Abordémoslo con el cuidado, el rigor, la tranquilidad que el problema requiere,

sabiendo que tenemos un problema planteado, pero que la solución del mismo no la debemos plantear en términos improvisados y al calor de un debate emocional, sino debemos plantearla, precisamente porque nos jugamos mucho en Canarias en relación con este asunto, debemos plantearla con todos los datos puestos sobre la mesa y con el tiempo suficiente como para abordar soluciones que, entre otras cosas, cuando las vayamos a plantear fuera, en el ámbito de la Unión Europea, por ejemplo, no nos pongan la cara colorada.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

Don José Miguel González para fijar su posición ante las diferentes enmiendas que le han puesto a su proposición no de ley.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a citar con la venia de... No me puedo limitar a un *sí* o a un *no* en un tema tan extraordinariamente complejo que tengo que argumentar. Espero que la tolerancia de sus Señorías a estas horas lo entienda.

Voy a referirme, en primer lugar, obviamente por el mismo orden en que han sido presentadas, a las enmiendas que provienen del Grupo Mixto.

Bien. (Pausa.) De acuerdo. Yo voy a hacer una serie de comentarios a todos y cada uno de los enmendantes en el bien entendido de que mis propuestas, si las acepto será porque aceptan que la versión de su enmienda queda tal y como yo la redacto; no es que vamos a recoger parcialmente parte de sus enmiendas y las otras no.

En las del Grupo Mixto, yo no tengo inconveniente alguno en aceptar la enmienda..., la modificación en el punto número uno, no tengo el menor inconveniente, porque entiendo que en una sociedad justa y cohesionada el paro es una cosa incompatible; tampoco tengo inconveniente en que se hable de trabajadores canarios porque da la casualidad de que, según el Estatuto de Canarias, los residentes son trabajadores canarios; luego, por lo tanto es una cuestión de matiz, que si lo que quiere es remarcar el carácter canario pero bien entendido que canarios son todos los que viven y trabajan en esta tierra, tampoco tengo inconveniente; por lo tanto, que se optimicen los procesos de formación, tampoco tengo inconveniente; no tengo inconveniente tampoco en que se aceptara el punto cinco; pero a partir de ahí no.

En primer lugar, porque entiendo que nosotros –y usted lo ha visto bien– nos estamos refiriendo fundamentalmente a extranjeros, el término "foráneo" –aunque evidentemente foráneo no es más que el de fuera– no me gusta, y por lo tanto todas aquellas alusiones que usted haga a "foráneo" yo por lo menos no lo voy a aceptar. Pero quiero aclararle

una cosa, porque quizás parece que no se ha entendido el sentido real de nuestra proposición no de ley; nosotros no planteamos el tema de la inmigración como un problema puramente laboral. Hemos dicho claramente que es un problema de demografía creciente –lo decimos–, de excesiva presión sobre el territorio por una población creciente, que además va siendo incrementada por la inmigración, y nos molesta aquella inmigración que se motiva por una demanda de trabajo que es insatisfecha, no es otra cosa: no somos xenófobos ni estamos opuestos. Por lo tanto, si usted acepta esas enmiendas, yo aceptaría las suyas. Las otras no las voy a aceptar y por lo tanto no voy ni siquiera a discutirlas.

Respecto a la posición del Grupo Parlamentario Popular, no tengo inconveniente a la enmienda de modificación del punto cinco, que es una transaccional, donde dice "...en concordancia con la normativa europea y constitucional...", que diga "...en concordancia con" ...; no en concordancia, "respectando la normativa jurídica vigente...", porque desde luego nosotros respetamos la normativa jurídica vigente; es decir, el Parlamento solicita del Gobierno de Canarias que establezca criterios prácticos de priorización en la política de subvenciones de tal manera que favorezca el empleo de residentes respetando la normativa jurídica vigente: no tenemos inconveniente. No pretendemos de ninguna manera violentar la normativa jurídica vigente.

En relación con la propuesta o al análisis que hace el portavoz del Partido Socialista. Bueno. Yo no quisiera decir, porque sé que no es su intención, que caigamos en ese tema de que ya si no tenemos un problema creemos una comisión. Es decir, espero que ése no sea el sentido de la intervención de don Augusto Brito. Creo que él estaba preocupado por el tema, y algunos de sus comentarios en realidad encajan perfectamente en nuestro contexto, en el contexto de nuestra proposición no de ley, por ejemplo, el estudio transversal, la incidencia transversal, la necesidad de que haya un ...(*Ininteligible.*) social. Y yo le voy a proponer una enmienda transaccional que es añadir un punto nueve, mantener el texto nuevo de los ocho puntos y uno nueve... –no, usted me lo rechaza después pero primero deje que se la proponga (*Ante los gestos del señor Brito Soto desde su escaño.*–), en el punto nueve que diga que "ante la conveniencia de que cualquier medida que se adopte sobre los temas propuestos debe ser adoptada con el consenso social, el Parlamento solicita que el Gobierno elabore un diagnóstico y propuesta sobre los asuntos descritos y que el propio Parlamento acompañe la anterior iniciativa con la constitución de una comisión de estudio que aborde y encauce el debate social que se plantea en el apartado anterior". Estas son mis propuestas.

(*El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.
Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Vamos a ver, señor González, usted me conoce y sabe que yo, si indico que no me gusta un tema no es porque tenga ningún interés de tipo electoral, ¡me da igual!, lo importante aquí es diagnosticar el problema y darle una solución, y es lo que llevo diciendo ahí desde que llegué y ciertamente mi intervención pues fue un poquito larga.

Mire, yo estaría de acuerdo con la última propuesta que usted ha hecho, pero esa es la resolución. O sea, vamos ver, si le pedimos al Gobierno que haga un diagnóstico del tema y establezca un programa de actuación o un conjunto de medidas de actuación y que el Parlamento acompañe esa cuestión con la formulación de una comisión de estudio que aborde y encauce el debate social, ¡sobra todo lo demás!; o sea, esperemos los meses que tengamos que esperar para perfilar una política de consenso y adecuada en esta materia y rigurosa, y rigurosa. Yo no le puedo votar a usted ahora mismo el punto siete –me parece que es– porque lo primero que tendremos que definir es si en los contenidos del Estatuto Permanente vamos a meter una política de priorización del empleo de residentes o no. Eso requiere valoraciones políticas muy cuidadosas que en estos momentos –políticas y técnicas–, que en estos momentos no estamos en condiciones, ni nosotros ni ustedes, sea honesto, ni nosotros ni ustedes, de adoptar; en estos momentos no estamos en condiciones de adoptar. Habrá que sondear a la Unión Europea a ver cómo respira en esa materia; habrá que establecer las bases jurídicas para poder hacer eso, etcétera, etcétera. Entonces, nuestro mensaje, compartiendo la preocupación –que lo he dicho claro–, es: "miren, éste no es un asunto para resolver a través de proposición no de ley", y se lo decimos al Gobierno y se lo decimos al Parlamento; éste es un asunto para que haya un diagnóstico de datos más riguroso, que ahora mismo los datos que hay son muy contradictorios unos con otros. Entonces, clarifiquemos en primer lugar los datos, ¿qué está pasando aquí de verdad en esta materia? Es lo primero para actuar, es clarificar los datos; una vez clarificados los datos, abordemos una política. Y entonces, efectivamente, la única resolución que hoy debiéramos adoptar es la última que usted acaba de proponer, que es prácticamente un resumen de nuestra enmienda: Gobierno, diagnóstique usted en primer lugar el problema, ¡diagnóstíquelo!, segundo, establezca usted una serie de líneas posibles de actuación y tráigalas a este Parlamento; Parlamento, estudie usted también el asunto y ábrase al conocimiento de qué opina la sociedad respecto del tema a través del mecanismo de una comisión de estudio; y una vez con las dos

conclusiones, adoptemos una política, pero una vez con las dos conclusiones, y entonces sobre todo lo demás. Porque hacerlo es *colocar el carro antes que los bueyes*, y la experiencia demuestra que en la sociedad, en política y ya no digamos nada en economía –y esto tiene mucho que ver con la economía de Canarias–, las cosas salen mal cuando se *coloca el carro antes que los bueyes*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor Medina para fijar también su posición frente a la propuesta que ha hecho el portavoz de Coalición Canaria.

El señor MEDINA CALERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien. Nosotros agradecemos en la medida de la aceptación parcial que ha hecho de alguna de nuestras enmiendas, nosotros consideramos que, bien, que si eso es bueno tenemos que considerar que la no aceptación de propuestas fundamentales... Porque, en definitiva, lo que subyace sobre este punto son dos posiciones políticas completamente diferentes, y entonces, pues como nosotros no queremos desnaturalizar nuestra posición política, es por lo que lamentamos que no sean aceptadas nuestras propuestas y, por lo tanto, vamos a votar en contra de la posición de Coalición Canaria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor Toribio. El señor Toribio para fijar también su posición.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Bueno. En primer lugar, el Partido Popular estaría dispuesto a aceptar el punto quinto, la modificación de que habla usted, que habla Coalición Canaria de “respectando la normativa jurídica vigente”, pues sería correcto, es decir nosotros estaríamos dispuestos a sustituirla “en concordancia con la normativa europea y con la constitucional”. Pero, bien, pero la clave de bóveda de este desarrollo, de esta *pnl* está precisamente en los artículos 7 y 8, que parece ser donde está el nivel de discordancia importante; y me pareció entender que usted al haber soslayado pues lo que es la contestación es que no acepta esta enmienda, ¿no?, y ahí está ese núcleo gordiano de lo que es precisamente el desarrollo de esta *pnl*, y aquí coincido plenamente con lo dicho por el portavoz del Partido Socialista en la medida en que esto es una materia donde tiene que haber unos componentes de estudio, de diseño, de prospectiva, y conjugar lo que es futurable y el futurable, ¿no?, de Canarias en esta materia de inmigración y de trabajo.

Por lo tanto, yo desde aquí, si se pudiera de alguna manera transaccionar, y el Partido Socialista lo pudiera considerar correcto, los cinco primeros

puntos de Coalición Canaria y el 7 y 8 estar en un planteamiento dinámico entre lo dicho por el Partido Socialista y nosotros, estaríamos dispuestos a proponer ahí una transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Don José Miguel González, para responder a los tres portavoces.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí. Yo quisiera entrar en el tema, es decir, no discuto la posición del Grupo Mixto, obviamente tiene un tema y no acepta, pues bueno, pues es perfectamente legítimo, cada uno mantiene su posición. Tampoco tengo como objetivo ganar ninguna votación. Se trata de exponer el punto político de cada uno, y por lo tanto se gana o se pierde y todos tan contentos.

Dicho esto, le quiero decir al portavoz del Partido Socialista que cuando antes le decía medio en broma que creemos una comisión en vez de resolver, aquí hay muchas medidas que se pueden poner desde ahora, porque yo creo que nadie puede poner en cuestión que tenemos un exceso de población, pero si eso lo discuten pues entonces que no salgan a la calle. Que se diga que la isla de Fuerteventura y..., son de las menos pobladas del planeta, será del grupo selecto, porque yo les consigo una lista de un millón de islas que son hasta deshabitadas, luego no podemos decir que sea de las islas menos habitadas del planeta, yo creo que eso es una manifestación relativamente dudosa.

El que planteemos medidas que se puedan tomar ahora sin perjuicio de que se profunda y se estudie y se cree, es lo que se suele hacer en la realidad porque si no es dejar el tema escondido, nos quedamos quietos a ver si algún día alguien hace un estudio y lo resuelve. Tampoco, tampoco, quiero decirles que nosotros imponemos nada taxativamente, por ejemplo –le contesto al portavoz del Partido Popular–, nosotros dijimos “se estudie la viabilidad de”, no hemos dicho que se haga, se estudie si es viable, ¿o es que eso no se puede estudiar? ¿Dónde dice otra cosa? Que se estudie un análisis de viabilidad por el Gobierno, si es posible de acuerdo al artículo 152 de la Constitución. Quiero recordarle al portavoz del Partido Popular, como lo hice la vez anterior, que el artículo 152 de la Constitución no entra en la discusión de las competencias del Estado, sino que dice “aquéllas que son susceptibles de delegación, se deleguen”; nadie está discutiendo que eso es competencia del Estado, pero eso se materializa en una serie de actos administrativos, documentos y protocolos que se desarrollan y si es susceptible de delegación lo pueda ser tan perfectamente un funcionario del Estado como uno de la Comunidad Autónoma, con la diferencia de que aquí tenemos más garantías de pervivencia y permanencia en el puesto.

En cuanto al tema del Partido Socialista. Bien, diferimos en los contrapuntos de vista, nosotros entendemos que aquí no promovemos nada que sea radical, nada que sea permanente, nada que cuestione la solución, pero sí vamos caminando en un camino y por eso le recogí su punto de vista, además del debate político amplio que planteamos en el punto ocho, digo "bueno, pues me parece bien que está claro lo que usted diga, que también el Gobierno haga un estudio diagnóstico y que el Parlamento tutele esta discusión dentro de un marco de una comisión de estudio", pero si no la acepta, pues yo mantengo la posición tal y como estaba.

No tengo inconveniente en admitir la cinco del Partido Popular, porque desde luego nosotros no nos salimos fuera de la normativa jurídica, y por lo tanto que todo se actúe conforme a la normativa jurídica –sobra decirlo, pero no sobra–; pero, desde luego, las demás enmiendas no.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Entonces vamos a concretar, porque yo creo que hemos llegado ya al momento de saber lo que se va a votar.

Entonces se va votar, perdón (*Ante los gestos del señor Brito Soto solicitando la palabra.*), se va a votar el texto de Coalición Canaria con la enmienda que acepta del Grupo Popular, nada más. Por lo cual, vamos a someter a votación ese texto con la enmienda del Grupo Popular, el primitivo texto de Coalición Canaria, ¿conforme? Bien.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria con la enmienda introducida del Grupo Popular?, ¿no es eso? (*Asentimiento del señor González Hernández.*)

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*)

Queda derrotada por 9 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención...; 9 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención.

SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL Y NUEVE DIPUTADOS MÁS, SOBRE SOLICITUD DE AUDITORÍA AL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, EN BASE A LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien.

Vamos a pasar ahora al siguiente punto del orden del día. El punto cinco: del señor diputado don Eustaquio Juan Santana Gil y nueve diputados más, sobre solicitud de auditoría al Ayuntamiento de La Oliva, en base a los últimos cinco años.

Tiene la palabra el señor Santana para su defensa.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías.

Ante todo, permítaseme la licencia de darle la bienvenida a esta Cámara, después de casi cuatro años de vacaciones parlamentarias, al señor González Arroyo. Al menos, tendrán que reconocer sus Señorías que yo he conseguido lo que no ha conseguido la dirección del Partido Popular: que venga a la Cámara a debatir los problemas. Pero, claro, ahora se les plantea otro problema, que ahora no va al Senado, porque en la pasada semana, los días 9 y 10, hubo Pleno donde se debatieron importantes leyes en el Senado y no fue. Pero, bueno, eso es problema de ustedes.

Entrando en tema, por así decirlo –y ahí se justifica la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario–, hemos de tener en cuenta que el Ayuntamiento de La Oliva nunca ha aprobado la cuenta, miren lo que les digo, nunca ha aprobado la cuenta general anual de los ejercicios correspondientes a los últimos 20 años; violando con ello, pues, lo preceptuado en la Ley de Haciendas locales e impidiendo que la Oposición vea las cuentas durante el período de reclamaciones. Su alcalde se limitaba más bien a aprobar liquidaciones por un simple decreto, y ahí quedaba la cosa.

En este sentido, podría existir –y no nos cabe la menor duda– responsabilidad contable, porque, como saben sus Señorías –y si no lo saben lo explícito–, la Ley Orgánica 2/82, del Tribunal de Cuentas, en su artículo 42, dice que cuando no se aprueban o se preparan las cuentas generales existe un procedimiento para obligar a sus responsables a formar la cuenta general y rendirla: cuestión fundamental. Esto, sin duda –no nos cabe la menor duda–, genera indefensión, ocultismo y, en definitiva, incumplimiento de la ley, que es lo más grave. Es más, según lo publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, el número 29, de 4 de febrero, sobre fiscalización al Ayuntamiento de La Oliva del ejercicio del 95, hay muchas linderas y pese a que ello es simplemente una constatación de datos numéricos al no poderse entrar en el fondo del asunto por no disponer la Audiencia de Cuentas de documentos contables, contratos de movimientos bancarios, etcétera, etcétera, a su disposición, a pesar de ello, repito, se deducen en dicho informe gravísimas irregularidades contables. En eso tenemos, por ejemplo, a saber, que el Capítulo VI se gastan más de 19 millones de los Presupuestos, lo que podría ser constitutivo de malversación de fondos públicos por reconocer más de lo presupuestado. Que existen derechos pendientes de cobros por importe de 2.054'5 millones de pesetas en un municipio de 8.000 habitantes, lo cual quiere decir no sólo que se gestiona mal la recaudación sino que también pueden existir derechos pendientes de cobros ficticios ya que, por ejemplo, se anularon 41.669.126

pesetas de derechos durante el ejercicio de 1995. Por cierto, hay que decir que se anularon sin justificación documental, esto es, como saben los técnicos, sin expediente de depuración.

Esto, sin duda, a nosotros se nos parece al nuevo *caso Tomey* ya que es imposible que sobre un presupuesto de 1.735.000 millones de pesetas existan deudas pendientes de derechos cerrados por importe de 2.054'5 millones de pesetas. Y, además, y, además, resalto el hecho de que sólo se recaudan 144'5 millones sobre 2.054'5, lo que demuestra ineptitud no sólo de los servicios recaudatorios municipales sino que pueden existir pendientes de cobro ficticios que jamás se cobrarán.

El caos y el descontrol en el citado ayuntamiento es de tal calibre que, como bien ha constatado la Audiencia de Cuentas, existen cuentas en el activo y el pasivo del balance con signo negativo destacando la deuda a largo plazo con -94'8 millones de pesetas y a su vez en el activo con -71.364.050 pesetas referentes a inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Además no coinciden las cuentas de deudores y acreedores del balance con las cantidades que figuran en la liquidación. Por si fuera poco, el Ayuntamiento de La Oliva no remite a la Audiencia de Cuentas los TC/9 de relación de contratos suscritos en dicho ejercicio entre el ayuntamiento y los distintos contratistas o proveedores. Es evidente, por tanto, Señorías, que la mayoría de ayuntamientos de Canarias, tal vez mostrando cierta apatía, no remiten todos los documentos que son requeridos por la Audiencia de Cuentas, pero también es muy cierto que ésta no reitera sus peticiones con la asiduidad que merece cada caso.

Pero lo del Ayuntamiento de La Oliva es *su generis*, no tiene parangón en Canarias. En cuanto al ocultismo, negación de documentación y por eso se justifica con creces esta auditoría, que debe realizarse exhaustivamente y con la máxima urgencia para depurar responsabilidades.

Amparándome en el artículo de nuestro Estatuto, yo he solicitado como diputado una relación contable, de documentos contables en este ayuntamiento. La ley dice que si en los 20 días no se me facilita tengo que requerir al Presidente del Parlamento, al señor Bravo de Laguna, para que a su vez requiera al Ayuntamiento de La Oliva que me dé tal documentación. Tengo más facilidades de los consejeros del Gobierno para adquirir cualquier documentación que del propio Ayuntamiento de La Oliva, por ejemplo. Y a los hechos me remito, y más recientemente con respecto al ejercicio económico para el Ayuntamiento de La Oliva que presentó para el 99, una verdadera joya. Vamos a pedir la documentación, a la cual como diputado tiene uno derecho, no hay documentación, digo, bueno, nos vamos, traemos un notario y sí vemos la documentación; o sea, por lo visto tenemos que gastarnos los dineros públicos en notarios, y ante

notario se recogen las siguientes lindezas. Ponemos de manifiesto, por ejemplo, graves irregularidades que constituyen que con un ingreso de operaciones de capital se estén financiando gastos corrientes, decía, esta situación es irregular y está prohibida tácitamente, pues el artículo 5 de la Ley 39/88 prohíbe destinar la enajenación de patrimonio para financiar gastos corrientes. Asimismo aparece en el expediente tachaduras, borraduras con tipex, o sea, aparece en un presupuesto 80 borrado con tipex, más adelante 90, más adelante 100 a lápiz –lo dice el notario– en un presupuesto que está a información pública y que debe estar perfectamente documentado y firmado: ni firmado por el interventor ni firmado por el presidente ni firmado por el secretario. Eso justifica –si esto lo hace ahora imaginense de aquí para atrás...– Faltan en el expediente los estados de previsiones de la sociedad Corralejo-Playa, falta el anexo de inversiones, falta el listado de consolidación, falta la firma de documentos de la liquidación de 1997 y el avance de la del 88 que contempla el artículo 149.1 b) de la ley.

Ante todo este cúmulo de despropósitos, no nos cabe la menor duda que el Grupo Parlamentario Socialista Canario y haciendo una similitud con lo que el Partido Popular de Andalucía hiciera recientemente contra el alcalde de Marbella, Jesús Gil, donde le ha presentado una querella criminal por impedir a los concejales de su partido el ejercicio de sus derechos políticos, Fuerteventura, en La Oliva, eso es continuamente normal.

Asimismo, hace aproximadamente siete meses, el Partido Popular ha solicitado al Fiscal Anticorrupción que se investigue el enorme patrimonio acumulado por el señor don Enrique Bolín, alcalde de Benalmádena, Málaga, desde que accedió a la alcaldía de dicha localidad, y que según el Partido Popular estaba camuflado a través de sociedades interpuestas o de testaferros. Ahondando más en la investigación de supuestas corruptelas, el Partido Popular llevó este asunto al Parlamento de Andalucía presentando una proposición no de ley para que el Tribunal de Cuentas o el órgano de control externo de esa Comunidad Autónoma realizase una auditoría al Ayuntamiento de Benalmádena y de contabilidad al Grupo de Independientes de Benalmádena, GIL, en la campaña electoral del 95, que supuso el retorno del señor Bolín a la alcaldía, puesto que anteriormente era alcalde por el PP, pero después fue alcalde otra vez con el apoyo del PP.

En Canarias, por lo que se refiere al municipio de La Oliva, tenemos un caso de similares características a las anteriormente citadas con respecto al ayuntamiento y a la peculiar forma que tiene su alcalde para gestionar los intereses públicos donde se machaca a la Oposición; el ocultismo por anonomasia.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario, acogiéndonos al ejercicio de la

iniciativa fiscalizadora que otorga al Parlamento de Canarias el artículo 8 de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en base, parafraseando lo que dice el Partido Popular, a una elemental norma de higiene democrática y de transparencia en las comisiones en las corporaciones locales, porque con fondos públicos, conocimientos públicos hemos de ser de lo más transparentes posible, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista eleva a la Mesa una proposición, esta iniciativa fiscalizadora, para que sea la Audiencia de Cuentas de Canarias, a la mayor urgencia posible, con la mayor diligencia y a su vez que se le dé el máximo de facilidades posibles para que dicha corporación sea auditada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Santana.

Vamos ahora a proceder a la fijación de posición de los diferentes grupos de este Parlamento o de esta Cámara. Por el Grupo Mixto no interviene.

El Grupo Popular, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN Muñoz: Gracias, señor Presidente.

Hoy personalmente me he llevado una gran sorpresa, no sabía que el Grupo Socialista, al menos en Fuerteventura, iba a presentar o iba a formar coalición con el Grupo Independiente Liberal del señor Jesús Gil ante las nuevas elecciones o en las próximas elecciones. No sé si van a ir juntamente, si van a presentarlo de cabeza de lista o si va a hacer alguna fase de integración, no le puedo dar ni la enhorabuena ni nada de nada, pero sí lo que veo es una clara semejanza y una clara equiparación entre unos y otros ya que utilizan la actuación en otro sitio como fundamento para la presentación de una moción en este instante.

Bien, yendo al tema, le puedo decir lo siguiente. En primer lugar, entiendo que la motivación que se presenta, pues, con independencia que la única aclaración que veo es lo que le acabo de señalar, pues, me resulta, por lo menos esperpéntica, utilizar argumentos de Marbella, utilizar argumentos de Benalmádena, localidades que conozco y que, bueno, y que forman parte de la geografía española, pero lo cierto es que no sé, todavía, no sé qué relación tiene con Fuerteventura y con La Oliva, salvo que ustedes vayan a hacer un proceso de integración entre ambas formaciones políticas.

Lo siguiente que se plantea es el examen de la fiscalización o la auditoría, la propuesta de que la Audiencia de Cuentas realice de forma urgente una auditoría al Ayuntamiento de La Oliva. Señor Santana, creo que los datos que usted nos ha presentado no es que no justifiquen sino que no son en absoluto ni contrastados ni probablemente se ajusten a nada, pero en cualquier caso, en cualquier caso,

hay una cuestión que es lo que a mi grupo y a mí personalmente me sorprende bastante.

En primer lugar, confío en que ya que mañana, la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se va a presentar por parte de la Audiencia de Cuentas el examen de la cuenta de todos los municipios de Fuerteventura y todos los municipios del archipiélago, pero, en concreto, el de La Oliva, espero que usted esté mañana, si no es miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, pero usted estará ahí para escuchar la exposición que presente mañana el presidente de la Audiencia de Cuentas, y espero que probablemente le sirvan de aclaración muchísimos de los elementos que usted se ha cuestionado desde esta tribuna. Yo le invito a que así lo haga, porque probablemente le resultará claramente satisfactorio.

Pero, en cualquier caso, lo que sí entiendo es que la presentación en el penúltimo Pleno, para su debate, en el antepenúltimo Pleno de esta legislatura, en el que, por mucha prisa que se dé la Audiencia de Cuentas no se va a tener ningún resultado en esta legislatura cuando tenemos unas elecciones municipales el 13 de junio, en las que usted –así lo ha anunciado– ha sido designado por su partido como candidato a la alcaldía de La Oliva y que usted intenta, a través de esta manera o con este instrumento o con este argumento, cuando sabe que los resultados no se van a obtener para ese momento, dejar una sombra de duda hacia la gestión municipal, llevada a cabo desde hace más de 20 años, por el alcalde Domingo González Arroyo, que es miembro del Partido Popular y que se presentará por el Partido Popular a la alcaldía, será en definitiva su contrincante electoral, lo que parece y pone de manifiesto es que, más que cualquier otra finalidad de las que usted ha expresado, la finalidad es exclusivamente llevar a esta Cámara una campaña electoral y hacer un debate en este momento de la campaña electoral, que usted tendrá ocasión de plantear al actual alcalde, Domingo González Arroyo. Y en ese sentido, y en ese sentido, lo que entiendo es que el instrumento, quizás, no sea el más conforme. Pero bien.

Puesto así, puesto así, la posición del Partido Popular es, en Andalucía, en Canarias y en todos los sitios, exactamente la misma. Nuestra postura ha sido la de tener la máxima transparencia, la máxima transparencia en la gestión de nuestros gobernantes. Ayer el alcalde de La Oliva rogó al Partido Popular, al grupo parlamentario, que apoyásemos esta iniciativa, ¿eh?, que apoyásemos esta iniciativa, y que dijésemos que sí. No es que no hay nada que ocultar, es un mecanismo establecido en la ley, que se ponga en marcha. Ahora bien, las matizaciones que nosotros incorporamos es que estamos de acuerdo con esta iniciativa, ¿eh?, teniendo en cuenta que el planteamiento es un planteamiento estrictamente electoral y estrictamente electoral patrocinado por quien ha sido alcalde en otro mu-

nicipio de Fuerteventura, en el que va a acompañar y va a presentar su gestión en ese municipio, en el que perdió la alcaldía como consecuencia de una moción de censura y en el que tiene planteada, que se conozca, una querella criminal por cuestiones, por irregularidades urbanísticas, querella presentada a don Eustaquio Santana por irregularidades urbanísticas y así como ciertas cuestiones, ciertas cuestiones, relativas a los contratos de servicios de recogida de residuos sólidos en su municipio. Y en ese sentido y casi en esa clave electoral, y casi en esa clave electoral, lo que nosotros planteamos, en orden a ese principio de transparencia, en orden a ese principio de regularidad de los gobernantes, de los que tienen responsabilidades de gobierno, que esta auditoría se extienda también a la gestión en el equipo municipal o las cuentas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario en el período comprendido en los años 93 a 97. Entendemos, entendemos, que el Grupo Socialista o el grupo proponente lo aceptará de pura lógica, porque entendemos que si lo que se quiere es dar la transparencia, que nosotros es lo que preconizamos, estamos en las mismas condiciones, ya que, para mí, y, en definitiva, de lo que se trata es de una pura y clara lucha por tener la alcaldía del municipio de La Oliva en las próximas elecciones, y se está utilizando el instrumento que entiendo que es el menos adecuado. Si el Grupo Socialista acepta esa enmienda, por parte del Grupo Popular no tendremos ningún inconveniente en apoyarla, ningún inconveniente.

Y solamente decirle lo siguiente. Creo que ese planteamiento de campaña electoral lo que hay es que hacerlo –entiendo– mediante la exposición de los programas, mediante la exposición de la gestión, colocando los carteles y efectuando los mítines correspondientes. Son muchos municipios en nuestro territorio y, si convertimos el Parlamento en que sea la plataforma de esa campaña electoral, lo tenemos claro. Creo que esos mítines, esos carteles, que los pongan donde los tienen que poner, que esa comunicación con los vecinos la efectúen donde la tengan que hacer, que al final los vecinos, ¿eh?, que al final los vecinos lo que deben de votar es libremente en base a realidades, a realidades claras y contrastadas de vivencias cotidianas, de proyectos de futuro –de proyectos de futuro–, y que es lo que va a dar libremente la posibilidad de actuar y no con indicaciones de sospecha, utilizando cualquier tipo de mecanismo y utilizando cualquier tipo de artificio, para que aquí en este momento se pueda inducir cualquier tipo de sospecha acerca de una gestión, una gestión llevada a cabo por una persona, que, como digo, lleva más de 20 años en un ayuntamiento, al que se va a presentar, y, desde luego, el Partido Popular entendemos que es el mejor candidato que pueda tener ese ayuntamiento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez Montero.

¿Por Coalición Canaria? ¿Eh? (*Risas en la sala.*) Sánchez Simón, perdón. ¿Coalición Canaria interviene? (*Pausa.*) Venga.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

No, es que en este procedimiento he entendido que había una enmienda *in voce* por parte del portavoz del Grupo Popular y no sabía si se tenía que pronunciar primero el grupo proponente o interveníamos ya directamente. Era la única duda que tenía por si se acepta o no esa enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): La enmienda *in voce* que propuso Sánchez-Simón, ¿en qué consistía?, ¿en que se extendiera a todos los municipios? Perdón, es que yo no capté bien la enmienda ésa.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN Muñoz (Desde su escaño): La enmienda *in voce* consiste en que la petición efectuada por don Eustaquio Santana y quince diputados o diez diputados que firmaron el escrito se extienda también al Ayuntamiento de Puerto del Rosario en los períodos comprendidos del año 93 al 97, ambos inclusive.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Esta es una enmienda *in voce* que tiene que ser analizada por el... (*Ante la indicación del señor Santana Gil desde su escaño.*) Al final. Bien. Pues entonces, Coalición Canaria para fijar su posición.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Bueno. Pues, gracias, señor Presidente.

Bien. Yo espero, por el bien de la Cámara, que no intentemos trasladar los debates de los candidatos municipales a esta Cámara, en la medida de lo posible. Ahora, siempre que se toquen temas en los que tenga que intervenir la Cámara, pues evidentemente que sí, pero la intervención que ha hecho el señor Eustaquio Santana Gil obedecía más a un planteamiento de política municipal, pura y estrictamente, que a un problema del que se tuviera que ocupar la Cámara en estos momentos. Pero, en fin, estamos ante este debate y lo vamos a plantear.

Nosotros, no con la argumentación que ha planteado en este caso el portavoz del Grupo Socialista, pero sí hemos visto algunos de los informes de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y, efectivamente, parece que hay algunos elementos que sería conveniente aclarar en algunas de las actuaciones que ha tenido el Ayuntamiento de La Oliva y, sobre todo, porque no ha contestado a los requerimientos de que se ponga al día en esas deficiencias que ha ido detectando

año tras año, desde el año 93, la Audiencia de Cuentas de Canarias. En ese sentido, pues cabe perfectamente la posibilidad de hacer una auditoría, igual que en otros muchos ayuntamientos, no solamente de Fuerteventura, sino en ayuntamientos de Canarias. De hecho, esta Cámara ha aprobado ya varias iniciativas en ese sentido en esta legislatura –creo recordar Alajeró, creo recordar ENALSA, creo recordar el déficit de la cuenta... el déficit de la Comunidad Autónoma, perdón–, en el que se han pedido auditorías especiales a ver si esos datos eran correctos o no. Pues en principio decir que nosotros, en la misma filosofía que ha planteado el Partido Popular, entendemos que este es un tema, que no es una cuestión de saber en estos momentos si las cosas se han hecho mal o bien en el Ayuntamiento de La Oliva, sino que es un tema también planteado con una buena carga desde el punto de vista electoral y sería recomendable para todos, y para salvar también el tema del Grupo Parlamentario Socialista, que, efectivamente, acepte la enmienda transaccional, porque yo creo, además, que en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario no hay nada que ocultar y que, por lo tanto, queden los dos en igualdad de condiciones para la batalla municipal que se les avecina.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán.

El señor Santana, para fijar su posición frente a la enmienda *in voce*.

El señor SANTANA GIL: El señor portavoz del Grupo Popular realmente ha venido aquí, poco más o menos, a darnos unas lecciones de cómo debemos enfocar una campaña electoral y yo quisiera recordarle que los mandamientos de los diputados, la legislatura, dura cuatro años. Por lo tanto, no vamos a interrumpirla por que el portavoz del Grupo Popular nos intente dar una lección.

Y yo entré estrictamente en la cuestión ayuntamiento, sin referirme a la persona de su alcalde, pero usted ha cantado las excelencias de su alcalde, y a lo que ello he dicho aparece publicado en los boletines correspondientes y, si quiero enterarme, con leer los boletines tengo, porque para eso están mis compañeros en esa comisión, que lo pueden hacer tan bien o mejor que yo.

Pero yo no he venido a echarme flores tampoco, como alcalde, durante mi gestión, que la tuve; ni a mí se me ha concedido por parte de las mujeres, en el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el premio *Estropajo* –¿me explico?–; ni yo he dicho tampoco en más de una ocasión que “para un buen ganado de cabras con un solo macho basta”; ni yo he dicho en más de una ocasión que “no hay hembra desfondada que me quite la alcaldía”. Hay una

serie de cosas que más vale que no se planteen en esta Cámara...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Eso es verdad, no planteo en esta Cámara lo que usted está diciendo, por favor.

El señor SANTANA GIL: Bueno, pues yo le ruego que, en ese sentido, no toquen lo que son competencias estrictamente del alcalde de Puerto del Rosario y así no se tocan competencias que son del alcalde La Oliva. Le ruego, señor portavoz, que se atenga estrictamente al orden del día y así yo también me atengo al orden del día.

Efectivamente, ocultismo. Cuando yo, como diputado, amparado en nuestro Reglamento, solicito una documentación, tengo derecho a que se me facilite, como me la facilita cualquier consejero, como me la facilita el Consejero de Presidencia, como me la facilita el Consejero de Obras Públicas, que en 15, 20 días o un mes la tengo. Al igual me la tienen que facilitar también, en este caso la pide un diputado, y hay que facilitarla. Pasan los 20 días y entonces a mí lo que me cabe es recurrir al Presidente del Parlamento para que inste al Ayuntamiento de La Oliva a que me la conceda. A los hechos.

Me plantean una cuestión de que también sea auditado el Ayuntamiento de Puerto del Rosario. No creo que sea desde el 93, la ley contempla los últimos cinco años. Que no tengo inconveniente en que se extienda más allá, pero no es cuestión de saltarnos también lo que diga la ley. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista Canario ha planteado exclusivamente el tema de los últimos cinco años, tal y como contempla la ley. Y como Coalición Canaria, a través de su portavoz, me había planteado que si no aceptaba esa propuesta de que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario también fuese auditado no me apoyaban la mía, la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, en este sentido yo no tengo –¡y encantado!– ningún inconveniente en aceptar esa propuesta para que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario sea auditado en los últimos cinco años. En ese sentido, nunca he negado documentación, están los documentos, para cualquier concejal que siempre haya querido disponerlos. Actualmente yo no estoy, por lo tanto será una auditoría.... me tocarán tres años y le tocarán dos años al grupo actual gobernante.

Pero no entremos en extrapolaciones, no entremos en comparaciones, que en este caso son odiosas, y yo simplemente lo que he planteado, aco-giéndome a la ley, es que se haga una auditoría a ese ayuntamiento, a la que como diputado todos los derechos me asisten.

Muchas gracias.

(El señor González Arroyo solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Santana.

Bien. Perdón, ahora le doy la palabra al señor Domingo...

Vamos a ver primero... Esta enmienda *in voce* que propuso el portavoz del Grupo Popular tiene que ser aceptada por todos los grupos de la Cámara. Es una enmienda *in voce* y, por tanto, primero se pregunta a la Cámara, ¿aceptan la enmienda *in voce*? Aunque no es una transaccional, porque el texto ponía unas fechas muy diferentes a las de él. Pero, en fin, si se modifica para los últimos cinco años, conforme proponía el portavoz del Grupo Socialista, pues entonces son cinco años también. ¿Aceptamos la enmienda *in voce* todos los grupos de la Cámara? (*Asentimiento.*) Bien.

Pues, entonces, vamos a someter a votación y luego le damos la palabra, le damos la palabra después al señor Arroyo.

Bien, bien, conforme. De todas maneras, si quiere, le doy la palabra desde ahora, pero yo iba a dársele una vez votada la moción, la propuesta (*El señor González Arroyo reitera su deseo de intervenir.*) Bien, conforme.

Entonces, el texto sería así: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con la mayor urgencia posible, solicite de la Audiencia de Cuentas de Canarias que realice una auditoría al Ayuntamiento de La Oliva y al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ambos en Fuerteventura, en base a los últimos cinco años". Este sería el texto que se va a aprobar.

Bien. Entonces vamos a darle, por alusiones directas, la palabra al señor Arroyo.

(*El señor Santana Gil hace gestos negativos desde su escaño.*)

Un momento, por favor, hubo alusiones directas a él, al alcalde, aunque...

Tiene la palabra el señor Arroyo.

El señor GONZÁLEZ ARROYO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno. Primero, que yo quiero solamente aclarar dos puntos, que queden claros, referentes a la entrega de documentos.

Don Eligio Hernández, cuando fue Delegado del Gobierno, me pidió todas las resoluciones del ayuntamiento, todos los decretos y también todas las ordenanzas, se las denegué; fue a un procedimiento judicial y lo perdió en el Supremo. Ya he contestado al señor Santana. Siendo el señor Santana presidente del Partido Socialista o Secretario General, su partido pide documentos, serie de documentos importantes, que ellos consideraban importantes, con gran insistencia; fueron a los tribunales, perdieron en la Sala de lo Contencioso-Administrativo y perdieron en el Tribunal Supremo. Es decir, que todo lo que realmente hay que darles se les da, nunca se les ha

prohibido nada. Pero yo diría lo siguiente: los calvarios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario son muchos, yo diría, en este tocho (*Mientras muestra unos papeles a la Cámara.*): todos los calvarios; diría: presentado recientemente en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, este tocho; terminado también con ese, diría en los tribunales, facilitado por la empresa Más y Más: este tocho, donde ha tenido usted el cinismo y la desvergüenza política de coger y dar una licencia de construcción después de estar relegada cinco meses por la comisión de gobierno que usted presidía y sin pedirlo el beneficiario directamente. Es decir, ustedes mandan como comisión de gobierno a la Sala de lo Contencioso-Administrativo a este ciudadano y luego usted aparece por decreto dando la licencia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Arroyo, por favor, no entremos en polémica personal, porque no es el caso del Parlamento. ¿Conforme?

El señor GONZÁLEZ ARROYO (Desde su escaño): Vale, termino. Termino.

De casta le viene al galgo y, como le viene de casta al galgo, la caña hay que ponerla en política para todos, y es de cinismo político pedir una auditoría a un alcalde, un ex alcalde, que ha gobernado 15 años, cuando de antemano no tenía que haber esperado a que nosotros pidiéramos la auditoría para cinco años en su municipio, sino ofrecerla usted directamente. Por ello la campaña electoral se hace como ha dicho mi compañero y no como la hace usted. No me extraña en los socialistas, que mantuvieron, ahí en esa esquina, el Secretario primero de la Cámara, que de ahí salió para la cárcel condenado por 4 millones, que estafó en el Puerto de la Cruz: ¡no me extraña en los socialistas eso!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Se acabó ya.

El señor GONZÁLEZ ARROYO (Desde su escaño): Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Aquí se ha llegado, señores, a una situación donde, por parte también del portavoz del grupo de los 10, también se salió fuera de cauce, ya lo advertí, y estamos llegando a una situación violenta, tanto para esta Presidencia como para el que más. Para mí es violento estar oyendo lo que yo he oído y violento también cuando intervino el señor Santana nombrando pues todo el repertorio que dijo, hasta de mujeres... no sé. Eso son cosas que no deben decirse en la Cámara, por favor (*Rumores en la sala.*).

(El señor Santana Gil solicita la palabra.)

Yo creo que el tema ya está más que debatido y vamos a someter... *(Continúan los rumores en la sala.)* Por favor, por favor, por favor.

Bueno, vamos a hacer una cosa –un momento, un momento–, al señor Santana le doy dos minutos, dos minutos nada más, para las alusiones directas que le ha dicho el señor Arroyo, nada más que dos minutos, por favor.

El señor SANTANA GIL *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Yo he venido aquí simplemente a presentar una iniciativa en el ejercicio de mis funciones como parlamentario, pero lo que no admito es que aquí esto se convierta en un debate de ayuntamientos, porque para eso están otros foros. Esta es la Cámara y, cuando yo me refiero al ayuntamiento y a su alcalde, tengo que hablar porque hay un ayuntamiento y un alcalde. No me referí en ningún momento al nombre de la persona, y cuando yo hablé hablé en pasiva refleja o en primera persona, pero nunca nombrando a ninguna persona. Yo podría emplear el símil *del que se pica*, pero no lo voy a utilizar.

Y, además, no admito en esta Cámara que me dé a mí lecciones un parlamentario que jamás en estos cuatro años ha presentado una sola iniciativa parlamentaria y que no sólo ha menospreciado a la Cámara, sino a todos sus compañeros.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señores, ya hemos terminado este debate. Ya está bien, aquí se ha desbordado la situación, hemos llegado a un enfrentamiento personal, personal, y violento además.

Por tanto, vamos a someter a votación... *(El señor Secretario segundo, Fernández González, le indica al señor Presidente que el señor Sánchez-Simón Muñoz desea aclarar la enmienda.)*

¡Ah!, la enmienda la leí yo *(Pausa.)* Bueno, bueno, la propuesta, la primitiva propuesta de la enmienda *in voce* no fue así, pero, a la vista de la respuesta que dio el señor Santana, de que efectivamente son los últimos cinco años los que son objeto de auditoría, porque la ley lo dice así, que es verdad, entonces es por lo que yo entendí que tanto al Ayuntamiento de Fuerteventura como al de Puerto del Rosario se les sometiera a auditoría en los últimos cinco años.

Bien, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

No quiero entablar más polémica. Vamos a aceptar la enmienda tal y como ha sido planteada por parte... tal y como ha sido aceptada por parte

del señor Santana. El único comentario que tengo que decir es que, si no quiere extensión hacia atrás por algo... algo tendrá que ocultar, y esa es la duda que dejo.

Y, en cualquier caso, y en cualquier caso, lo que sí tengo claro, ¿eh?, en cualquier caso, lo que sí tengo claro es que las acusaciones que se han efectuado o las indicaciones que se han efectuado de un diputado respecto a relaciones internas de su grupo, es cuestión del grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a ver.

Se somete a votación el texto que yo leí hace tres minutos, los dos ayuntamientos de Fuerteventura, sobre la base de los últimos cinco años, lo demás se entiende prescrito. Bien.

Vamos a ver... *(Comentarios en la sala.)*

Sí, sí, es así porque yo tengo experiencia en esto y lo veo así. *(Risas en la sala.)*

Por tanto, por tanto, vamos a someter a votación este texto legal. ¿Votos a favor?, ¿votos a favor del texto, del texto con la enmienda *in voce*?, ¿votos a favor? *(Pausa.)*

Aprobado por unanimidad.

¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Señores, perdón, perdón, se levanta la sesión hasta las diecisésis horas y treinta minutos en que habrá una Junta, la reunión de la Mesa con la Junta de Portavoces, a las diecisésis y treinta, y a continuación el Pleno, de la Junta de Portavoces.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y dieciocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar el Pleno.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS PREVISIONES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE REGADÍOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, las comparecencias del Gobierno previstas en el orden del día. En primer lugar, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre previsiones de financiación del Plan de Regadíos de Canarias.

Para informar de la posición del Gobierno tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Comienzo esta comparecencia sobre las previsiones de financiación del Plan de Regadíos de Canarias, bueno, haciendo un brevísimo análisis histórico para que podamos saber qué fue o qué es el Plan Nacional de Regadíos, y, por tanto, decirles que el plan se confecciona por la Consejería de Agricultura entre 1994 y 95 y responde a las directrices señaladas por los avances de los distintos planes hidrológicos insulares.

Mayo del 95, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del plan y ordena su remisión a los distintos cabildos para que aporten sugerencias y con esa misma fecha se remite, por supuesto, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Se van recibiendo las distintas aportaciones de los cabildos y, digamos, se completa un documento, que es el que se conoce por PRECAN, que contiene todas aquellas obras que de alguna forma tienen implicación en la mejora de regadíos, independientemente de su fuente de financiación. El PRECAN hay que dejar muy claro que es sustancialmente un catálogo de obras a realizar para mejorar la eficiencia de los regadíos e incluye tanto obras de iniciativa pública como de iniciativa privada.

El Consejo de Ministros, en febrero del 96, aprueba el Plan Nacional de Regadíos, contemplando para Canarias una inversión de más de 25.000 millones de pesetas y previendo esas actuaciones a lo largo de nueve años.

El nuevo Gobierno se replantea este plan y marca otras directrices que se están llevando en estos momentos a efecto.

Paralelamente –por hacer una visión histórica–, en el año 96 se produce el traspaso de competencias a los cabildos en materia de infraestructuras de carácter público y se comparte la competencia de planificación, correspondiendo la ejecución exclusivamente a los cabildos. La consejería se reserva la aprobación de aquellas obras que tengan cofinanciación europea o del Estado. Y el procedimiento, en base a estas transferencias, de actuación se sustancia con la firma de un convenio marco con cada cabildo insular y luego protocolos anuales, que definen las obras a ejecutar cada año y las fuentes de financiación a utilizar, ya sea ministerio, consejería o cabildos (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y pasa a ocupar la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Si hablamos de la financiación del PRECAN entre el año 96 y el 98, podemos decir que desde el 96 los distintos protocolos a los que aludía antes recogen obras del catálogo del PRECAN. En los últimos tres años, las obras de regadío de iniciativa

pública ascienden a 2.377 millones de pesetas, financiadas de la siguiente forma: consejería, 923.575.089; cabildos, 102 millones –por cerrar cifras– y MAPA, 1.350 millones. Estos protocolos se financian de la siguiente forma. Por una parte, en las partidas de la Consejería de Agricultura existe una partida destinada a financiación de actuaciones transferidas de infraestructuras a realizar por cabildos, que en el año 99 asciende a 364 millones, que son los cabildos los que la destinan y, en este caso, la han destinado, en su mayoría, según los protocolos actuales, a caminos rurales. Sólo 102 millones en estos tres años se destinaron por los cabildos a regadíos, si bien es cierto que hay una serie de obras, de actuaciones en el tema de regadíos que se financian por medio de los consejos insulares de aguas y que son obras que, si están contempladas en el PRECAN, no lo están, a lo mejor, en los convenios o en los protocolos que se firman año a año.

A parte de esta partida, existe otra destinada exclusivamente a regadíos de iniciativa pública, que es de 358 millones, que también se aporta como financiación de la consejería en los protocolos anuales.

Desde el 96, el MAPA aporta cada año financiación a determinadas obras que se incluyen, asimismo, en los respectivos protocolos.

Por otra parte, las obras de infraestructura de regadíos de iniciativa privada se financian directamente por la Consejería de Agricultura en aplicación de la Ley 12/90, que es el Decreto 25/90, mediante concursos anuales, y uno de los cuales, en este caso el 25, pues se acabó recientemente esa convocatoria anual, y sin duda alguna las obras que se financian deben responder, en todo caso, a los criterios marcados por el propio PRECAN. Desde 1996 podemos decir que se han financiado obras a particulares por valor de 1.948 millones de pesetas, siendo la aportación de la consejería 662. En consecuencia, la inversión en regadíos en el trienio 96-98 asciende a 4.324 millones de pesetas, lo que supone una media de 1.441 millones de pesetas anuales.

En cuanto a la financiación del 99-2000, como ustedes saben muy bien, la puesta en marcha del Plan Nacional de Regadíos pues ha sufrido una serie de avatares y seguramente se va a demorar más de lo que, a lo mejor, a nosotros nos hubiera gustado, pero esto no significa que vayamos a tener ningún tipo de retraso, porque, lejos de que suceda esto, desde la Consejería de Agricultura se hizo una propuesta al Ministerio de Agricultura –propuesta que se plasmó en una conferencia sectorial y que, por tanto, obtuvo la aprobación de absolutamente todas las comunidades autónomas– de que, sin perjuicio de que el Plan Nacional de Regadíos no estuviera aprobado, se permitiera para el caso excepcional de Canarias –luego se unió al mismo Baleares– que se pudiera realizar un convenio o llevar a

efecto un convenio con el ministerio para que, dentro del marco general del Plan Nacional de Regadíos –no todavía aprobado–, se pudieran iniciar y continuar obras que estaban contempladas en el plan nacional y también en el PRECAN, especialmente en el bienio 1999-2000, por un importe global de 4.443 millones de pesetas, a cofinanciar el 50% la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, con una anualidad de 1.530 millones de pesetas para el año 1999 y 2.913 para el año 2000. El ministerio, para ejecutar su parte de inversión en el convenio, necesita declarar de interés general de la nación esas obras y, por tanto, será un procedimiento que se está llevando a efecto y que esperemos que en los próximos meses se resuelva definitivamente, por lo que el grueso, digamos, de las obras con cargo a esta partida será en el año 2000.

Evidentemente, la consecuencia de que por el MAPA se acepte este programa que se ha presentando implica que en los Presupuestos de la consejería para el año 2000 habría que contemplar 741 millones de pesetas, a la vez que los cabildos deberían también hacer un esfuerzo presupuestario, ya que se pretende que el 50% de las cantidades sean financiadas por los cabildos en colaboración con la Consejería de Agricultura.

Por tanto, yo creo que queda claro que la financiación del año 99 y en el año 2000 en base a este convenio quedaría absolutamente garantizada en esos 4.400 millones de pesetas.

En cuanto a la financiación futura del PRECAN –que, como ustedes saben, bueno, abarca más allá del año 2006–, en este caso la financiación, digo, futura del PRECAN, como la del Plan Nacional de Regadíos, está previsto incluirla en el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, con una inversión total de 19.495 millones, de los cuales el gasto previsto sería de 17.395, correspondiendo a la Administración central el 50% y el otro 50% a repartir entre la consejería y los cabildos, lo cual supondría una inversión media de 2.785 millones por año, que es –como ustedes se dan cuenta perfectamente–, duplica la inversión media realizada en el trienio anterior, que era de 1.441 millones de pesetas.

Las inversiones contenidas en el PRECAN, a 31 de diciembre del 98, ascienden a 25.000 millones de pesetas, una vez descontadas las inversiones realizadas en el trienio 96-98, así como las financiadas por el Ministerio de Medio Ambiente mediante el convenio con el Gobierno de Canarias. Por tanto, lo que se financiaría, dentro del nuevo marco de apoyo comunitario 2000-2006, sería el 78% de las obras contenidas en el PRECAN y el total de las acciones se culminaría en el 2008, que es el horizonte previsto para el Plan Nacional de Regadíos.

Evidentemente, y dados, bueno, los avatares que ya ha venido sufriendo, como todos saben, el Plan Nacional de Regadíos, el PRECAN en absoluto es

un documento rígido, sino bien al contrario: a lo largo de la ejecución pues se van haciendo las adaptaciones que sean necesarias.

Ahora bien, hemos mezclado Plan Nacional de Regadíos y PRECAN y yo quiero dejar muy claras algunas situaciones o circunstancias para que no haya equívocos. El Plan Nacional de Regadíos, en su previsión para Canarias –siempre sobre el supuesto de que todas las obras que contempla el Plan Nacional de Regadíos son las que están incluidas, lógicamente, en el PRECAN–; pero quiero decir que el Plan Nacional de Regadíos en su previsión para Canarias contempla dos tipos de actuaciones distintas: consolidación y mejora de regadíos existentes, por 14.512 millones de pesetas, y nuevos regadíos sociales, por 6.160 millones de pesetas, a financiar el 100% por las administraciones y la Consejería de Agricultura.

La financiación propuesta, por tanto, en el Plan Nacional de Regadíos –repite, hasta el 2008– sería: particulares, 7.256 millones de pesetas; ministerio, 6.708 y Comunidad Autónoma o Consejería de Agricultura, 6.708, lo que hace un total de 20.672 millones de pesetas.

Ante este avance del Plan Nacional de Regadíos, sin perjuicio –como he repetido muchas veces– del convenio al que podamos llegar a efecto con el Ministerio de Agricultura para avanzar sin perjuicio del Plan Nacional, nosotros, desde la consejería, les hemos hecho alguna serie de, bueno, de matizaciones, porque entendemos, primero, que el coste de las inversiones que plantea el plan no está de acuerdo con el coste real de Canarias en este tipo de inversiones. A nosotros nos da una cifra distinta, que podríamos encuadrar en torno a 4.300 millones de pesetas de diferencia.

Por otra parte, la financiación prevista para las actuaciones en el programa de consolidación y mejora de regadíos al 50% entre particulares y Administración, entendemos que no es viable en el caso de Canarias por muchas circunstancias, entre otras, bueno, porque la situación y la propiedad del agua en Canarias no es como en cualquier sitio de la Península. Por eso se exigió o se pidió en la conferencia sectorial que hubiera un tratamiento diferenciado y peculiar para las Islas Canarias y así se aprobó, entre otras cosas porque, bueno, lógicamente muchas de las actuaciones responden, no a necesidades del propio particular, sino a razones estratégicas derivadas de los objetivos de cualquiera de los planes hidrológicos y, por tanto, la cofinanciación por parte de los agricultores no sería viable en este tipo de actuaciones.

Por otra parte, a nadie se le escapa también la falta de organizaciones territoriales en el sector agrario, como las comunidades de regantes muy escasas, y presente sólo en aquellas zonas donde la agricultura se abastece de aguas públicas. Por

tanto, este sería otro *handicap* importante para llevar a efecto esas actuaciones en los términos que plantea el Plan Nacional de Regadíos con carácter general.

Bueno, hay otra serie de circunstancias, como pueda ser la variable del precio del agua, porque se rige, sin duda alguna, por la oferta y la demanda y que puede variar ostensiblemente según zonas y épocas y, por tanto, que supone en muchos casos un elevadísimo coste para los cultivos.

En base a esas razones, nosotros planteamos la necesidad de hacer un convenio distinto al Plan Nacional de Regadíos o, dentro del Plan Nacional de Regadíos, establecer las excepciones que fueran necesarias para Canarias, así ha sido aprobado por la conferencia sectorial y ése es el criterio también aceptado por el propio ministerio. Por tanto, en base a ello y en los términos en los que he hablado de la financiación, se podría llevar a efecto perfectamente todo el PRECAN en los años que he manifestado ya, haciendo un especial hincapié en el año 99 y 2000 para avanzar, sin perjuicio de que no esté aprobado el Plan Nacional de Regadíos, en todas las obras que se pueda, de cara a paliar, en la medida de lo posible, pues actuaciones, situaciones de sequía y de falta de riego, que, sin duda alguna, pues siguen siendo un motivo de preocupación para todos nosotros.

En cuanto al programa de actuaciones que se plantea, simplemente señalar que por supuesto, en el bienio 99-2000, se ha hecho de conformidad con los siete cabildos insulares y, por tanto, con los consejos insulares de aguas. Por tanto, siempre sobre obras que están incluidas en el PRECAN, especialmente para este año y el año que viene en obras que tengan ya los proyectos, para poder llevar a efecto de la forma más rápidamente posible, y por supuesto, repito, de acuerdo total y absolutamente con los cabildos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Socialista, instante de la comparecencia, tiene la palabra el señor García Camacho.

Dado el retraso que llevamos esta tarde, rogamos –ya lo comunicó también el Presidente a la Junta de Portavoces– que nos atengamos a los tiempos del Reglamento, por favor.

Tiene 10 minutos, señor.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Espero ajustarme al tiempo reglamentario, a ver si todos podemos llegar, por lo menos, al último avión.

Gracias. Buenas tardes, Señorías.

Gracias, señor consejero, por sus explicaciones, creo que han sido interesantes y que arrojan luz a un tema que ha salido en la prensa, dando muchas

cifras, cambiando continuamente parámetros de actuación, dando distintas cantidades para el total de la inversión prevista en el PRECAN, y un poco pues pretendíamos que usted en esta Cámara clarificase cuál es la situación en este momento y clarificase también cuál es el alcance de un convenio, que usted ha dicho aquí que está, digamos, en fase de elaboración, pero que todavía no ha fijado una fecha para saber cuándo vamos a tener ese convenio firmado y en vigor.

Yo quisiera hacer brevemente alguna alusión a lo que se ha vivido en Canarias durante el año 98. Recordarán ustedes que en los últimos meses del año 98 pues todos los medios de comunicación se hacían eco de una situación muy crítica, una situación de sequía verdaderamente horrorosa, como no se recordaba en Canarias desde hace más de 80 años, hasta tal punto que se podría decir que en el último, en el último siglo, pues hemos padecido tal vez la peor situación de sequía de todo ese siglo y eso produjo decenas de millones de pérdidas en la agricultura. El 20 de noviembre el Gobierno de Canarias se reúne para aprobar un Plan de medidas urgentes contra la sequía, pero, curiosamente, sin financiación. Nadie sabe exactamente, nadie sabe exactamente qué ha sucedido con ese plan.

Tampoco, tampoco tuvimos noticias de actuaciones del Gobierno del Estado referente –o del Gobierno de la nación, como le gusta decir a mi compañero Luis Fajardo–, tampoco tuvimos noticias de que el Gobierno de la nación dedicara ninguna atención especial a una situación realmente crítica en Canarias.

El 2 de diciembre los grupos de este Parlamento que apoyan al Gobierno rechazan una proposición no de ley que planteó el Grupo Socialista, pidiendo que se pusiese en vigor y se agilizara la realización del PRECAN, acumulando las cantidades no invertidas a las anualidades que en el futuro debían ejecutarse.

Mire usted, nosotros hemos estado consultando datos de las noticias que nos han aparecido en los diferentes medios de comunicación y observamos que, en primer lugar, los datos que se dan, en la cobertura de hectáreas que prevé el Plan Nacional de Regadíos, están muy lejos de alcanzar las 31.740 hectáreas que en principio preveía como área de actuación el Plan Nacional de Regadíos. Ese es un primer dato que yo creo que es preocupante y que, además, ha sido denunciado, incluso, pues por su propio Director General de Infraestructuras, pues creo que con toda la razón del mundo. Usted aquí ha confirmado que no está de acuerdo en el planteamiento que se está haciendo en el Plan Nacional de Regadíos con respecto a Canarias y que hay una serie de desviaciones que realmente no nos favorecen.

Pero centrándonos en las cantidades que usted nos ha dado, pues observamos que sigue habiendo,

incluso, desviaciones mayores que la que usted ha dicho. Usted ha dicho que en el período 96-98 ha habido una ejecución del plan de 4.324 millones –es lo que yo he tomado, corríjame si he tomado mal–, si esta cantidad la restamos a los 34.500 millones, que en principio se preveían en el año 95 y año 96, cuando se elabora el Plan Nacional de Regadíos, pues nosotros estamos en este momento, estamos en este momento, digamos, con un saldo pendiente de ejecutar de 30.180 millones de pesetas. Usted nos dice que a las cantidades previstas en ese futuro convenio que usted va a firmar con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que son de 4.500 millones –cuatro mil cuatrocientos y pico millones, 443 para ser exactos–, sumado sobre la cantidad que usted nos da como previsión a invertir, 19.495 millones, pues si yo no me he equivocado al hacer la suma, nos da 23.858 millones. Luego, si lo comparamos con el saldo pendiente, pues nos quedamos, pues, casi a seis mil y pico millones de pesetas de la previsión que hacía el Plan de Regadíos, insisto, en pesetas del año 95, en pesetas del año 95, que hoy, evidentemente, serían muchas más pesetas, porque lo que queda claro es que este plan en manos del actual Gobierno de la nación se ha ido retrasando. Usted sabe perfectamente –lo sabemos todos, los que estamos en este negocio de la política–, que el Plan Nacional de Regadíos sigue teniendo dificultades para aprobarse y que, bueno, yo alabaría que usted pudiese –digamos– desligar –y a lo mejor eso es lo que está intentando hacer, pero no sé si lo conseguirá–, desligar de la ejecución del Plan Nacional de Regadíos las actuaciones en Canarias, porque ciertamente para esto nada tiene que ver una cosa con la otra. Afortunadamente, pues nosotros tenemos otras necesidades, tenemos otros problemas de tipo hidráulico y sería malo que al final pues se nos ligara a nosotros con los problemas que pueden estar surgiendo para la aprobación del Plan Nacional de Regadíos.

Hace pocos días leía en una noticia, en *ABC* –yo también a veces suelo leer *ABC*–, y decía que el *Libro Blanco del Agua* era una maniobra para atrasar aún más el Plan Nacional de Regadíos, y a lo mejor pues el eco que se hacía *ABC* responde a una realidad. A nosotros nos preocupa enormemente, primero, los desfases que se han producido con respecto a la ejecución del plan –desfases temporales que usted ha reconocido–; en segundo lugar, nos preocupa la evidente disminución de la financiación que nos va a dedicar el Plan Nacional de Regadíos para los problemas hidráulicos de Canarias, y, desde luego, lo que sí de verdad nos preocupa mucho es que aparezca, que aparezca aquí nítidamente significado –digamos– la aportación importantísima del agricultor en la financiación del plan. Lo que se decía del PRECAN en el documento original jamás los socialistas, por lo menos yo no lo vi, nunca la participación directa del agricul-

tor, en ningún momento. La previsión que se hacía es que el plan se iba a financiar 50% Gobierno del Estado, 50% Comunidad Autónoma de Canarias. Ahora aparecen, usted ha nombrado a los cabildos, pero hay una cosa que sí nos preocupa mucho, y es que aparezcan, con un significativo e importante porcentaje, los agricultores. Miren ustedes, los agricultores de Canarias son unos agricultores que, desgraciadamente, no tienen recursos –pienso yo– para entrar a financiar obras de regadío en el porcentaje que usted está diciendo y yo realmente incluso dudo de que se encontrasen fórmulas eficaces para que al final los agricultores pudiesen hacer realidad la parte que a ellos les toca en la financiación del plan.

Yo, señor consejero, tengo que decirle que lamentó mucho que lo que nosotros hemos venido denunciando de que se haya producido –en la política del Estado, ¿eh?, en la política del Estado–, de que se haya producido una reducción drástica de la inversión pública en obras hidráulicas, de que se estén haciendo políticas para llevar la gestión, que hasta este momento era pública, del recurso agua, vaya a parar a manos privadas, se esté haciendo una realidad en Canarias, y desde luego que estemos incrementando la factura que tienen que pagar nuestros agricultores por conseguir un agua a la que tienen derecho, porque todo el mundo sabe cuál es el negocio del agua en Canarias y quién se está llevando el dinero que genera el negocio del agua en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Ramos.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Mixto, el señor Álamo tiene la palabra.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Bueno. Es interesante escuchar del Partido Socialista que el tema del agua es un tema claramente diferencial, nuestro, y, por lo tanto, que tenemos que reivindicarlo de forma diferencial. En ese sentido, pues plena satisfacción. En segundo lugar, es evidente que nosotros el tema del agua lo hemos tratado históricamente de forma diferencial y, en ese sentido, tenemos que tener un agradecimiento histórico a todas las personas que han contribuido para... –incluso las economías domésticas, con los aljibes de Lanzarote y las gavias de Fuerteventura–, pues que hayamos originado una infraestructura peculiar en nuestra tierra, incluso altamente diferenciada en cada una de las islas. Por lo tanto, agradecimiento a nuestros antepasados en el trabajo que han podido hacer en este sentido.

Pero en lo que realmente nosotros tenemos que incidir con fuerza, señores, es en seguir consiguiendo la infraestructura hidráulica que necesitamos y, en el caso concreto de los regadíos, fundamentalmente

porque afecta a un sector de la población de las islas, fundamentalmente las islas altas, en las que el regadío es el elemento fundamental, la infraestructura básica fundamental, porque –y yo me voy a concentrar fundamentalmente en Gran Canaria, que es donde mejor conozco el tema– las zonas de medianía de la isla de Gran Canaria están prácticamente desasistidas, completamente, de mecanismos de regadío. Efectivamente hay infraestructuras privadas de regadío, que hay que conseguir que esas mismas infraestructuras privadas se modernicen, para conseguir que no pierdan tanta agua como pierden, pero están, en este momento en Gran Canaria hay una lucha considerable en este sentido, con el fin de conseguir que, estableciendo unos mecanismos de regadío suficientes en la zona, pueda satisfacer las necesidades de agua que ahora mismo están completamente condicionadas a las infraestructuras hidráulicas de la costa, y me parece que no. Cuando nosotros lanzamos el grito de que hay que establecer zonas catastróficas en Canarias porque no llueve, antes teníamos que haber dicho que tenemos que potenciar nuestras infraestructuras hidráulicas; cuando hayamos luchado verdaderamente por nuestras infraestructuras hidráulicas –y en este caso concreto de las obras de regadío es fundamental–, entonces sí buscaremos la manera de que, en las coyunturas de sequía, tengamos que luchar para eso también. Pero el problema fundamental no son los momentos de sequía, sino el problema fundamental es el problema de nuestra infraestructura.

Y aquí, llegado a este momento de mi discurso, yo sí quiero decir que los mecanismos del Estado –porque por lo menos yo en esos términos lo tengo estudiado–, los mecanismos del Estado para favorecer decisiones, que están proyectadas, pero que van siendo prorrogadas sistemáticamente, no están siendo ágiles en función de los intereses de nuestra tierra y, por lo tanto, yo aquí lo denuncio e invito a todos a que luchemos para conseguir que, lo antes posible, se agilicen los mecanismos, porque los están retrasando, ¡los están retrasando!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Álamo.

¿Por el Grupo Popular? (Pausa.) No interviene. ¿Coalición Canaria? (Pausa.) Tampoco interviene. De nuevo tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, empiezo por el final. Yo creo que es muy aventurado y además sabe el propio portavoz del Grupo Mixto que es incierto el decir que los mecanismos no son ágiles o se están... y, lo que es más grave, yo creo, decir que se están paralizando. Creo que en los últimos años las inversiones que se han hecho y el esfuerzo que se ha hecho por

crear infraestructuras es notabilísimo y desde luego yo creo que a todas luces injusto lo que se ha manifestado, pero, bueno.

Miren, en cuanto al Grupo Socialista, ¿el convenio cuándo? Efectivamente, yo creo que el convenio cuanto antes. Le dije que la dificultad que tiene el convenio es simple y llanamente que para las obras del Estado se tiene que declarar el interés general y, por tanto, bueno, pues requiere un procedimiento administrativo pues más o menos complejo, pero, vamos, yo estoy convencido de que en los próximos meses estará absolutamente aprobado el convenio. Esto no quiere decir, además, que no se estén realizando o llevando a efecto las obras, es decir, las obras se siguen realizando, se siguen realizando con los convenios de los cabildos y se siguen realizando con las aportaciones que, en su caso, tiene el MAPA. Por tanto, creo que eso es importante.

Y, además, le diría al portavoz del Grupo Socialista que siga leyendo el *ABC*, porque *ABC* tiene buenas noticias. Y en este caso, efectivamente, puede ser lo que dice, pero le explico una de las razones que pueden suceder, porque nos sucede a nosotros también; cuando se habla de infraestructura hidráulica, cuando se habla de agua, parece que, claro, como los mayores beneficiarios del agua, en parte, son los agricultores y también, por tanto, los mayores perjudicados, parece que es una competencia que sólo es de la Consejería de Agricultura y que la Consejería de Agricultura es la que tiene que solventar. Y yo ahí quiero decirle que hay que también, bueno, pues estar muy unidos, evidentemente, porque una responsabilidad muy grande en todas estas situaciones pues la tienen, lógicamente, los propios cabildos insulares por medio de los consejos insulares de aguas y, por supuesto, también la Consejería de Obras Públicas, en el sentido de que tienen la competencia atribuida. Quiero con esto decir que es una tarea de todos la que hay que llevar a efecto y quizás por eso parecía que el *Libro Blanco del Agua*, que lo lleva un ministerio distinto, puede chocar a veces con las actuaciones que pueda tener el propio Ministerio de Agricultura, como así sucedió a lo mejor con el plan de Cuenca, con los planes de Cuenca, que, desde luego, difiere mucho de lo que pudieran ser los planes que tiene el Ministerio de Agricultura.

Efectivamente, usted ha hablado algo de la sequía y es cierto que, bueno, que hubo una situación de sequía, que se hizo una reunión, y en esa reunión sí se pusieron los mecanismos en marcha y eran de dos tipos, bueno, de tres tipos de actuaciones, y digo porque cuando usted se refiere a que fuimos o la agricultura fue o fuimos los mayores perjudicados –y lo pone en relación con el Plan Nacional de Regadíos–, yo creo que eso no es tan así, y le digo por qué razón. En primer lugar, bueno, se hizo un plan y dentro de las medidas que se planteaban era solicitar del Go-

bierno de España una serie de actuaciones, como era la exención en el IBI rústico, la modificación de los módulos del IRPF y la exoneración del pago de las cuotas del régimen especial agrario, del régimen de la Seguridad Social, para el año 98 y es verdad, efectivamente, aún no tenemos solución o, digamos, no tenemos contestación al tema. Y luego había también una parte, que era la propuesta de dar créditos a interés cero y con tres años, me parece que se planteó entonces hasta 500 millones de pesetas. ¿Qué pasa? Bueno, pues que en esa línea lo que... Y, bueno, y luego era el intentar modificar o forzar, en la medida de lo posible, las actuaciones en obras hidráulicas que se pudieran hacer. ¿Qué pasa? Bueno, que nos metemos en el mes de enero, temporal, etcétera, etcétera, y lo que hemos hecho nosotros ha sido juntar, en este caso, las medidas, las de tipo crediticio y las de ayudas directas, y así yo confío que mañana el propio Consejo de Gobierno apruebe ya el decreto de ayudas en materia de, le voy a poner sequía primero, sequía, pero también por el temporal porque se han unido las dos ayudas, y, por tanto, mañana creo que estará aprobado por el Gobierno ese decreto y se podrá empezar a hacer efectivas parte de esas ayudas.

En cuanto a los datos, bueno, podemos discrepar en algún tipo de datos, es verdad. Yo creo que los datos sí es cierto que varían en cuanto a la valoración que se hace en hectáreas y también en cuanto a la inversión. Yo se lo dije, o sea, soy el primero que lo reconocí, que según los datos que nosotros tenemos la valoración del PRECAN a 31 de diciembre del 98 es de 25.000 millones de pesetas. Por tanto, si hacemos caso de la valoración que hace del PRECAN el Plan Nacional de Regadíos, que es de 20.672 millones, faltarían, efectivamente, 4.328 millones de pesetas, que no podemos decir en ningún caso que esté cerrado el Plan de Regadíos, porque, precisamente, el Plan Nacional de Regadíos no está cerrado. Por tanto, nosotros seguiremos discutiendo e intentando que se adapte total y absolutamente a las peticiones que nosotros hacemos, y yo creo que la mejor prueba de ello es –como usted mismo reconocía– que hemos desligado en parte las actuaciones en materia de aguas para Canarias del Plan Nacional de Regadíos para que se pudieran, efectivamente, llevar a efecto. Por tanto, yo creo que el acuerdo que se ha llevado o que vamos a firmar, desde luego, es, sin duda alguna, favorable.

Por otra parte, cuando usted habla, y ahí sí que, sin querer entrar en mucha polémica, porque creo que no está la tarde y además no tenemos ni ganas de polemizar ya, tanto que polemizamos usted y yo, pero sí quiero decirle, cuando habla de este Gobierno, que no ha contemplado cantidades o como... ¡jhombre!, yo creo que hay que tener no mucha memoria histórica en este caso, sólo irnos al 96: el Gobierno socialista entonces aprueba el Plan Nacional de Regadíos, y usted dice que no le cu-

draban las cifras sobre lo que había, y efectivamente el Gobierno socialista entonces aprueba un Plan Nacional de Regadíos por 25.887 millones, es decir, muy en la línea de lo que nosotros estamos diciendo, pero, sin embargo, ni en el 96 se puso cantidad alguna ni en el 97 se previó cantidad alguna. Por tanto, yo creo que hay que ser justos y hay que decir que no todo antes estaba bien, ¿no?, y ahora todo está mal, al contrario: yo creo que la inversión, la inversión pública que se ha hecho en general –no me refiero ya, por supuesto, al Convenio de Carreteras, pero sí al Convenio de Costas o de obras hidráulicas–, la verdad es que no es para decir que este Gobierno –y cuando digo este Gobierno me refiero al Gobierno de España– no esté aportando cantidades suficientes o no esté haciendo un especial esfuerzo en mejora de las infraestructuras hidráulicas. Creo que es más bien al contrario.

Por otra parte, el PRECAN, como usted sabe, bueno, era el catálogo de obras que va acompañando, digamos, de una financiación, que se va haciendo ahora, pero en su origen, digamos, el PRECAN nunca entra en temas financieros ni tiene constatación o existen..., entre otras cosas porque usted ha obviado las obras de carácter privado, que también hay, y con las que se está aportando, y quizás ahí el desfase de cifras pudiera ser en que usted sólo está contemplando las obras de carácter público y no las de carácter, las de carácter privado, además de otra circunstancia, como es que el PRECAN tiene financiación, no sólo, por supuesto, del Plan Nacional de Regadíos del Ministerio de Agricultura, sino también tiene, contiene obras que están financiadas por otros ministerios, como pueda ser el Ministerio de Medio Ambiente. Por tanto, de esa cantidad global de la que usted hablaba habría que deducir la cantidad que está incluida en el convenio con Obras Públicas y los particulares, aparte de las cantidades que ya están ejecutadas. Por tanto, le reitero que la cantidad que nosotros entendemos que queda por llevar a efecto es de 25.000 millones de pesetas y las actuaciones en hectáreas es en torno a 23.000 hectáreas. Yo creo que la cifra de 30.000, que usted se refería, son las que están ahora mismo contabilizadas como de riego y, por tanto, en muchas de ellas ya se ha venido actuando, lo que queda serían exactamente esas 23.000 hectáreas que nosotros tenemos computadas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, consejero.

El señor García Camacho para la segunda intervención.

El señor GARCÍA CAMACHO: Bien.

Señor consejero, vamos a ver, de lo que usted ha dicho, hay una cosa que nos preocupa enormemente, y es que a estas alturas donde usted dice que sí se

han tomado medidas, pero que no se han tomado, seguimos estando en un nivel de inconcreción preocupante; no sabemos, usted no nos ha dicho cuándo vamos a tener firmado ese convenio, que adelanta los 4.500 millones para tratar, por lo menos, de paliar el retraso, que nosotros insistimos que no es culpa del Partido Socialista a pesar de que usted pues ha sacado el tema aquí. Yo he tenido muy buen cuidado en no referirme nunca al pasado, usted no ha tenido esa delicadeza y yo, la verdad, es que no quiere cambiar el tono de mi intervención, que, como usted habrá comprobado, ha sido de lo más prudente y de lo menos agresiva en esta tarde de hoy.

Luego, hay un tema que desde luego nos preocupa. Usted no tiene en este momento una fecha para decir "vamos a empezar a actuar en este tema en el año, en el mes tal", y mucho me temo que en las circunstancias que en este momento está la situación, pues, como todas las cosas, se posponga a después de las elecciones, lo que quiere decir que el año 99 será otro año perdido para las inversiones en el PRECAN 2000.

Ha reconocido una cosa, y nosotros pues lo valoramos, usted ha dicho: el Gobierno, tanto de Canarias –después hablaré del de Canarias–, pero, desde luego, el de la nación, estamos esperando todavía noticias de qué es lo que va a hacer, si va a auxiliar el tema de la sequía en Canarias. Porque, ¡claro!, el tema es que la sequía es brutalmente interrumpida por el temporal y a lo mejor pues el temporal tiene un efecto positivo, y es que nos trae agua, pero, mire usted, me preocupa mucho, me preocupa mucho el que usted haya ligado aquí –y ya esto lo hemos debatido en una comisión–, el que haya ligado las ayudas al temporal con las ayudas a la sequía, porque si es lo que usted dijo en la comisión, Señorías, yo digo, me atrevería a decir que es una auténtica tomadura de pelo para los damnificados, tanto por la sequía y mucho más por el temporal. Ustedes, en el mejor de los casos, el Gobierno va a poner un techo de ayudas que les va a costar una factura de 520.000... perdón, 520 millones de pesetas, no 520.000, en el supuesto de que todos los agricultores suscriban el techo de 5.000 millones que ustedes han puesto como el mejor posible para paliar los efectos del temporal, cuando usted sabe que los efectos del temporal fueron 17.000 millones de pesetas. O sea, que ustedes pues están dejando fuera de auxilio el 65% de las pérdidas habidas por el temporal, y no hablamos de los posibles 20.000 millones de pesetas más que han significado las pérdidas de una larga sequía que ha sufrido Canarias. Luego, espero que lo que usted va a aprobar el día 18 –muy próximo ya, y espero que lo apruebe el 18– difiera sustancialmente de las noticias que nos ha dado, porque si no, señor consejero, eso y nada es casi lo mismo.

Y, por último, tiene usted un lapsus, usted habla del año 97: señor consejero, en el año 97

–el año 97–, si no se consignó ningún dinero para el PRECAN, no sería responsabilidad del Gobierno socialista, usted sabe que en el año 97 quien gobernaba en el Estado era el Partido Popular. Luego, en consecuencia, desde luego me parece una desafortunada alusión a que en el año 97 no se puso dinero para el PRECAN. Pero es que es más, le voy a decir, no sólo no se puso dinero, sino que una partida de 700 millones, que estaba anunciada, no se transfirió. Luego, no sólo no se puso, sino lo que estaba anunciado se dedujo. Señor consejero, hay que ser más serio en estos temas y saberse la lección.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, don Onésimo.

El consejero para terminar.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Sin entrar a agriar la discusión o el debate, lógicamente, yo creo que aprendí la lección, porque he aprendido, llevo un año y pico aprendiendo todos los días y, por tanto... Mire, voy a empezar por el final.

No fueron –y no le voy a decir que se aprenda usted la lección–, los 700 millones no fue en el 97, fue en el 98. Empezamos por ahí, todos cometemos errores. Mire, en el año 96 lo que he dicho, y a lo mejor usted me lo ha interpretado mal, porque también está obsesionado con que me meto con ustedes, y digo, no es que fuera o no fuera culpa del PSOE, porque yo creo que nunca dije eso, yo lo que dije es que el Plan Nacional de Regadíos, que aprobó en febrero del año 96 el Partido Socialista –no el Partido Socialista, el Gobierno de España, entonces era el Partido Socialista el que estaba–, no previó una cantidad para el año 96 para ese plan y, por tanto, tampoco compromiso económico alguno para el año 97. Es muy distinto a lo que usted ha dicho. Y ésa es la realidad; efectivamente, en el año 98 había 700 millones previstos, que luego, como no se aprobó el Plan Nacional de Regadíos, no fueron ingresados en las arcas de la Comunidad Autónoma.

Me reprocha que no le diga cuándo lo voy a firmar. ¡Hombre!, porque estaría mintiendo si le dijera cuándo lo voy a firmar, si no lo sé. Efectivamente no sé cuándo se va a firmar, porque le he reiterado que hay un procedimiento que hay que seguir. Hay veces que, bueno, se opta por no seguir los procedimientos; yo creo que en este caso hacen bien en seguir los procedimientos y, por tanto, no sé el momento exacto en el que se va a firmar, aunque le he dicho que será en breve. Pero eso no significa –el que no sepa cuándo se va a firmar–, no significa que usted pueda decir o afirmar, como ha hecho, que no se está actuando. Yo creo que ha quedado de mani-

fiesto que se está actuando claramente, que se está desarrollando el PRECAN a pesar de no tener el Plan Nacional de Regadíos, que no hemos dejado nunca de actuar, y usted que toma los datos toma los que a veces le interesan, porque le dije –y si no a lo mejor es que se le pasó ante tantos datos como se han dado– que en el trienio 96-98, es decir, en estos últimos años, ha habido una inversión en regadíos de 4.324 millones de pesetas. Eso significa que sí se está actuando y no, por tanto, que no se está actuando.

Sobre, bueno, que sea una tomadura de pelo o no el decreto de ayudas, yo creo que es mucho decir que, a los agricultores, si usted les puede decir que eso y nada, es decir, poner a su disposición créditos hasta de 5.500 millones de pesetas a interés cero y tres años es nada, pues, bueno, a lo mejor usted considera que es nada. Yo creo que para muchos agricultores les va a servir de ayuda. Pero les va a servir de ayuda con otras más que están planteadas, porque lo que no se puede es sólo sacar de su contexto todo y decir, bueno, esto es lo que me interesa y esto digo. Hay otra serie de medidas, entre otras cosas, usted no sabe o no lo ha valorado, pues, cuánto van a recibir de los propios seguros, aquellos que estuvieran asegurados. O sea, la cuantificación, decir "dejamos el 65% fuera"; se lo dije en la Comisión y se lo repito: sin duda alguna se va a quedar gente fuera, vamos a ayudar al que realmente necesita la ayuda, no vamos a ayudar a todos los agricultores que hayan sufrido algún daño, y a lo mejor tendremos que ir a ayudas directas, y vamos a ir a ayudas directas, y en las ayudas directas a lo mejor tendremos que decir, mire, la ayuda directa se dará a aquél que tenga pues una, por ejemplo, pues unos ingresos de hasta tanta cantidad o aquél que sea agricultor a título principal o aquél que vea o reciba de renta hasta un 25, un 30 equis por ciento de su renta, sea agrícola. Es decir, yo creo que no se puede hablar en general, de decir "sólo usted, porque plantea 530 millones, regla de tres, si pongo 530, el gasto eran 17.000, los daños, 65% queda fuera". Yo creo que de eso ni usted mismo está convencido y, bueno, tiene que decirlo, porque por eso es Oposición, pero usted creo que es consciente de que ni eso es tan cierto ni desde luego eso significa nada para los agricultores. Creo que será una ayuda importante, además de las otras que vamos a plantear.

Muchas gracias.

(*El señor García Camacho solicita el uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

No, perdón, perdón, es que vamos con retraso, señor Onésimo.

¿Usted por qué pide, por qué pide usted la intervención?

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): (Sin micrófono.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Es que es un debate y que interviene dos veces cada uno y es normal que sean contradichos.

No, yo, mire, le doy un minuto, un minuto sólo.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): Muchas gracias, pero ni siquiera lo voy a consumir.

Señor consejero, en esa cuenta, en esa cuenta, nosotros ya habíamos deducido lo que los agricultores van a percibir por los seguros y creo que ha sido una especie de *puñalada trapera*, porque creo que en el debate del otro día esto lo dejamos muy claro. Así que, por favor, ¡no me saque ese tema aquí, hombre!

Gracias.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE APLAZAMIENTO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): La segunda comparecencia de esta tarde, instada por el Grupo Mixto, sobre aplazamiento de intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Lanzarote.

Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Señor Presidente. Muy buenas tardes, Señorías.

Comparezco en esta Cámara por segunda vez y a petición del Grupo Mixto para dar cuenta de los problemas que tenemos con la asistencia sanitaria en estos momentos en la isla de Lanzarote, problemas que derivan fundamentalmente del enorme incremento poblacional que ha tenido la isla y del incremento importantísimo que ha tenido desde el punto de vista de recepción de turistas, la mayor parte de ellos comunitarios, y que, por lo tanto, tienen los derechos de asistencia sanitaria por parte del Servicio Canario de Salud. Pero, como saben sus Señorías, en el debate del año pasado en este Parlamento el Gobierno se comprometió a varias cuestiones, que en estos momentos se están ejecutando, algunas, y otras prácticamente se están poniendo en marcha, y paso a hacer una reseña de todas ellas.

En primer lugar, se ha procedido a la elaboración de un plan director que se está ejecutando, que en estos momentos tiene fases ejecutadas, como ha sido la ampliación de las consultas externas; la ampliación del servicio de urgencias; el traslado de las unidades de psiquiatría a un edificio adjunto al hospital para, por lo tanto, poder poner en funcionamiento

22 nuevas camas, cosa que pasará en el mes que entra; la redacción de un proyecto de ampliación de los servicios centrales del hospital, al objeto de que el hospital pase de ser un hospital comarcal de primera línea a ser un hospital general, es decir, la isla de Lanzarote va a contar en los próximos meses con un hospital general; y la ampliación del hospital. La ampliación del hospital ha sido remitida ya a concurso público pues prácticamente hace diez días. Por lo tanto, yo calculo que antes de que termine el mes de mayo la obra habrá quedado adjudicada y, por lo tanto, se habrán acometido todas aquellas medidas que se han tomado para intentar salvar una situación que en estos momentos existe.

Pero, además, como saben también sus Señorías, también comunique a esta Cámara que la consejería había tomado la iniciativa de solicitar a la iniciativa privada que se instalara en Lanzarote con un doble objetivo: el primer objetivo, que se hiciera cargo de una gran parte de la atención que prestamos a todos los turistas y que en estos momentos suponen más del 13% de los ingresos del Hospital de Lanzarote; y, en segundo lugar, para que en casos de puntas pudieran actuar como servicio complementario al Servicio Canario de Salud.

Yo creo que con ese marco de medidas en los próximos meses, y desde luego no más allá de dos años, se habrá restituido la asistencia sanitaria, de la que ha venido, tengo que decir que disfrutando, porque yo creo que ha sido una excelente asistencia sanitaria, la isla de Lanzarote en los últimos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

Me gustaría, antes de entrar a analizar el motivo de esta comparecencia, recordar hoy aquí que exactamente –como ha dicho el señor consejero– el 30 de abril de 1998, o sea, hace casi un año, ya el Consejero de Sanidad comparecía ante el Pleno de este Parlamento para explicar la situación crítica por la que estaba y está atravesando el Hospital General de Lanzarote. Las razones que expusimos en aquel momento, tanto el consejero como esta diputada, coincidíamos en muchos aspectos, en casi todos, en muchos datos, como, por ejemplo, es la sobre-saturación que está sufriendo la isla, que afecta no sólo al tema sanitario, sino a toda la infraestructura de la isla, como es vivienda, carreteras, educación, etcétera. Estos datos, por hacer un recordatorio al Gobierno, precisamente –aunque no está presente aquí hoy, pero, bueno, haremos el recordatorio–, son debidos al incremento poblacional que ha tenido la isla, y todos coincidimos con eso. Y lo vuelvo a divi-

dir en dos etapas: la primera etapa sería del año 86 al 91, hubo un aumento poblacional de un 14% en la isla; luego hubo otra segunda etapa, que está entre el año 91 y 96, que el aumento fue de un 20%. Del 96 al 99 han pasado casi tres años y ha seguido aumentando la población, lo que... no tengo los datos oficiales del Gobierno. Por otro lado, tenemos la población de hecho, que actualmente es más del doble de la población de derecho, que esto es grave en una isla tan pequeña. Para una isla que carece de infraestructura, vamos a ver, las infraestructuras en esta isla fueron creadas para albergar una población de aproximadamente 100.000 habitantes y ahora está sopor-tando más de 200.000.

Pues todo esto está afectando al funcionamiento del hospital de Lanzarote, que es un hospital modelo en todos los sentidos en que nosotros coincidimos –en el aspecto humanitario, en que es muy agradable, es pequeño, es cómodo...–, pero está afectando el aumento desproporcionado de la población. Este hospital fue creado para atender a una población de 80 a 100.000 habitantes y ahora está atendiendo a una población de más de 200.000 habitantes.

Claro, me gustaría resaltar también que los profesionales de la medicina, trabajadores de este hospital, tienen que hacer auténticos malabarismos para atender a esta población, y su labor altruista, por supuesto, que defiendo aquí sobre todo.

Actualmente se están aplazando sistemáticamente intervenciones quirúrgicas, dicen que es por carecer de camas; hay unas largas listas de espera para las intervenciones, concretamente en la especialidad de traumatología, hay 700 personas esperando desde hace casi un año aproximadamente. Ahora, lo que acaba de decir aquí el señor consejero, creo que... es que usted nos está tomando el pelo en este sentido, porque, vamos, que se está ejecutando y poniendo en marcha un plan, cuando usted hace un año nos dijo que el plan se pondría en marcha antes del verano, y ahora dice que se han puesto en marcha algunas actuaciones. Esas actuaciones usted ha dicho que son el área de psiquiatría, que ha sido trasladada fuera del recinto hospitalario y que estaba previsto trasladarse desde el año 95 gracias a un edificio que está fuera, cedido por el Cabildo Insular de Lanzarote; la ampliación de la zona de urgencia estaba previsto terminarse desde finales del año 96, la terminaron en el 98 –sí, la ampliación de urgencias está–; y lo otro que usted dice que va a hacer es el aumento de 24 camas, según ha dicho el director del hospital. 24 camas, con las 160 que tiene ahora, más las que deja libre psiquiatría, más las 24, no llegan a 200 camas, y me gustaría hacer una comparación. Por ejemplo, el Hospital de La Palma, que tiene 260 camas y tiene una población como de 80 o 90.000 habitantes, población de hecho. Pues imagínese usted la diferencia que hay tan grande. Creo que

éas no son las medidas que necesita el hospital actualmente, porque seguiremos teniendo el mismo problema. ¡Hombre!, lo de la iniciativa privada y descargar un poco a la Seguridad Social, sería otra gestión que se podría hacer, pero habla de un plazo de dos años. Yo creo que el Hospital General de Lanzarote no puede aguantar la situación en la que está durante dos años más.

Muchas gracias, Señoría.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Perdomo.

Por los restantes grupos, por el Grupo Socialista el señor Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El señor consejero ha llegado esta tarde a la tribuna con una observación, con una afirmación que es una evidencia: reconoce que hay problemas en Lanzarote, en la sanidad de Lanzarote. Pero, claro, esa evidencia es tan evidencia que era –me parece– la base, el motivo que ha tenido el Grupo Mixto para esta solicitud de comparecencia, y realmente a los políticos se les pide no solamente que reconozcan –que ya es importante– los problemas que hay, sino que traten de actuar sobre ellos y, a ser posible, preventivamente. Porque de esto efectivamente –como bien ha dicho la señora Perdomo– venimos hablando desde hace tiempo y la población de Lanzarote viene quejándose en los últimos, al menos en los últimos dos años, un poco antes también, de que hemos pasado de una situación muy buena en nuestro hospital –pues cuando el hospital lo tenía el INSALUD, cuando estaba en una situación distinta– a la situación de ahora. ¿Que se han dado incidencia de fenómenos importantísimos de incremento de población?, bueno, a ellos hay que hacer frente y hacer frente con políticas –repite– preventivas. Ahora no le queda a su Señoría, vamos, le queda poco tiempo a este Gobierno ya, pero no le queda sino la posibilidad de actuar detrás y actuar ya tarde. Actúen y actúen deprisa, pero actúen bien, actúen sin recortes, porque estamos hablando de listas de espera en intervenciones quirúrgicas, que es un poco el motivo de la solicitud de comparecencia del Grupo Mixto, y nos acordamos aquí pues de que hemos tenido que traer, y sacarlo casi con fórceps –valga la clínica expresión–, el servicio de traumatología para el hospital, porque informes por escrito, de los que disponemos de su consejería, decían que no era necesario, que tal, que no había... Bueno, finalmente pues se ha reconocido y por unanimidad, incluso Coalición Canaria también votó a favor de este servicio de traumatología, que ahora un poco por mandato del Parlamento pues tiene su consejería que poner en marcha, y ya van unos meses que se aprobó eso.

Pero no sólo en listas de espera quirúrgicas, incluso en listas de esperas de pruebas diagnósticas,

de pruebas terapéuticas, hay también no solamente ya listas de espera largas, sino incluso equivocaciones. Todo aquel problema de la resonancia magnética, que tanta importancia tuvo en su momento, sigue teniendo pero que tan comentado fue en la isla de Lanzarote, porque era algo que no se explicaba, ¿no?, que habiendo medios en Lanzarote y oportunidad de establecerlo de otra manera, pues la disposición que adopta la consejería es la de incluir a Lanzarote junto con una parte de Gran Canaria.

Bueno, una serie de medidas de este tipo pues indican que ha habido errores, que ha habido falta de previsión, que ha habido un cierto pasotismo, ¿eh?, del Servicio Canario de Salud con la isla de Lanzarote. Un abandono que nosotros denunciamos aquí, señor consejero, y le pedimos que a partir de ahora pues haga sus deberes mejor, aunque le queda poco tiempo, y que trate de que los problemas de Lanzarote empiecen a resolverse; no todos se podrán resolver en estos meses que le quedan ya a este Gobierno, pero que trate de resolverlos, porque están en este momento en una situación verdaderamente de alarma, verdaderamente peligrosa para lo que es un servicio público tan esencial como la sanidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

¿Por el Grupo Popular? (Pausa.) No interviene. ¿Coalición Canaria? (Pausa.) No interviene. El señor consejero tiene la palabra de nuevo.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la intervención de la portavoz del Grupo Mixto, bueno, pues sólo hacer una referencia, y decirle que efectivamente desde el año 95, cuando el Servicio Canario de Salud, que recibió las transferencias sanitarias, como usted sabe en abril del año 94, tomó conciencia del problema que se nos venía encima en la isla de Lanzarote, elaboró un plan director, y ese plan director dio como consecuencia que a partir de ese momento se hayan venido realizando constantemente obras de adaptación en el hospital para mejorar y para poder adaptar la oferta a la demanda que hay, y en ese sentido se retiró la cafetería, se hicieron las consultas externas, se amplió el área de urgencias, se abrieron negociaciones con el cabildo para que nos dejara, nos cediera el edificio al que hemos hecho referencia, para poder aumentar el número de camas, se mejoró la UVI, se mejoraron las dotaciones y los equipamientos para poder dar una mayor capacidad de respuesta de intervención quirúrgica en el hospital y se tomó la decisión de ampliar el hospital, no a 200 camas, Señoría –tiene la información en ese sentido creo que mal–, a 250 camas. Se elaboró el proyecto el año pasado

con motivo de la comparecencia y ya ha salido a concurso. Como usted bien sabe, fue incluido en los Presupuestos de este año y ya ha salido a concurso. Luego, yo creo que en ese sentido no se nos puede acusar de dilación, y sabe usted que tenemos la misma preocupación. Y además ofertamos a todos los enfermos que estaban en lista de espera quirúrgica de la isla de Lanzarote la posibilidad de trasladarse a la isla de Gran Canaria para operarse, usted lo sabe, porque otra cosa no podíamos hacer. Y además, pues tomamos la iniciativa de procurar que se instalaran clínicas privadas que pudieran tratar a los turistas –como pasa en el resto de las islas– y descargar la presión asistencial que tiene el hospital con los turistas, que no es poca, es el 14% de los ingresos. Y si logramos descargar, pues lógicamente los residentes de Lanzarote pues podrán estar mejor atendidos en el Hospital de Lanzarote.

Con respecto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, creo que es bastante injusta, porque, Señoría, usted –que creo que me conoce– sabe que soy poco amigo de abrir polémicas y de abrir, además, polémicas estériles, prefiero políticas que resuelvan los problemas que estarnos echando la culpa los unos a los otros. Pero el Hospital de Lanzarote fue el último hospital que se hizo en Canarias, que fue hecho por el INSALUD en la época de gestión socialista, y tuvo un recorte en su proyecto inicial y ya, cuando se planificó el hospital y cuando empezó la construcción, hubo un gran debate en la isla de Lanzarote diciendo que el hospital necesitaba 100 camas más en la proyección que el cabildo... –sí, sí, yo cuando quiera le entrego los documentos, porque esto ya hace años pero a lo mejor las personas que viven en Lanzarote lo saben, yo por lo menos lo tengo–, y hubo incluso una moción del Pleno del cabildo pidiendo que el hospital tuviera 100 camas más. Y a lo mejor, si en la época en la que se hizo, que se hizo de acuerdo con los criterios normalmente establecidos para todas las zonas y con las proyecciones de población, pero es que la isla de Lanzarote es un caso extraordinario, que rompe cualquier previsión, cualquier criterio, cualquier fórmula que esté aceptada estadísticamente: todo queda roto en la isla de Lanzarote. Y a mí nunca se me ha ocurrido decir aquí que hubo falta de previsión a la hora de hacer un hospital, que es nuevo, pues haberlo hecho como nosotros hemos hecho, por ejemplo, el de La Palma, que ya lo hemos hecho para 260 camas, que, desde luego, no se van a necesitar y en principio pues sería absurdo pensar que se van a necesitar, pero, por si acaso, pues ya tenemos la isla de La Palma preparada, pero, desde luego, para más allá del año 2025.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.
Doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Desde el año 95 se recibieron las transferencias, efectivamente, pero creo que lo que se ha hecho del 95 hasta la fecha del 99 ha sido nada, prácticamente, porque las obras que usted acaba de relatar me las lleva diciendo desde casi el año 95, y es que necesitamos medidas urgentes a tomar ya.

En cuanto al plan director. Nos está poniendo el plan director, el proyecto del plan director desde hace también mucho tiempo y yo creo que el único plan y la única encuesta que necesita el hospital es ir al hospital y soportar cinco horas en la sala de urgencias, no en la sala, fuera, porque ni siquiera en la sala hay un sitio donde sentarse los enfermos de urgencias.

Dice usted que está previsto aumentarse a 250 camas, pues su director me dijo a mí –palabras textuales– que eran 24 camas lo que se iba a aumentar: a ver si se aclara con él entonces. Incluso lo publicó en la prensa, ¡fíjese usted!, el director del hospital, que lo que se iba a aumentar eran 24 camas.

Dice usted que ustedes tienen la misma preocupación que nosotros: ¡lo dudo mucho! Dudo que tengan la misma preocupación y le diré por qué: porque allí, a raíz de presentar yo la comparecencia, se reunieron con los directores del hospital algunos miembros de Coalición Canaria, que precisamente antes se presentaron en las elecciones por el PIL, y precisamente los que se reunieron con los directores, sus esposas han dado a luz en Las Palmas. ¿Por qué?, ¿no confían en los profesionales de la medicina de Lanzarote? Mientras que mis hijos han nacido en Lanzarote y por la Seguridad Social, y no me arrepiento de ello, ¡fíjese usted! Y yo y mis hijos hemos soportado largas listas de espera para intervenciones quirúrgicas, mientras que esas personas que usted dice que están tan preocupadas como nosotros para cualquier bobería se van al hospital y a profesionales que viven en Las Palmas de Gran Canaria.

Y en cuanto al traslado a Gran Canaria de los enfermos, usted no sabe lo que supone para un enfermo de una isla menor trasladarse a Las Palmas, un trastorno de familia, de dinero, porque lo que le da la Seguridad Social no da ni para el taxi del aeropuerto al hospital.

Muchas gracias, Señoría.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, doña Emilia.

Para terminar, el señor consejero... No toma la palabra.

COMPARTECENCIA, DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL POSEICAN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Entonces ahora la tercera comparecencia de esta tarde: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre situación del proceso de evaluación y revisión del POSEICAN.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de reducir al máximo la comparecencia, dado que, entre otras cosas, bueno, se han llevado a efecto bastantes con respecto al POSEICAN.

Simplemente conviene recordar que el artículo 30 del Reglamento 1.601/ 92 establece que el procedimiento de evaluación y revisión del POSEICAN es iniciativa de la Comisión europea, la cual debe presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual sobre la aplicación de las medidas contenidas en el Reglamento, acompañando, en su caso, las propuestas sobre aplicación de medidas de adaptación que resulten necesarias para alcanzar los objetivos de dicho programa.

A pesar de ser la Comisión la encargada de la elaboración de los informes de evaluación e impacto y, en su caso, de revisión, lógicamente la consejería de la que soy titular ha considerado primordial colaborar, de la forma más estricta posible, tanto con la DG VI, que es la responsable de temas agrícolas en la Comisión europea, como con el Ministerio de Agricultura del Gobierno español. Lo cierto es que hoy –y a nadie se le esconde, todos lo conocen–, hoy por hoy estamos inmersos en un proceso largo y complejo de sucesivos informes y reuniones. Desde la consejería, mucho antes de mi incorporación y también después de mi nombramiento, se han mantenido diversas reuniones, todas encaminadas a llevar datos fide dignos que permitieran hacer los cambios que a Canarias le convienen.

Voy a explicar la situación en que se encuentra la reforma del Reglamento 1.601, que desarrolla elementos esenciales del REA y las medidas agrícolas del POSEICAN, sin perjuicio de aclarar –porque muchas veces hay errores al respecto– que el POSEICAN abarca, es un conjunto de medidas que abarca muchos aspectos, básicamente agrícolas y pesqueros, pero también otros de carácter aduanero y comercial.

En cuanto, bueno, yo creo que no hace falta entrar en el contenido de las reformas propuestas, que son muchas, y que si el señor diputado solicitante de la comparecencia pues lo tiene a bien y lo requiere, se lo diré, pero me voy a ceñir únicamente

al contenido estricto de la solicitud, que es la evaluación y cómo se encuentran realmente ahora los trabajos, ¿no?, de reforma del POSEICAN, y diré que hasta la fecha han sido innumerables los trabajos técnicos desarrollados para explicar y respaldar los contenidos de las reformas y lógicamente, al ir a analizar o al reformar el Reglamento, hay que realizar un importantísimo y difícil trabajo de evaluación de las medidas en vigor.

En julio del 97, tras muchos contactos informales con la Comisión, se presentaron los trabajos de evaluación y las propuestas de reforma de los títulos I y II del Reglamento, que es la evaluación de la gestión del REA, el REA y la industria agroalimentaria, el REA y el sistema agroalimentario, los sistemas de control para garantizar la repercusión de la ...*(Ininteligible.)* del REA, el impacto del REA en los precios de la alimentación y la evaluación de las medidas del título II.

Durante el mes de febrero del 98, se desplazaron a Canarias dos funcionarios comunitarios para analizar las propuestas de reforma relativas al sector vacuno cárnico local, remitiéndose un mes más tarde nuevos datos requeridos por la Comisión sobre este sector y el de los transformados.

En marzo del 98, se remitieron las propuestas de reforma y los documentos de evaluación relativos a las medidas vegetales, logotipo y medidas estructurales, con lo que se completaba la documentación de propuestas de modificación.

En julio del 98, tuvo lugar la primera y hasta la fecha única reunión, en donde se analizaron pormenorizadamente todas las propuestas de reforma. Fruto de dicha reunión, la Comisión solicitó datos complementarios para algunas de las medidas, datos que fueron transmitidos en noviembre del 98, REA; enero 99, papa; febrero del 99, ganadería; marzo del 99, tabaco, quedando pendientes de remitir las aclaraciones relativas a contratos de campaña en el mercado interior.

En verano del 98, la Comisión inició los trabajos para la adjudicación externa de las labores de evaluación de las medidas del Reglamento, trabajos que fueron adjudicados a la empresa IDON, Sociedad Anónima.

Y durante el último trimestre del año pasado se realizó el trabajo de campo en colaboración con el Gobierno de Canarias, habiéndose entregado el informe a la Comisión de manera oficial durante la última semana de febrero.

La revisión, por tanto, del reglamento es evidente que arrastra un retraso considerable y se debía haber efectuado hace bastante tiempo. Yo creo que la mayor parte de este retraso es claramente imputable a la propia Comisión, puesto que no ha establecido los mecanismos adecuados para que dicha reforma o modificación, revisión, se produjera en tiempo y forma. Téngase en cuenta que el primer informe de evaluación del POSEICAN elab-

borado por el Gobierno de Canarias y entregado a la DG VI data del año 94. Fruto de este retraso y como consecuencia del mismo, lógicamente, se ha acumulado otra serie de problemas añadidos en la aplicación del reglamento que vienen derivados de la caducidad de algunas de las medidas. Esto ha sucedido, por ejemplo, en el caso del REA, en la exclusión del régimen de transformados cárnicos a partir de la campaña 96-97, y también en lo relativo a medidas de apoyo a la producción ganadera, como la exclusión del régimen de terneros dedicados al engorde, a partir de la campaña 96-97, pidiéndose por nuestra parte que se le incluyan cuatro campañas más, así como en producción vegetal, que este año no existe restricción cuantitativa a la entrada de papa foránea y se pide su sustitución por un abanico de medidas alternativas.

En la fecha en que estamos pues es imposible, para mi entender, que la Comisión, o es prácticamente imposible, si a eso le sumamos los problemas añadidos de la Comisión ahora mismo, en la que nosotros estamos luchando y ayer mismo estuvimos en contacto con la Comisión, para que la reforma del POSEICAN sea tratada como un asunto de trámite y, por tanto, pueda seguir con su reforma, máxime cuando la propia Comisión es consciente del retraso que lleva en su revisión, y creo que de cualquier forma será difícil que pueda ser analizada, bueno, en esta legislatura de este Parlamento de Canarias. De cualquier forma, las previsiones que tenemos nosotros, por lo que nos han confirmado desde la Comisión, es que la idea es estar en condición de presentar propuesta de reforma del 1.601 durante el mes de mayo del 99, previa una serie, de celebración de una serie de reuniones del partenariado entre los servicios de la Comisión, el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias. Ya hay fijada, no el día exacto, pero sí en la segunda quincena del mes de abril, una reunión de este tipo. Esto en cuanto al POSEICAN agrícola.

En cuanto al POSEICAN pesca, la Comisión adoptó el 22 de julio del 97 una propuesta del Reglamento del POSEICAN pesca. El Parlamento Europeo, en enero del 98, adoptó una resolución relativa a un dictamen favorable sobre la propuesta presentada por la Comisión. Esta resolución fue aprobada con una serie de enmiendas a propuesta de esta Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y mejoraba, sin duda alguna, nuestras cantidades beneficiarias a la ayuda a la comercialización, ya que se aumentó la cantidad de atún fresco, de atún congelado, las sardinas y caballas congeladas y las sardinas y caballas transformadas, así como se logró incluir en el nuevo POSEICAN pesca los cefalópodos y los cultivos marinos. Esta propuesta de la Comisión, una vez modificada por el Parlamento Europeo, fue remitida al Consejo de la Unión Europea para ser discutida y aprobada, tanto en el grupo *ad hoc* de los POSEIS, en el seno del Consejo, en abril del 98, como en el grupo

del COREPER en mayo del 98 y, por fin, el Consejo de Ministros de Asuntos Generales lo aprobó en junio del año pasado, dando lugar, bueno, pues a una serie de reglamentos, en primer lugar, el 1.587, que establece el régimen de compensación de costos adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de Azores, Madeira y Canarias, aparte de los departamentos franceses de Guayana y de Reunión, debido al carácter ultra-periférico de estas regiones. Asimismo, el Reglamento 2.844 de la Comisión, que establece la disposición de aplicación para el próximo cuatrienio, estableciendo la Organización Común de Mercado en el sector de la pesca y de la acuicultura, y la Orden de 25 de febrero del 99, muy reciente, en la que regula las ayudas comunitarias a la compensación de costes adicionales para la transformación y comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias, convocatoria que ahora mismo está en período de admisión de solicitudes y que, sin duda alguna, establece importantes ayudas a la comercialización, para atún, sardina, caballa, cefalópodos y otras especies, incluyendo, ya le digo, por primera vez, la acuicultura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

El señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Bien, gracias, señor Presidente. Gracias, señor consejero, por su información.

Vamos a ver, señor consejero, yo me he dado cuenta de que todas las fechas que usted ha citado de remisión de informes que centran, digamos, el núcleo esencial del trabajo que ha hecho el Gobierno de Canarias cerca de la Unión Europea y concretamente de la Comisión, inciden en el año 98 y en el año 99. Esto pone de manifiesto que cuando menos se ha adoptado una postura, yo diría, no voy a decir negligente porque tal vez es excesiva la dureza de la calificación, pero lo que sí queda claro es que se ha dormido, se ha dormido en una situación de felicidad estúpida, diría yo, porque en este tema nos estamos jugando mucho.

Si nosotros tenemos en cuenta la actual situación política de la Unión Europea, que no es precisamente la mejor ni la que más nos conviene para los objetivos de revisar el POSEICAN, podemos estar en el riesgo cierto de que este importante documento no llegue a revisarse. Tenemos que tener en cuenta la actual situación de la Comisión y tenemos que tener en cuenta también la inminente convocatoria de elecciones para el Parlamento Europeo y, como usted ha dicho, pues la Comisión parece que debe tener elaborado tal vez el informe. Es cierto también que la Comisión ni siquiera lo ha aprobado y que falta el trámite de remisión al Parlamento y que

el Parlamento, a su vez, se pronuncie sobre el documento de la Comisión en un informe que es preceptivo, aunque no vinculante.

No nos ha hablado usted –y tal vez hubiese sido interesante– de la evaluación de las diversas medidas que afectan al POSEICAN agrícola y al POSEICAN ganadero. Evidentemente, en el texto de la comparecencia nosotros nos referíamos, aunque no lo dijimos, fundamentalmente al POSEICAN agrícola y ganadero, porque sabíamos la situación del POSEICAN pesca, y no nos ha hablado de la situación en que se encuentran los contratos de campaña para determinadas frutas, hortalizas, flores y plantas en el mercado interior, concretamente el artículo 15; tampoco lo que se recoge en el artículo 16, contratos de campaña para la comercialización de productos tropicales; tampoco lo del 17, estudio económico en el sector de frutas y hortalizas; cuál ha sido –tampoco nos lo ha dicho– el resultado de la aplicación de la prima de abono definitivo a las superficies vitivinícolas, artículo 18; la ayuda por hectárea al sector vitivinícola, artículo 19; la ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de consumo, artículo 20 –que, por cierto, pues creo que tiene usted algunos problemas en Gran Canaria en este aspecto, bueno, usted no, los productores–; tampoco nos ha hablado de las limitaciones a la entrada de, bueno, las ha citado, es cierto, en el artículo 21, pero desde luego sin entrar en profundidad en un tema que a nosotros nos parece fundamental, y nada del artículo 22, nada del artículo 23 y nada del artículo 24.

Yo quisiera centrarme básicamente en un tema que me parece de especial interés para Canarias, que es la situación actual de la papa. Usted sabe y todos sabemos que la papa en este momento no tiene ningún tipo de protección, que ha desaparecido la contingencia del período sensible y que a partir del 31 de diciembre del año 98 y, en la práctica, desde finales del mes de octubre, pues la papa en este momento corre el albur, el riesgo de ser atacada y está a merced de lo que se produzca en el mercado internacional, de cómo vaya la producción de lo que son en este momento o que han sido hasta este momento nuestros tradicionales proveedores, y yo tengo noticias de que va a venir papa de Israel y que posiblemente venga de Chipre, venga de Egipto y venga de Marruecos, y éos pueden ser unos potenciales enemigos. Luego, ahí tenemos un flanco abierto que es peligroso y que, en definitiva, pues está a merced también de lo que nuestros propios importadores quieran hacer, porque no hay ningún tipo de regulación en este momento que pueda contener, que pueda contener, la entrada de papas en Canarias con el consiguiente riesgo para la producción propia. Luego, estamos, señor consejero, en manos de los importadores y esto, y esto, podía haberse previsto perfectamente, porque ya se venían haciendo denuncias, ya se venía exigiendo por parte del sector productor que se tomaran medidas desde hace tiempo en esta materia. Luego, aquí hay un tema

preocupante, porque tengo que decirle una cosa: la solución para contener esa posible invasión de papas en un momento determinado no puede ser la que ustedes hicieron el año 97, tirando de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con una factura de 700 millones de pesetas, para dárselas a los importadores, para dárselas a los importadores y no a los productores, ¿eh?, y eso lo único que hace es alentar a los importadores a que sigan chantajeando al Gobierno para que se les siga dando dinero. Ésa, así de grave, es la situación actual. Luego, señor consejero, este es un tema que nos preocupa especialmente y quisiera que nos aclarara la situación.

No nos ha hablado de la propuestas del sector ganadero, y muy por encima quisiera decir que el sector ganadero ha solicitado que se incluyan en el REA las pollitas de puesta de un día, importante para nutrir lo que es un sector que está funcionando muy bien, la producción de huevos; también que se incluyan en el REA la importación de soja y la ración de lo que ellos llaman “de volumen” –la paja y la alfalfa–, que éstas son, vamos, podrían ser, incluso tienen más posibilidades de que sean incluidas, puesto que esto se produce en la Unión Europea y la soja no. Y digo esto porque son insumos imprescindibles que van a integrar los piensos que se hacen en Canarias y que, como en Canarias la producción de estos elementos es prácticamente inexistente, yo creo que situar a la ganadería de Canarias en un régimen de igualdad con el resto de la ganadería europea exigiría que estos tres productos se incluyeran en los balances, en las previsiones de ayuda del REA.

Después, desde luego potenciar las ayudas al suministro de reproductores, que ha funcionado perfectamente y que siguen funcionando perfectamente y que, en base a ello, sería bueno pues incrementar, incrementar las ayudas, que han dado muy buen resultado y sobre todo en el aspecto del porcino.

Hay un elemento que sí quiero destacar, y es que es necesario equiparar las ayudas a nuestra carne de vacuno con las de la carne refrigerada. Usted sabe que la producción, el consumo de carne refrigerada en Canarias se ha disparado y que cada vez se dispara más. En consecuencia, señor consejero, no se puede seguir soportando por los productores de vacuno en Canarias una situación tan desleal como la que están sufriendo. Y ahí su consejería tiene una responsabilidad, que se la recuerdo: usted tiene 20 millones en los Presupuestos del año 99 para el tema del mercado de carne, y mis informes son que ese tema no se ha movido ni un milímetro, y tiene también un pliego de condiciones que le ha hecho el sector para poner en marcha un mecanismo que, a pesar –y lo reconozco– de que es preceptivo que entre, según la directiva europea, en el año 2000, ya tenía que estar en vigor porque eso es proteger la producción propia. Y, en conse-

cuencia, yo ahí tengo que acusarle de que va exce-
sivamente lento en ese tema (*Se reincorpora a su
lugar en la Mesa el señor Presidente.*).

Desde luego, incrementar la prima complementaria al ternero de producción local, la prima complementaria al mantenimiento del censo de vacas nodrizas y, una cosa muy importante, la ayuda a la carne de porcino y a la carne de ave, que va destinada al uso industrial, a nutrir la producción industrial, porque estamos teniendo el problema gravísimo de que cuando se produce el desvío de las gallinas ponedoras, los productores tienen que matar esa inmensa cantidad de aves, perder absolutamente el valor que tendrían esas aves y que podría ser, si se consiguiera meter en el REA con una ayuda, la carne que nutriera, en lugar del pollo refrigerado, a nuestras industrias productoras de carne.

Y, desde luego, un último elemento, que es la ayuda a la leche de cabra y de oveja que, como usted sabe, no la tienen y que en Canarias está teniendo, afortunadamente, pues un desarrollo que yo espero que si se consiguiera esto meter, pues iría *in crescendo* y no como en algunos sitios se ha perdido cabaña caprina, usted lo sabe, y posiblemente porque hoy hay una tremenda deslealtad también con los productores de caprino en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por parte del Grupo Popular, don Benicio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO PÉREZ (Desde su escaño):
Gracias, Presidente.

Señor consejero, muchas gracias por sus manifestaciones sobre el POSEICAN ante este grupo tan reducido de parlamentarios.

Decía –le digo a usted, señor consejero–, decía el compareciente –el que ha propuesto la comparecencia suya– que parece que aquí ha habido una negligencia; yo creo que lo que ha habido es una impertinencia del que ha pedido la comparecencia. Porque ya no faltaba más que, en vez de hablando del POSEICAN, estemos hablando de una serie de temas como la papa, una serie de temas, que yo creo que la comparecencia no habla de ese tema, habla de la evaluación del tema del POSEICAN y por qué no se ha revisado el POSEICAN. Parece que el Gobierno de Canarias y este Parlamento somos la Comisión europea y parece que la Comisión europea es una anécdota que existe en Europa, bueno, pues para... pues no lo sé para qué; para que dimitan, por ejemplo, por el tema de las *vacas locas*, que no se ha dicho nada; para que vayan de la mano Inglaterra y Alemania ahora para salvar a Inglaterra de un problema muy gordo, por una incompetencia de la Comisión de

no haber revisado el POSEICAN, donde el Gobierno de Canarias ni el Gobierno de la nación no han tenido ningún problema ni han tenido que ver con todo este asunto, y ahora resulta que llega don Onésimo y solicita la comparecencia para hablar del POSEICAN. Pero el POSEICAN... la culpa es del Gobierno de Canarias: ¿es que el Gobierno de Canarias, quiere el señor que ha solicitado la comparecencia que le entreguemos los cientos de kilos de documentos que tiene la Comisión y el Grupo Interservicios, y aquí estuvo hace poco, invitado precisamente por el Partido Socialista, don Giuseppe Ciavarinni, para hablar del tema del POSEICAN y del desarrollo del Estatuto Permanente? ¿Qué es lo que estamos haciendo, una campaña electoral en el Parlamento? Digamos eso. Si alguien quiere ser alcalde de Los Llanos de Aridane o de Temijiraque o de donde sea, que lo diga aquí antes de empezar a hablar, pero cuando hablamos del POSEICAN creo que es mucho más serio de lo que aquí se está diciendo, ¿eh?, y no una impertinencia de un señor compareciente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un grupo reducido, pero selecto, en todo caso, de diputados.

¿Por parte del Grupo de Coalición Canaria? (Pausa.) No hay solicitud de palabra.

Para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Señor García Camacho, yo no le había..., y se lo dije al principio que no me había metido pues en todo el tema de los trabajos técnicos y las evaluaciones, no las evaluaciones, precisamente sobre las propuestas de España en relación a la modificación del Reglamento, porque creí que la comparecencia era simplemente saber en qué estado se encontraba y no, porque entre otras cosas había habido, como dije al principio, bastantes comparecencias al respecto y por eso entendí que no era necesario hablar de la cantidad de, bueno, de propuestas que se habían hecho, pero de cualquier forma, como usted de su intervención deduzco que lo echaba en falta, pues, por decir que no quede. Yo lo siento por aque-llos a los que no les interese tanto el tema que sin duda alguna es muy importante.

Y, en esa línea, yo creo que el portavoz del Grupo Popular, a lo mejor con su vehemencia habitual, lo que ha querido poner de manifiesto es que no se puede poner en duda la cantidad de trabajo que se ha llevado a efecto por parte del Gobierno de Canarias en defensa y en, yo creo, en aras de lograr que se resolviera de forma definitiva la revisión del POSEICAN. Y en esa línea le podría decir, y me sería muy fácil quedar yo bien –usted mismo ha

reconocido que todas las actuaciones se han hecho en el año 98 y siguientes, yo entré en la consejería en noviembre del 97-, pero no voy a decírselo porque sería injusto. Yo creo que se ha hecho mucho también antes y, precisamente, a raíz de todo lo que se ha venido haciendo en estos años, hemos podido llegar a estas fechas a tener ya absolutamente completado el documento.

Documento que a usted no se le escapa que es muy difícil porque muchas veces, bueno, se proponen unas cosas y como va aparejado, como le decía al principio, la evaluación de la propia situación actual, pues, te piden más documentación, mandan más documentación, ahora resulta que no es la de la papa, que parece que es la del tabaco, ahora, es decir, yo creo que usted sabe perfectamente que es un tema excesivamente complejo para minimizarlo de forma alguna en el sentido de que se ha hecho o no se ha hecho bien o se ha hecho o no se ha hecho rápido. Hay un dicho de la Comunidad, ¿no?, aunque no esté bien decirlo, pero como no consta, que dice que *las cosas no se mueven hasta que están lo suficientemente paralizadas para provocar el cambio*. Si funciona poco la Comunidad a veces y yo creo que en esa línea, bueno, era la propia Comisión la que tenía que haber planteado las propias reformas.

Pero sí le digo que las propuestas de reforma del Reglamento afectan a la totalidad del Reglamento y le puedo hablar un poco de todo lo que usted ha hablado, estoy de acuerdo, además en muchas..., porque las cuestiones que usted ha planteado son las que el propio Gobierno de Canarias ha planteado para la reforma. Por tanto, evidentemente, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en que es necesaria pues la equiparación de la leche de cabra, que tenga las ayudas la leche de cabra como puede tener la leche de vaca, y tener alguna otra serie de circunstancias.

Pero me voy a ceñir, si quiere, porque sí le puedo dar todos los datos, si no se los remite, si quiere, artículo por artículo, que dice que no hemos planteado, con un cuadro resumen de todas las modificaciones propuestas por España en este caso, a petición nuestra, sobre los distintos elementos a modificar en el Reglamento 1.601; y, bueno, es artículo a artículo, usted parece que se preocupaba por el 4, efectivamente, el artículo 4, que es el suministro de reproductores de porcino de raza pura, es, creamos que tiene una incidencia muy positiva el REA en este sector y, por tanto, solicitamos que se mantenga la medida con un eventual incremento.

En cuanto a los pollitos reproductores y huevos para incubar que también ha mencionado, en este sector tiene escasa incidencia el REA y lo que hemos pedido, pues, es el aumento de la cuantía de la ayuda a los pollitos de multiplicación de uno y medio ecus por 100 unidades a 20 ecus por 100 unidades y la disminución del balance de 525.000 a 100.000. Bueno, en suministro de conejos

reproductores, a las que también analizó, hemos planteado la posibilidad de aumentar el avance si así se requiriera. En cuanto a los bovinos de raza pura, también se mantiene o se solicita el mantenimiento de la medida proponiendo un balance distinto que va subiendo año a año según las campañas, para llegar, sería en el año 98-99, a 4.000 unidades, en el 99-2000 a 4.200, y 4.300 en el 2000-2001. En cuanto a suministro de terneros para su engorde pues también se pide prolongar la medida durante cuatro campañas más desde la campaña 97 hasta el 2001. Bueno, hay otra serie de medidas en cuanto a exoneración de derechos de aduanas a la importación de tabaco en rama o semielaborado.

Y luego en el POSEICAN, en la parte agrícola, pues, evidentemente, lo que se trata de poner, efectivamente, el artículo 15 decía usted que yo no había hablado de él y le repito por qué era: se hace una nueva propuesta; bueno, el Reglamento tal como está actualmente tiene un programa de iniciativa que es un incremento a la diversificación o mejora de la calidad de las frutas, hortalizas, flores y plantas vivas, que tiene una repercusión absolutamente nula actualmente. Desde el año 94 no se ha presentado ninguna solicitud y lo que nosotros hemos propuesto es una serie de contratos de campaña para determinadas frutas, hortalizas, flores y plantas de mercado interior y la idea es, bueno, conceder una ayuda con vistas a la celebración de contratos de campaña, entre, por un lado, por los productores individuales u organizaciones o agrupaciones de productores y, por otro, los operadores del sector de la distribución para la comercialización de las frutas, hortalizas y plantas de mercado interior. Y el objetivo final sería el mantenimiento de la agricultura de mercado interior, un abastecimiento continuo del mercado interior con productos de la tierra y el mantenimiento del paisaje y contribución al desarrollo del medio ambiente.

Y, luego, bueno, pues hay una serie, la financiación creo que sería interminable decírselo, le digo como ejemplo, o sea, en hortalizas habría distintas categorías hasta la d) y habría unos baremos hasta 50 pesetas el kilo con una ficha financiera de 65 millones de pesetas; en el b), de 51 a 100 pesetas con una ficha financiera de 254 millones; en el c), con una ficha financiera de 411 millones; y en la categoría d), una ficha financiera de 844 millones. Bueno, así sucesivamente, yo creo que habría y será mejor que se le transmita, si quiere le doy los cuadros y las reformas porque creo que sería excesivamente prolijo la... bueno, el ir explicando una a una todas las modificaciones que le proponen.

Pero si quiere sí nos detenemos un poco en la papa que efectivamente es de especial preocupación, tanta preocupación que, bueno, usted analizaba la situación de la papa en la campaña no la del 98 sino la del 97 que fue realmente una campaña excesivamente costosa para el Gobierno de Canarias, pero no analizó la del 98 que, sin embargo, fue una cam-

paña en la que, desde luego, no fueron los importadores los que se llevaron el beneficio, fueron claramente los agricultores, costó infinitamente menos dinero a la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Agricultura, y creo que fue una campaña que tuvo la plena satisfacción de todas las partes, especialmente agricultores que cobraron mucho más y mejor también de los importadores y también de las cooperativas. Por eso yo creo que se ha trabajado y muy duro en el tema de la papa, evidentemente había un período sensible que ha desaparecido en virtud del último acuerdo y antes de la cuenta, porque estaba previsto que se alargara más en el tiempo, y ésa es nuestra mayor fuerza para solicitar de la Unión Europea el que adopten algún tipo de medida que venga a paliar las consecuencias negativas que se producen al entrar, como usted decía, de Israel o de cualquier otro país papas en un período que antes estaba reservado a las papas locales.

Bueno, entre esas medidas nosotros hemos propuesto los contratos de campaña del mercado interior, las ayudas al almacenamiento, una revisión de ayudas por hectáreas y también una ayuda compensatoria por pérdida de renta; es decir, barajamos esas cuatro posibilidades, pero, desde luego, nosotros lo que estamos planteando es que si por cualquier circunstancia y, como le dije antes, tendrá que estar un poco supeditado a que pase también con la Comisión ahora, pero si por cualquier circunstancia antes del mes de mayo no estuviera aprobada la reforma del POSEICAN, evidentemente sí nos gustaría que adoptaran algún tipo de medida extraordinaria, especial, al margen de la revisión del POSEICAN en relación con la papa, porque el problema grave que tendremos evidentemente es cuando empieza el período sensible que no existe ahora; es decir, hay la total apertura de nuestras fronteras a las papas de fuera.

Por eso creo que..., en esa línea estamos trabajando, creo que usted lo debe reconocer y le reitero que es un procedimiento muy complejo, muy difícil y que no depende sólo de nosotros; por tanto, bueno, estamos en ello y yo confío en que se cumplan los plazos que en principio estaban previstos. Yo tenía dentro de dos semanas prevista en Bruselas con los responsables de la revisión del POSEICAN, entre otros con el comisario Fischler, y, realmente, pues, ahora no sé qué pasará, si la mantendremos o no la mantendremos o qué pasará, pero no le quepa a usted la menor duda de que seguimos en ello y seguiremos trabajando por tener una revisión acorde con nuestras pretensiones y, por tanto, con los intereses de nuestros agricultores y ganaderos y, desde luego, en el menor plazo posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Bien, señor consejero. Señorías.

Voy a empezar por lo último que usted ha citado, y concretamente las medidas que se han propuesto para el tema de la defensa de la papa canaria. Mire usted, hay algunas cosas de las que usted ha dicho ahí que nos preocupan bastante porque son medidas que no van directamente al productor, porque son medidas que inciden en los mismos errores que se han venido cometiendo y yo le puse a usted el ejemplo del año 77, 97, perdón, porque, evidentemente, ahí hubo un desmadre de mucho cuidado. Y da la casualidad de que en ese momento el señor Benicio, que a lo mejor conoce bastante mejor que yo los balances del REA, pues, a lo mejor no se ha percatado de que en un momento de caída de la producción, de caída de la producción propia es cuando se dispara, ¿eh?, la gráfica –si lo vemos en una gráfica vemos que hay una caída sustancial de la producción–, y se dispara la gráfica de ayuda por parte del Gobierno, lo que no tiene ninguna lógica, señor consejero, y usted no me puede decir lo contrario.

Entonces, nos preocupa que en ese documento vayan una serie de medidas que van a ayudar a los importadores. Nosotros –ya se lo dijimos en un debate que hubo aquí– no estamos en absoluto de acuerdo con cualquier tipo de medidas que vayan a ayudar a la importación, sino que todas las medidas estén orientadas a ayudar a la producción; y eso ya nos empieza a preocupar.

Espero –y si no se lo pediré– que usted me remite ese documento, porque lo estudiaremos con mucho interés y como, dada la situación, nosotros estamos seguros de que, bueno, habrá mucho que hablar desgraciadamente de este tema todavía, pues, a lo mejor hay posibilidades de cambiarlo.

Sea como fuere, señor consejero, la legislatura se acaba y la evaluación y revisión del POSEICAN que tenía que haberse producido el primer año de esta legislatura, no se ha producido: ésa es la única verdad. Y lo que es más grave, señor consejero, es que es posible que esta revisión ya no se produzca, porque usted sabe que la vigencia del programa expira el año 2000; nosotros, en la situación política que en este momento se encuentra Europa, pues, posiblemente, y ya cuando el nuevo Parlamento y la nueva Comisión se hagan cargo de la situación política europea, ya no se esté hablando para nada –porque además carecerá de sentido– de la revisión del POSEICAN, se estará hablando de un nuevo POSEICAN.

En consecuencia, señor consejero, tengo que decirle que después de haber traído 50 veces el Grupo Socialista este tema al Parlamento, el Gobierno ha estado en una situación de pasividad que nos ha llevado a consumir cuatro años sin hacer ninguna gestión eficaz en este aspecto. Luego, nula gestión en cuanto a evaluación y revisión del POSEICAN, eso queda claro y a las pruebas nos remitimos; en segundo lugar, incumplimiento pleno –y esto sí que es grave– en la

adopción de las medidas propuestas por la Comisión especial del REA, que eso lo podía haber hecho perfectamente el Gobierno de Canarias, medidas que iban destinadas por un lado a atajar el fraude, por otro a propiciar correcciones dentro de la gestión del REA, en la lógica coordinación que deben tener las ayudas, la eficacia del REA en el control de los precios –¿qué control, señor consejero? Estamos muy por encima de la media del IPC de toda España, ¿qué control, señor consejero?–, y de la producción local. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

No ha habido ley de sanciones por desviación de fondos, pese a que el Presidente del Gobierno de Canarias lo ha prometido aquí –lo ha prometido, yo se lo he oído–; incumplimiento en elaborar y dotar económicamente el Plan Ganadero de Canarias, que también, reiteradamente, reiteradamente se lo hemos demandado y que no acaba de aparecer, y desde luego en esta legislatura ya no aparecerá; y yo le pediría que usted suba a esta tribuna a explicarle a las familias canarias por qué pagan una alimentación más cara que el resto del Estado español. ¿Por qué, pese a estar subvencionados muchísimos productos de consumo del área de alimentación, todos, en el REA nosotros seguimos pagando la mayor factura, posiblemente, de todo el territorio nacional?

Usted...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor García Camacho, por favor.

El señor GARCÍA CAMACHO: Termino, señor Presidente.

Usted ha de subir a esta tribuna, señor consejero, a explicar quién se ha beneficiado de la inhibición del Gobierno en el control de subvenciones del REA. Concluyendo, señor consejero, cuatro años perdidos para la agricultura y para la ganadería canaria; y –siento decírselo, señor consejero– a usted le cabe el dudoso honor de haber compartido la dirección de un departamento que es el peor valorado del peor gobierno que ha tenido Canarias en toda su historia autonómica.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para concluir el debate de esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Yo no puedo compartir, evidentemente –y empiezo por el final–, esa apreciación además creo que no la comparten ni los agricultores ni los ganaderos. Creo que en absoluto han sido años perdidos para la agricultura y la ganadería, ¡en absoluto!, a lo mejor la percepción, lógicamente la posición puede ser ésa, y eso, sin duda alguna, es indicativo de que no lo estamos haciendo mal.

Bueno, afirma que el POSEICAN se acaba en el 2000. No, el POSEICAN no se acaba en el 2000; el POSEICAN es un programa plurianual que, en principio, no tiene fecha de caducidad, por tanto no sé por qué tiene ese temor, creo que infundado, sobre la finalización del POSEICAN.

Le preocupaban temas –me decía– como que las medidas que se han planteado en cuanto a la papa podían ser erróneas o tener consecuencias negativas. Yo le puedo decir que las medidas que se han planteado en su conjunto no son malas, y –como usted mismo decía–, bueno, pues si hemos cometido errores, creo sinceramente que ya esos errores que dice usted que se cometieron fueron subsanados, y la prueba estaba en el año pasado, y tenga la garantía que trataremos de no cometer ningún error y, por tanto, no va a haber ningún tipo de problema.

Sobre, bueno, que la revisión se tuviera que producir en el 94, bueno, realmente era en el 95; pero lo que no se puede achacar en modo alguno esa situación –como usted se permite decir– de pasividad por parte del Gobierno en la revisión, porque es absolutamente incierto y absolutamente injusto. Primero, la revisión no procede por parte nuestra, le expliqué cuál era el procedimiento para la revisión del POSEICAN, y por tanto le puedo garantizar –y a usted le consta y ahí está la documentación– que por parte del Gobierno de Canarias, desde hace muchos años –y hace muchos años me refiero no sólo a estos últimos–, se ha venido haciendo una actuación continua para la reforma del POSEICAN. Lo que pasa es que usted no quiere entender que esa reforma viene... hay que sumar a la reforma o a la revisión en su primer momento la evaluación actual, y, por supuesto, en consecuencia, cada vez que se retrasa un año, pero no por parte nuestra, es decir, desde el 95 si la Comisión no afronta hacer la revisión, pues, hay que ir adaptando esa valoración a cada momento de la situación o del funcionamiento del propio POSEICAN en cada momento.

Por tanto, en cuanto al REA, yo creo que el REA es un magnífico instrumento sin duda alguna, y que, bueno, a lo mejor hay que modificarlo en parte y nosotros somos los primeros que lo hemos dicho, y se lo he planteado. Sobre el IPC, yo creo que hay que analizar... No se puede decir sólo "bueno, es que el IPC... pregunte, suba y diga por qué ha subido y qué ha hecho...", y eso lo que indica es que hay una inhibición del Gobierno en la lucha contra el fraude" –he creído entender en lo que usted dice–. Bueno, pues, mire, yo creo que donde más subió el IPC el año pasado me parece que era en la papa, el tabaco y en el pescado, subieron muy por encima de la media, y ninguno de esos tiene REA, está incluido en el REA. Por tanto,... No, no, pero yo le estoy diciendo lo que subió más de la media el año pasado y ninguno de esos productos son REA (*Ante los gestos del señor García Camacho desde su escaño*). Porque creo que hay que ser muy serio en lo que se dice porque, bueno, puede la idea de

que aquí pues hay dinero para algunos productos y alguien se lo está llevando y tal; es decir, siempre dejar en el aire el que haya algún tipo de conducta anormal y con la inhibición del Gobierno, lo cual, evidentemente, es absolutamente falso, y yo, como responsable de la Consejería de Agricultura, lo desmiento total y absolutamente.

En cuanto a incumplimiento del Plan Ganadero, es otra de las cosas que le puedo decir, para mi satisfacción, porque comparto el honor de haber tenido la consejería con otros consejeros que han hecho una magnífica labor, le puedo decir que el Plan Ganadero está en marcha absolutamente, ya está el anteproyecto –por decirlo–, el anteproyecto del plan o el anteplan, como le quiera llamar, y que, como usted sabe, está adjudicado a TRAGSATEC y está trabajándose en el Plan Ganadero en íntima unión con todo el sector. Por tanto, yo creo que en los próximos meses tenemos ya lo que es el avance del propio plan, y que en breve podamos hacer realidad un plan que efectivamente está demandado, sobre todo por el sector, y para eso vamos a seguir trabajando, para que el sector siga o mejore todavía en la... yo creo que en la situación de satisfacción con relación a la Consejería de Agricultura, a pesar de sus malos augurios.

Muchas gracias.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE USOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EXTRACTIVO E INDUSTRIAL EN LA MONTAÑA DE TACO, TENERIFE.

El señor Presidente: Concluido el debate de esta comparecencia, pasamos a la última prevista en el orden del día: para informar, por parte del Gobierno, a la comparecencia solicitada por el Grupo Socialista Canario, sobre usos y actividades de carácter extractivo e industrial en el montaña de Taco, Tenerife.

Tiene la palabra la Consejera de Política Territorial.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez): Buenas tardes, señor Presidente. Señores diputados –escasos señores diputados–, buenas tardes.

Bien, esta comparecencia sobre usos y actividades de carácter extractivo en la montaña de Taco, presentada por el Partido Socialista, me lleva a hacer la siguiente intervención. Pero yo creo que, como cuestión previa, es preciso señalar la gran concurrencia competencial que caracteriza el tema de extracción de áridos a cielo abierto en Canarias, que viene a ser un factor extraordinario muy importante, que ha contribuido decisivamente a que se creen grandes dificultades a la hora de controlar esta actividad, o estas actividades.

En las distintas fases de este proceso administrativo de autorización de las explotaciones intervienen administraciones tan variadas como son la Dirección General de Industria, en calidad de autoridad minera dependiente de la Consejería de Industria y Energía, a la cual le corresponde autorizar la explotación, y en su caso, la concesión de canteras, la aprobación del correspondiente plan de labores anual, el plan de restauración y la inspección y vigilancia de todos los trabajos de explotación, aprovechamiento del recurso otorgado, y requerimientos medioambientales derivados de los trabajos autorizados, incluso del condicionamiento ambiental de la declaración de impacto ambiental, en caso de ser necesaria; también interviene la Dirección General de Urbanismo, por el tipo de actividad en suelo no urbanizable; interviene también la Viceconsejería de Medio Ambiente en los aspectos derivados del estudio de impacto ambiental; intervienen también los cabildos insulares mediante informes sobre la adecuación de las canteras a los PIOT respectivos, además de otras situaciones particulares, así como conceder autorizaciones en materia de actividades clasificadas –hay que tener en cuenta que la extracción es una actividad molesta y nociva–; y por último, no olvidar tampoco el importante y decisivo papel que juegan los ayuntamientos en lo relativo a la necesaria licencia municipal de obras y de apertura.

Por lo tanto, por todo lo expuesto, manifestar la extrañeza que... ¡bueno!, si no extrañeza, cierta... vamos a dejarlo así, en extrañeza, que produce que esta intervención parlamentaria sea dirigida a este departamento de Política Territorial y Medio Ambiente, cuando en el caso que nos ocupa ha sido la única Administración que ha actuado, intentando, dentro de sus limitadas competencias en la materia de explotaciones mineras, el hacer cumplir la legalidad vigente de cuya aplicación es responsable, habiendo, como se acaba de exponer, otros organismos que tienen una intervención decisiva y directa en el tema.

Así pues, la intervención de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente en materia del incumplimiento de la legalidad vigente, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, se limita, primero, a la aplicación de las medidas de disciplina urbanística previstas en la *Ley 7/90, de 14 de mayo, de Disciplina urbanística y territorial*, y sólo a través del mecanismo de la subrogación, toda vez que tales medidas corresponden de forma primaria y directa a la Administración municipal, de acuerdo con la autonomía municipal consagrada en el texto constitucional, Ley de Bases de Régimen Local, y la propia Ley 7/90; y segundo, a la aplicación de la *Ley 11/90, de Prevención de impacto ecológico, de 13 de julio*, pues corresponde a la Viceconsejería de Medio Ambiente informar sobre los estudios de impacto previos a la autorización de industrias para su posterior aprobación, si procede, por la CUMAC en las actividades que estén sometidas a dicha ley,

correspondiendo a la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental la adopción de las medidas disciplinarias por infracciones a la misma, siendo competencia, como se ha dicho anteriormente, de la Consejería de Industria, a través de la Dirección General de Industria y Energía, realizar el seguimiento del cumplimiento de los condicionantes establecidos, sin perjuicio de las comprobaciones que puedan realizarse por el órgano ambiental actuante, que en este caso sería la CUMAC.

Bien, teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente con respecto a las actividades extractivas e industriales que se han detectado en la montaña de Taco, objeto de esta pregunta parlamentaria, en la misma se ha constatado la existencia de dos extracciones de áridos y dos plantas de tratamiento y clasificación de los mismos.

Asimismo se ha detectado la colocación de una serie de maquinaria pesada en un solar existente entre las dos explotaciones, si bien no se ha procedido a su montaje, lo que ha producido –la presencia allí de toda esta serie de maquinaria–, ha producido, cómo no, una gran alarma social entre los residentes en las zonas urbanas de los alrededores.

También hay que hacer constar otra cosa, y es que esta montaña pertenece a dos municipios, el de Santa Cruz de Tenerife y el de La Laguna, y las actividades extractivas desarrolladas se han llevado a cabo en ambos municipios, lo que ha dado como resultado cierta confusión en determinados momentos de los distintos procedimientos que se han llevado a cabo por parte de ambos municipios.

La primera de las dos actuaciones que nosotros hemos detectado, la correspondiente a la llamada piconera de Taco, propiedad de doña Carmen Rosa Gómez Salazar, ha sido objeto de las siguientes actuaciones por parte de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental.

Con fecha 13 de enero de 1995, se recibe denuncia en la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, por parte del colectivo ATAN, de la existencia de una extracción de áridos sin la correspondiente autorización de obras, lo que da lugar a la apertura del expediente informativo 79/95U en dicha dirección general.

Con fecha 6 de marzo del 95, se remite esta denuncia al Ayuntamiento de La Laguna, con requerimiento para que adopte las correspondientes medidas de disciplina urbanística, tal como establece la *Ley 7/90, de Disciplina urbanística y territorial*.

Con fecha 20 de abril del 95, el ayuntamiento comunica que dichas obras fueron suspendidas mediante decreto, de fecha 25 de mayo del 94, al no ajustarse las obras a la licencia concedida, con fecha 7 de marzo del 94, para efectuar desmonte de terrenos, al haberse excedido de las mismas las labores llevadas a cabo, tanto en el ámbito espacial como en el temporal, dado que la licencia había sido concedida por cuatro meses.

Al propio tiempo, comunica el traslado de lo actuado a la Consejería de Industria, al tratarse del órgano competente en la materia.

Pues bien, hasta ese momento, hasta este momento, la actuación municipal paralizando las obras excluye de la intervención a la Consejería de Política Territorial en base a que, como hemos apuntado antes, se trata de una competencia municipal y su actuación impide la del Gobierno de Canarias.

Por otra parte, con fecha 2 de marzo del 94, se aprueba por la CUMAC una declaración de impacto condicionada para la explotación de la cantera de Taco, sita en terrenos del municipio de Santa Cruz de Tenerife, siendo autorizado el aprovechamiento por la Dirección General de Industria, con fecha 20 de abril del 95, y habiéndose concedido, con fecha 21 de enero del 97, licencia de apertura por el Ayuntamiento de Santa Cruz.

Con fecha 17 de julio del 97, la Viceconsejería de Medio Ambiente da traslado a la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental de un informe donde se establece el incumplimiento de los condicionantes de la declaración de impacto ambiental aprobado el 2 de marzo del 94, y eso da lugar a que se inicie el expediente sancionador número 487/97, dictándose resolución, con fecha 6 de mayo del 98, por incumplimiento de los citados condicionantes, y se le requiere a la propietaria para que proceda a legalizar la situación en el plazo de un mes.

Ante este requerimiento, la propietaria alega que se encuentra llevando a cabo los trámites precisos para proceder a la legalización requerida, al propio tiempo que los de autorización para extender la superficie del ámbito de la explotación, habiéndolo solicitado así ante la Consejería de Industria, la cual la había aceptado a trámite en septiembre del 96, y estando pendiente de resolverse de la aprobación de estudio de impacto por parte de la CUMAC.

Pues bien, vistas las alegaciones, y dada la complejidad del tema, se hacen las comprobaciones oportunas, constatándose que la realidad de lo actuado excede a los cargos efectivamente imputados en la incoación del expediente, pues existe una planta de trituración y clasificación de áridos no contemplada, y resultando imprescindible para la continuación del expediente el acuerdo de la CUMAC sobre la nueva declaración de impacto, es decir, que se abre un expediente por unos motivos determinados, y luego se comprueba que todavía hay algo más que se está haciendo allí, que es la planta de trituración y clasificación de áridos.

Bien, el acuerdo de la CUMAC es desfavorable, y es publicado el 16 de diciembre del 98, y en el que se establece la necesidad de que se realice una aproximación a la realidad de la zona a una escala supramunicipal, dado el carácter urbano de los alrededores de la actuación.

En este sentido, el Cabildo de Tenerife, consciente de la importancia de esta actuación que excede las

competencias de los ayuntamientos implicados, encarga la elaboración de un plan especial para esta zona, que se encuentra en este momento, supongo, en redacción. Hoy mismo, según me acaban de informar, ha habido una reunión para este tema.

Pero bien, volviendo al expediente incoado por la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental y teniendo en cuenta la premura de los plazos que el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora establece, que son seis meses, para concluir todas las actuaciones en los expedientes sancionadores, se consideró por economía procesal caducar las actuaciones emprendidas en el expediente 487/97, y se hizo esto el 4 de enero del 99, para realizar una nueva incoación, con la misma numeración de expediente, por supuesto, en la que se comprendiera la realidad de la actuación, recogiendo, además, esos nuevos incumplimientos señalados en su día por la viceconsejería, así como la existencia de aquella planta de trituración –de la que hablábamos antes– y clasificación de áridos, no contemplada en la primera incoación, que si bien cuenta con licencia de apertura del Ayuntamiento de Santa Cruz y, además, con una autorización previa de la Consejería de Industria, condicionada a una serie de prescripciones, bueno, pues, no cuenta con la declaración aprobada de impacto ambiental por parte de la CUMAC.

Así pues, se dicta una nueva resolución del inicio del expediente sancionador por la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, con fecha 5 de febrero del 99, por incumplimiento de lo establecido en el estudio de impacto ambiental aprobado, encontrándose en la actualidad en tramitación dentro de los plazos legales.

Por otra parte, con fecha 1 de marzo del 99 se ha requerido a la Consejería de Industria para que proceda, si lo estima oportuno, a la suspensión de las actuaciones que nos ocupan, al ser éste el órgano competente para dictarlas, tal como establece el artículo 33 de la Ley 11/90, de Impacto. No es competencia de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente sino de la de Industria la suspensión de las actuaciones, si se considera oportuno.

Pero decíamos que había dos actuaciones en la montaña de Taco, ésta es una de ellas y la otra es la realizada por el señor Machín Berriel, consistente, asimismo, en extracciones de áridos y la instalación de una planta de trituración y clasificación de áridos, en aparente inactividad por el momento. Al respecto, decir que con fecha 6 de mayo del 98 la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental dictó una resolución iniciando el expediente sancionador 490/97, como consecuencia también de un informe de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en el que se establece que dicha actuación carece de estudio de impacto ambiental, lo que fue detectado, a su vez, como consecuencia de la solicitud de consulta por parte del propietario para

la realización del oportuno estudio de impacto, con el fin de legalizar su situación. Dicha resolución se notifica al interesado con fecha 20 de mayo del 98 y en la misma se le comunica, entre otras cuestiones, que el expediente quedará en suspenso si el interesado solicita la legalización de la actividad objeto del expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.4 de la *Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

El señor Machín Berriel acomete el procedimiento de legalización de su actividad, siendo la última actuación del expediente de declaración de impacto la remisión, de fecha 13 de enero del 99, por parte del Ilustrísimo señor Viceconsejero de Medio Ambiente al Director General de Urbanismo, en su calidad de Secretario de la Comisión, de la CUMAC –diciéndolo brevemente–, bueno, pues de una propuesta de declaración de impacto ambiental sobre el proyecto que contempla la actuación de este señor, para su evaluación en la CUMAC, previo al informe –cómo no– de la ponencia técnica.

Pues, bueno, decir –y ya termino mi intervención– que actualmente se está a la espera de la continuación del citado procedimiento, que culminará con la decisión que tome la CUMAC, previo informe de esa ponencia técnica, en relación con este asunto, con lo que se abrirá el procedimiento de las subsiguientes autorizaciones, hasta la legalización si así procediera.

Siento haber sido, tal vez, demasiado prolija, con fechas, datos y nombres, que a lo mejor para aquellas personas que no estén al tanto de todo este procedimiento pues resulta tal vez innecesario, pero yo creo que era conveniente, porque es la única manera de intentar aclararnos un poco en este tema o en este marasmo procedimental, que no es que nosotros nos lo hayamos inventado, sino que es el que estamos obligados a cumplir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señora diputada... señores diputados, señora consejera.

Muchas gracias por la información que me ha dado, que realmente agradezco porque la base, el motivo de esta solicitud de comparecencia se encuentra en una preocupación vecinal que se ha manifestado recientemente, pero que lleva ya mucho tiempo expresando su disgusto, su disconformidad con estos hechos que su Señoría ha descrito y que se encuentran en el centro urbano mismo de la zona metropolitana de Santa Cruz-Laguna, una zona muy poblada, donde las actividades industriales y extractivas pues por su propia naturaleza –usted lo

ha dicho y están incluso clasificadas legalmente de molestas por los reglamentos correspondientes—pues lo son mucho más en un medio como éste, en un medio urbano como éste.

Y tiene mucha razón la señora consejera cuando dice que en esta cuestión, en esta materia, hay concurrencia competencial. Nosotros, los ponentes de la Ley de Ordenación del territorio, estamos ahora precisamente con esa cuestión, con esas cuestiones, y una de ellas es ésta, precisamente, una de las competencias sobre la que tenemos que legislar y en la que, pues, el criterio general de todos es el de encontrar, sin perjuicio de las competencias de cada Administración pública y dentro de ella de cada órgano administrativo, encontrar las técnicas adecuadas de coordinación administrativa, que hagan que los ciudadanos no tengan que esperar, como es el caso, tres años, porque estamos hablando de una denuncia en enero del 95; ya entonces, no sería la misma situación, ha variado, obviamente, de allá para acá, pero ya desde ese momento pues había una situación de hecho en torno a la cual había una inquietud social, una alarma, una preocupación, etcétera.

Y también es cierto que en esta concurrencia competencial su Administración o la Administración que depende de usted misma como responsable política no es la única que tiene aquí competencias y que tiene responsabilidad. Ya ha habido actuaciones de nuestro partido en el ámbito municipal, en los municipios de La Laguna y de Santa Cruz, requiriendo y exigiendo responsabilidad política a los administradores locales, porque la tienen también en sus respectivas competencias. Pero aquí traemos la actuación de la Consejería de Política Territorial y, mire, no está bien, a pesar de todas estas fechas que usted nos ha dado y tal, pero, bueno, no está muy bien que tengamos que esperar dos años para que un expediente sancionador se resuelva, porque si un expediente se inicia en el 97 y tiene que declararse su caducidad en febrero del 99, es decir, dos años —bueno, a lo mejor no son dos años, año y medio, año y no sé cuántos meses, ahora no lo puedo calcular exactamente—, es mucho tiempo, o sea, se ha podido, tal vez, reaccionar con más rapidez.

Y después no deja de ser curioso que el expediente de caducidad, mejor dicho, que la declaración de caducidad del expediente anterior, del expediente sancionador en el que no se sancionó a nadie, se resuelva precisamente la víspera de una ruidosa manifestación de los vecinos en torno a esta cuestión. El 5 de febrero hubo en la zona una manifestación y el 4 de febrero resuelve la consejería la caducidad para inmediatamente abrir un nuevo expediente sancionador, caducidad que efectivamente está obligada porque las normas jurídicas lo imponen, porque no puede ser en beneficio de la persona sometida, incriminada, inculpada en un expediente sancionador más tiempo. Eso son normas buenas que preci-

samente están en garantía de la persona que está imputada en un procedimiento de responsabilidad. Pero en beneficio de los intereses públicos que persigue el sistema sancionador convendrá su Señoría conmigo en que hay que tener más diligencia. Así que yo creo que estamos aquí en una historia de una negligencia, de un cierto abandono por parte de la consejería, abandono que yo creo que debe su Señoría reconocer. Ha habido una respuesta a partir de la protesta ciudadana, pero debemos acostumbrarnos a que las administraciones públicas tengan impulso suficiente, para que no tengamos los ciudadanos que pedirle, en este caso desde la tribuna, pero parece que con mucha más contundencia desde la calle, por los vecinos implicados, pedirle a la consejería que ponga en marcha lo que sí es su competencia en ese concreto expediente, porque además, pues, en fin, se declara competente para eso, que no es el todo ciertamente, es sólo eso, lo relativo a la declaración de impacto ambiental.

Así que, reconociendo que su consejería no es la única responsable de esta cuestión, aquí lo que queremos es traer el tema en satisfacción de una demanda ciudadana, pero también para que la Administración funcione mejor, también su consejería, que yo creo que es lo que, por supuesto, lo que usted quiere y lo que queremos todos los que estamos aquí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, el señor García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Esta Cámara, a medida que agota, que se agota la legislatura, se llena de exotismo, ¿no? Ayer tuvimos la oportunidad de ver la comparecencia de un consejero en nombre del Gobierno, que cuando lo apuramos para que nos dijera si había incompatibilidad entre un alto cargo y la apertura de una embotelladora, nos dijo una frase que ha pasado a la historia del parlamentarismo canario, que es "yo no fui", y prácticamente salió corriendo, ¿no?, y dijo que el que hubiera sido que volviera; y hoy yo creo que hemos asistido también a una comparecencia que a mí se me ha parecido más a la comparecencia de un jefe de servicio o de una jefa de servicio que la comparecencia de una consejera, ¿no? Evidentemente parece que es una invitación al cansancio esa larga lista de datos, cifras...

A mí me gustaría preguntarle a la consejera directamente que, aparte de las concurrencias competenciales de las que ha hablado uno de los ponentes de la Ley de Ordenación del territorio, me respondiera si es posible —en román paladino, ¿no?, no en clave de expediente—, si desde su departamento se ve posible que esa empresa, que está siendo contestada por el vecindario, tiene posibilidades

de ser legalizada o no tiene posibilidades de ser legalizada. Pero una respuesta así de simple, ¿no?, para yo irme, ya que he estado esperando hasta el final, con una idea de lo que puede ocurrir en ese lugar, que ha sido un lugar donde ha habido un conflicto social, como ya se ha dicho aquí por el interviniente, por parte del Partido Socialista, y que necesitamos saber si evidentemente la Administración, en la parte de concurrencia competencial que tenga el departamento que dirige la que ha comparecido, pues puede darnos una respuesta que salgamos todos con una idea más clara del asunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular no hay petición de palabra; por el Grupo de Coalición Canaria tampoco.

Para contestar a las preguntas u observaciones formuladas por los grupos la señora consejera tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Brevemente y por eso no salgo al estrado.

Yo de verdad siento haber sido tan prolífa pero no me quedaba otro remedio, puesto que si no lo soy o no lo hubiera sido, me hubieran dicho, pues, qué pasa, es que no da información a esta Cámara de lo que han hecho ustedes. Me he limitado a relatar exactamente qué es lo que ha hecho la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Respecto a la intervención del portavoz del Partido Socialista, decir que efectivamente podíamos haber sido más rápidos, pero de alguna manera la presentación de alegaciones, la nueva solicitud de permisos ante la CUMAC para extender la superficie de explotación, pendiente de la aprobación de la CUMAC y demás, bueno, pues hizo que tal vez se demorara en unos meses la resolución en el sentido de imponer una multa, que es lo que nosotros podemos hacer, multa que puede oscilar entre 10 millones de pesetas a 100 millones. Eso no ha caducado, por decirlo de alguna manera, puesto que el expediente ahora sigue en vigor y pronto se resolverá en un sentido o en otro, no sé ahora mismo cuál será la cuantía de la multa. Pero, en cualquier caso, estar con usted en el sentido de que, efectivamente, la Administración puede ser más eficaz y más efectiva a la hora de proceder a este tipo de cosas y de expedientes sancionadores, pero, bien, ya sabemos cómo son las cosas de palacio y, en cualquier caso, pues es mi intención –y ha sido siempre– hacer las cosas con la mayor celeridad y la mayor rapidez posible, pero entienda que no siempre se puede hacer así, porque intervienen otras administraciones, se piden informes, se va al campo de actuación, se pide informe a otras administraciones, se está pendiente de una comisión, etcétera.

En definitiva, ¿cuál es el problema que tiene que abordar la consejería y qué es lo que tenía que hacer? Pues imponer una multa, que está todavía a tiempo de hacerlo, y al mismo tiempo vigilar que lo que se ha incumplido respecto a la declaración de impacto, que es el abancalamiento, pues se lleve a efecto, como se había dicho, sobre todo en los condicionantes de la CUMAC. Entonces, en función de todo ello, se está trabajando y en unos meses pues se tendrá la resolución definitiva. Mientras tanto, bueno, el expediente camina por otras administraciones, como puede ser Industria o pueden ser los propios ayuntamientos, o depende de lo que diga el plan especial que elabora el cabildo.

Y respecto a la intervención del señor García Ramos, bueno, pues siento que estemos a última hora de la tarde y que esté cansado y que no haya podido estar lo suficientemente despierto para seguir el relato que yo he hecho, que si a usted le parece de jefe de servicio pues lo siento mucho, pero realmente aquí no hay una cuestión política: a mí me hacen una pregunta más bien técnica y yo me limito a responder lo que me han preguntado.

Y, respecto a su pregunta concreta, ¿hay posibilidad o no de ser legalizado?, bueno, pues eso no depende de la Consejería de Política Territorial. En principio tienen licencia del ayuntamiento, estamos hablando de dos actuaciones diferentes, y tienen licencia y tienen autorización; a nosotros nos compete ver que los condicionamientos de la CUMAC se cumplan, y también a los ayuntamientos y también a otras administraciones. Y en este sentido ahora mismo la CUMAC lo que dijo es que no se adecuan ... (*Ininteligible.*) los condicionamientos para la ampliación de la superficie que quieren continuar extrayendo esos áridos y que, por lo tanto, no está en condiciones de ser aprobado por la CUMAC y por eso se rechazó el año pasado, ¿no?, a final del año pasado.

Por lo tanto, y por todo eso, ¿qué es lo que hemos hecho nosotros? Hace un mes y pico remitir una carta a la Consejería de Industria diciendo que paralicen, si lo consideran oportuno, las obras. Entonces, bueno, pues dependerá de lo que considere la Consejería de Industria para que efectivamente esto siga en explotación o no.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea un segundo turno, señor Fajardo? (*El señor Fajardo Spínola hace gestos negativos desde su escaño*)

Le parece suficiente. Entonces ha concluido el debate de esta comparecencia y se levanta la sesión por haber concluido el orden del día.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos.)

